



VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLVI - N° 159
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O./Juez 11a.Civil, en autos "Plan Rombo SA. de Ahorro para Fines Determinados c/ Guevara Noelia Soledad y otro- Ejec. Prendaria (6803112)", el Martillero designado en autos Señor Bruno Jewsbury M.P.01-824, rematará el día 05/09/19 a las 11 hs.en Sala Remates Tribunales, sita en calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo, el Automóvil Mca.37 Renault, Mod.2B-CLIO MIO CONFORT PACK SAT, Año 2016, Tipo 17-Sedan 5 puertas, chasis marca RENAULT 8A1BB2UO-1GL304857, Motor N° D4FG728Q239684, inscripto al Dominio AA029TF, de propiedad de la Sra. GUEVARA Noelia Soledad DNI 31.557.786, Sin base, dinero de contado, efectivo y al mejor postor debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del precio de venta, más comisión del Martillero (10%) y el 4% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar (ley 9505), y el saldo al aprobarse la subasta. Oferta mínima \$10.000.= Compra en Comisión: art. 586 del CPC.- Compra superior a \$30.000 por transferencia electrónica. El vehículo se exhibirá los días 02-03-04/09/2019 en calle Corrientes N° 3759, en el horario de 15 a 18 horas.-Informes al Martillero en calle Romagosa 289, Te.156-322447.- Of.22/08/2019.-

3 días - N° 224876 - \$ 2254,20 - 05/09/2019 - BOE

O. Juez 38º Nom. C.C. – Sec. Gomez, en "Di Paolo Roberto Argentino c/ Arcos Carlos Alberto – Div. de Condominio(Expte. 6160251)", Martill. Víctor E. Barros 01-330-c/domicil. Arturo M. Bas 587-Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales-Arturo M. Bas N° 244 – Subsuelo , día 29-08-2019 – 9:00 Hs. sgte. inmueble ubicado en calle Jose María Echauri N° 5229 – Bº N. Avellaneda– Cdad. de Cba. – desig. Lote 24 – Manz. 40 de 84,89 Mts2. de terr. ; inscripto en la Matrícula N° 105.623 – Capital (11), a nombre de los Srs. Arcos Carlos Alberto y Di Paolo Roberto Argentino.- Condiciones: por base imponible de \$ 538.427.- , dinero de contado o cheque certif., mejor postor, posturas mínimas \$10.000.-, abonando 20% como seña, comisión al Martillero y 4% del Imp. Viol. Fam. -Art. 24 Ley 9505, saldo a su aprobación o dentro de los 30 días lo que

ocurra primero, pasada la fecha c/más int. Igual a Tasa Pas. Promedio del B.C.R.A. más el 2% mens. desde fecha de subasta y hasta su efectivo pago en caso de mora imputable al comprador.- Mejoras: vivienda precaria c/coc./comed.-2 habitac.baño-patio y otra habitac. en planta alta.- Estado: ocupado por el condominio Sr. Arcos y Flia.-Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.-Compra en comisión Art. 586 del C.P.C.- Informes al Martillero T.0351-155068269-Fdo. Dr. Gomez Arturo Orlando , Sec. Cba. 21 de Agosto de 2019.-

5 días - N° 224923 - \$ 4452,50 - 29/08/2019 - BOE

EDICTO: Jgdo. Federal de Río Cuarto, Sec. Civil de Ejecuciones y Laboral a cargo de Dra. Cáceres, en autos: "BANCO NACION ARGENTINA c/ GELLERT, Mónica Susana y Otros – Ejecución Hipotecaria - Expte. FCB 21081/2014", el Mart. Oscar Ariel Fernández m.p. 01-1172 el día 29/08/2019 y/o primer día hábil siguiente, en mismo lugar y hora 11:00 hs, en Alvear N° 196 esquina Alonso – Río Cuarto - Sala de Remates del Colegio de Martilleros, rematará inmueble rural (fracción de campo) Inscripta en el Registro Gral. de la Provincia en Matrícula 993.662, identificado en D.G.R. en cuenta 22.01.0.074.149/1, Nom. Catastral 22012022394654114000, que mide Un mil metros en cada de sus cuatro costado, designado como Lote n° 94 de fracción denominada sección Melo, del establecimiento conocido como Santa Ana, Pedanía La Amarga, Dpto. Roque Sáenz Peña.- Sup. Total según títulos 100 Has.- Bases: \$ 4.142.647,45, en caso de no haber postores por esta y tras espera de treinta (30) minutos, la subasta se llevara a cabo reduciendo la base en un 25%, es decir \$ 3.106.985,59 y si tampoco existieran postores por el importe indicado se ordenara la venta SIN BASE, todo en un mismo acto.- Mejoras: Fracción Rural, alambrada y libre de mejoras.- Condiciones de venta: el comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio de compra y la comisión de ley al martillero (3%), Impuestos que correspondan.- Pago del saldo dentro de los cinco (5) días posteriores de la aprobación de la subasta.- Si los montos superaren la suma de \$30.000 el pago deberá llevarse a cabo

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 3
Declaratorias de Herederos	Pag. 5
Cancelaciones de Documentos	Pag. 11
Citaciones	Pag. 12
Notificaciones	Pag. 33
Sentencias	Pag. 33
Usucapiones	Pag. 34

mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto por el B.C.R.A.- El bien se entregara libre de impuestos y gravámenes a la fecha de subasta.- Se autoriza la compra en comisión debiendo darse lo cumplimiento a lo dispuesto por art. 571 del Cod. Procesal.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren o denunciaren dentro de los 3 días de efectuada la subasta se aplicara la norma del art. 41 del C. Procesal.- Se informa que la deuda en D.G.R. AL 27/02/19, asciende a la suma de \$ 232.452,99.- Estado de Ocupación: Desocupado.- Exhibición: día 27/08/19, previa consulta con el Martillero, de 10:00 a 12:00hs.-Informes: Gerencia Banco Nación Argentina, Suc. Laboulaye ó al Martillero en calle Cabrera N° 1090 - Río Cuarto – Tel. (0358) 4641880-155067244 de 17 a 20 hs.–Río Cuarto, Agosto de 2019.-Fdo: Dra. María Isabel Cáceres - Secretaria – PUBLICAR BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO PUNTAL DOS DIAS.

2 días - N° 224638 - \$ 3292,90 - 26/08/2019 - BOE

EDICTOS (2 días) REMATE: Juzg. Federal de Villa María, Sec. Civil, autos: "A.F.I.P. c/ CIMA ESTRUCTURAS S.A. s/EJEC.FISCAL-AFIP-Expte. N°3943/ 17", el Mart. Pablo SESMA M.P. 01-1227, rematará el 29/08/19, a las 11:00 hs. en Coleg. de Mart. de V. María, sito en calle La Rioja N°1225 Villa María, el siguiente bien Automotor Dom. IWK 174, marca PEUGEOT, modelo HZ-307 XT 1.6 5P 110CV, tipo SEDAN 5PTAS, motor marca PEUGEOT N°8AD3C-N6B KAG047297, AÑO 2010. COND. DE VTA:- SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe total de su compra, la Com. de Ley del Martillero 10% e Imp. si correspondiere s/lo inf. por A.F.I.P.- El bien se entregará libre

de impuestos y gravámenes.-Deudas: Mun. \$ 30.803,94, D.G.R.\$6.136,28; Revisar día 28/08/19 de 16:00 a 18:00hs. en calle Haiti n 3230 Villa María.- Hagase saber al eventual comprador que deberá concurrir con DNI y que cuando los montos a abonar superen los \$30.000, los pagos deberán hacerse por vía bancaria, mediante Transf. Electrónica a una Cta. Jud. para estos autos y dentro de las 48hs. Posteriores a la subasta. Respecto de la compra en com., deberá cumplimentarse lo disp. por el Art. 571 CPCCN.- El bien El bien será entregado por el Sr. Martillero una vez firme la aprobación de subasta.-INF.: Al Martillero en Salta N°645 Villa María Te:353-6565574.- Villa María, 13 de agosto de 2019.-

2 días - N° 223381 - \$ 1015,42 - 23/08/2019 - BOE

Por orden de la Excm. Sala 2° de la Cámara del Trabajo, Sec. N° 3 en autos "BUSTOS GUILLERMO ARIEL Y OTROS C/ SANTINI LUDMILA ANABEL Y OTROS – ORDINARIO – DESPIDO - EXPTE. N° 3191670", Mart. Carlos Ferreyra MP 1-214, rematará el 23/08/2019 a las 10 Hs. en Sala de Audiencias de la Sala 2°, sita en Bv.Illía esquina Balcarce, 2° piso; autom. marca Fiat, modelo AV-Siena Attractive, 1.4 BE, año 2011, motor Fiat N° 310A20110394415, chasis Fiat N° *8AP17234NC2229151*; Inscripto al Dominio KJL035 a nombre de RIVELLO, Claudia Rosa.- CONDICIONES: sale a venta sin base, dinero de contado y al mejor postor, seña 20%, más comisión de Ley al Martillero (10%), é impuesto Ley Prov. 9505 (4%); abonando el saldo a la aprobación, que de extenderse a más de 30 días de la fecha del remate, devengará un interés compensatorio del 1% mensual, desde el día treinta y uno a contar de la subasta (días corridos) y hasta su efectivo pago.- Postura mínima: \$ 2.000.- Comisionistas: deberá indicar en el mismo acto el nombre, DNI y domicilio del comitente, debiendo este ratificarse de la compra y constituir domicilio en el término de 5 días, bajo apercibimiento (Art. 586 C.P.C.).- Exhibición: del martes 20, miércoles 21 y jueves 22, de 16 a 18 hs., en calle Zípoli 1876 de B° Villa Cabrera, Cdad. Cba.- Informes: al Martillero.- Tel: 4218716 – 351-6-501338, domic. Dean Funes 525. Of. Cba. 14/8/2019.- Dra. Stuart – Secretaria.-

2 días - N° 223856 - \$ 988,36 - 23/08/2019 - BOE

Orden: Juzg. 1° Nom. Of. Ejec. Particulares Bell Ville, autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBAÑEZ, Lucas Benjamín y Otro – Ejec. Prendaria" (expte. 6376693), Mart. Cristián F. Gallo, MP. 01-986, rematará 27/08/2019, 10:30 hs., Auditorio Tribunales, sito en Rivadavia N° 99 PB de Bell Ville: Automotor marca "Renault", Clio Mio 3P confort

plus, año 2013, dominio NCF-262, propiedad de Lucas Benjamín IBAÑEZ, en el estado en que se encuentra. BASE: \$ 51.513,21. CONDICIONES: 20% de seña dinero de cdo. cheque cert. acto remate, más 4% Ley 9505, más comisión ley del Mart., saldo al aprobarse la subasta y en las cond. que determina el art. 589 CPC. Si saldo precio supera \$ 30.000 adquirente deberá efectuar transf. electrónica cta. Bco. Cba. N° 305/1120606, CBU 020030525100001120660, Incrementos o posturas mínimas: \$ 1.000. Por cpra. comisión manifestar momento de la subasta nombre, dni. y domic. comitente, debiendo este último ratificar la compra y const. domic. tér. 5 días, bajo apercib. adj. al comisionado. Por razones fuerza mayor o día desig. resultare inhábil, subasta se llevará a cabo día inmediato hábil sig. señalado, mismo lugar y hora. Revisar: Belgrano 262-B.Ville (previa autorización Martillero). Informes al Mart. Cristián Gallo – Córdoba 463-Of.6-Bell Ville (03537-15443047). FDO: Dra. Silvana Varela - Prosecretaria

3 días - N° 221506 - \$ 1416,12 - 27/08/2019 - BOE

Por Cta. y Orden del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., el Mart. Carlos Ferreyra MP 1-214 comunica por 3 días que subastará el viernes 23/08/19 a partir de las 14:00 hs en calle Guatimozín esquina Río Seco (Altura Vélez Sarsfield al 6500, Depósito Sur) de esta Ciudad de Cba., conf. Art. 39 Ley 12962 en concordancia con el Art. 2229 del C.C., el siguiente bien: marca FORD, tipo chasis con cabina, mod. CARGO 1723 4x2 CN AMT 43, año 2017, marca motor Cummins N° 36575670, chasis marca Ford, N° 9BFYEAH8JBS67206, inscip. al dominio AC-099VU (en autos Banco de la Prov. de Córdoba SA C/ Super Uno S.A. – Sec.Prendario (Art. 39 Ley 12962) – Exp. N° 8505641", Juz. C.C.C. y Flía de 2° Nom. de Jesús María).- Sale a la venta con la base de su resp. crédito prendario o sin base de no haber interesados por la misma: contado (pesos) o ch. certificado, más IVA (10,5%) y al mejor postor, debiendo abonar en el acto de la subasta el 20% de seña y a cuenta de precio, más comisión del Martillero (10%); y el saldo en las próximas 48hs. a depositar en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin notificación previa; con ofertas mínimas de pesos diez mil (\$10.000). Siendo los gastos de tramitación, transferencia, deudas por patentes, levant. de cautelares, imp. de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios a cargo del comprador; en el estado visto y que se exhibe en el lugar de la subasta, los días 21 y 22 de 15 a 18hs. Puesta en marcha 22/08/19. Entrega: una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el Registro correspon-

diente la transferencia de dominio a nombre del comprador – Informes: al Mart. Deán Funes 252, Tel. 4218716 – 3516501338 – Concurrir sin excepción con doc. de identidad – La Entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia y de retirar de la subasta la unidad.-

2 días - N° 221905 - \$ 1334,40 - 23/08/2019 - BOE

EDICTO: Orden Juzg. C. y C. 2da Nom. Río Cuarto, a cargo Dra Bentancourt, Sec. N° 4, en autos PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A. C/ MOLINA, NAPOLEON ANTONIO - EJECUCIÓN PRENDARIA EXPEDIENTE: 1625032, Mart. Nadal, mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 23/08/19, 11 hs, o primer día hábil sig. si resulta inhabil Sala Remates Colegio Martilleros, Alvear esq Alonso, R. Cuarto. Rematará: automotor Dom. HPB844, marca Citroen, sedan 5 ptas, mod. C3 1.4 I SX, año 2008, motor CITROEN N° 10DBS90004974, chasis CITROEN N° 935FCKFVB9B506522 inscrip. nombre Napoleón Antonio Molina, DNI 34.203.044. Regular estado. BASE \$38.882,24, post min. \$3.000, forma pago: 20% compra, com ley mart., 4% fdo violencia fiar, comprador fijar dom, radio 50 cuerdas Trib.; saldo a aprobación subasta, con más interés equiv. tasa pasiva prom. B.C.R.A. con más 2% nom. mensual a calcularse desde fecha aprobación subasta y hasta su efectivo pago, en defecto de no realizarse el pago de la diferencia dentro 30 días de efectuado remate, por mora imputable a éste, y poner conocimiento funcionarios y aux, cond ante AFIP. Compra comisión, comisionado deberá indicar acta subasta, nombre y domicilio comitente, dentro 5 días posteriores subasta, comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio. Revisar: 21/08, 22/08 de 12 a 13 hs. y 17 a 18 hrs Inf. Alberdi 1086 R. Cuarto, tel: 03585091389. Río Cuarto, 05 de agosto de 2019. Dra. Fernanda Bentancourt – Juez – Dra. Puyol – Pro Secretaria.- PUBLIQUESE 3 días en el Boletín Oficial y diario Puntal.-

3 días - N° 221730 - \$ 1641,21 - 23/08/2019 - BOE

O. Juez 15ª Nom. C.C. - Sec. Única, AUTOS: "ALIAGA MARQUEZ, JORGE C/ BERTOTTO, SANDRA MARCELA - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. - EXPTE N° 6985674", el Mart. Emanuele Fedeli, M.P. 01-2352, dom. Caseros 980, piso 2. of. 2, Cba. Rematará el 26/08/2019, 10:00 hs, en la sala de remates de Trib. sita en calle A. M. Bas 244, subsuelo, Cba, el automotor, VOLKSWAGEN AMAROK 2.0L TDI 4X2 1H2, tipo PICK UP, Modelo/Año 2010, Dominio JHL973, de propiedad de Sandra Marcela Bertotto, en el estado visto en que se encuentra (Of. Secuestro). Post. mínima: \$10.000. COND.: base de \$100.000. Ctdo., efectivo y me-

por postor, debiendo abonar acto subasta 20% del precio con más com. ley Mart. 10%, más 4% del Fdo. Prev. Viol. Fam. L. 9505. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta o dentro de los treinta (30) días del remate, lo que ocurrirá primero en la cuenta Bancor 922/29857609 – CBU 0200922751000029857692. Vencido el plazo otorgado a los fines del depósito del saldo del precio, el adquirente deberá abonar un interés compensatorio equivalente al 1% nominal mensual a calcularse desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago. Títulos y gravámenes, los de autos: art. 599 CPCC. Comp. en com.: el comitente, dentro de los cinco días de realizada la subasta deberá ratificar la compra bajo aperc. de adjudicárselo al comisionado. Exhibición: 22 y 23 de agosto de 15 a 17 hs. en Pje Agustín Pérez 98. Informes Mart.0351/156100937. Fdo.: Dra. S. Saini.

3 días - N° 223590 - \$ 1530,51 - 26/08/2019 - BOE

O. Juez 37° Nom. Civ y Com en autos "MARTINEZ DE CRUCIANELLI MARIA ZUNILDA Y OTRO C/ MARTINEZ ISRAEL DE SAN RAMON Y OTRO – DIVISION DE CONDOMINIO – EXPTE. N° 6420215", Mart. Carlos Ferreyra, MP 1-214, rematará el 28/08/2019 a las 11:00 hs. en la Sala de Remates del TSJ, sita en calle Arturo M. Bas 244 subsuelo, inmueble inscripto en la Matrícula N° 18279 (11) a nombre de MARTINEZ de TAVERNA, María Isir; MARTINEZ, Israel de San Ramón; MARTINEZ de CRUCIANELLI, María Zunilda y MARTINEZ de GRANDE, Angela Josefa; designado como Lote 26 de la Manz. "L" con Sup. de 252 ms. 55 dms.2., ubicado en calle Tafí N° 1280 de B° Altos de Vélez Sarsfield.- MEJORAS: casa con jardín, living, 2 dormitorios, lavadero, baño, garaje, cocina-comedor y patio. Departamento en la parte posterior con habitación, baño y cocina.- OCUPACION: tercero no condómino y familia. CONDICIONES: Base \$ 2.014.193; contado y al mejor postor, seña 20% a cuenta del precio, más comisión de ley al Martillero é impuesto Art. 24 Ley Prov. 9505 (4%) y el saldo a la aprobación mediante transferencia electrónica en la cuenta N 922/28845902, CBU 0200922751000028845924; haciéndose saber que cuando el auto aprobatorio de remate no se hubiere dictado pasados los treinta días de la realización de la subasta, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable, deberá abonar intereses de ley sobre el saldo de precio.- Postura mínima: \$ 20.000.- Comisionistas: art. 586 CPC, deberán previo al acto de subasta llenar formulario respectivo. - Informes al Martillero.- Tel: 0351-4218716 – 351-6501338 ó visitar el

sitio subasta.justiciacordoba.gob.ar.- Of. Cba. 12/08/2018. Dra. Nora Azar – Secretaria.-

4 días - N° 223641 - \$ 2457,24 - 28/08/2019 - BOE

O/ Oficina de Ejecuciones Particulares (Juzg. 4° Nom). - Villa María (Cba.), en autos: "MUSICALISIMO SOCIEDAD ANONIMA C/ OLIVER MARIA DE LOS ANGELES - EJECUTIVO" (Expte 2436120), El Martillero ANGEL ALBERTO RIZZO, M.P. 01-2187 con domicilio en calle Rawson 1620, Villa María, subastará el 23/08/2019, a las 10,00 hs. En la Sala de Remates de Tribunales – Planta Baja – sito en calle Gral Paz N° 331- Villa María (Cba.): Una motocicleta, Marca: Honda, Tipo: Motocicleta, Modelo: WAVE 110, Motor Marca: Honda N° SDH1P50FMH-2D5820423, Cuadro Marca: Honda N° 8CHPCHK00EL007519, Año: 2014, Dominio: 395 KGX, en el estado visto en que se encuentra. CONDICIONES: SIN BASE: dinero de contado y al mejor postor, Incr. Min. Postura \$ 1.000.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra más la comisión de ley del Martillero 10%, y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta, resto al aprobarse la misma.- Compra en comisión: el comisionado deberá indicar el nombre DNI, domicilio y situación tributaria del comitente en el Formulario que se solicite a tal efecto (AR 1233 Serie A -pto 23- de fecha 16/09/2014), y dentro de los cinco días posteriores a la subasta el comitente deberá ratificar la compra (art. 586 C.P.C. y C.).- GRAVÁMENES: los de autos- TITULOS: los de autos - REVISAR: Ruta 9 Km 563 - V. María Cba. 15 a 18 hs.- INFORMES: al Mart. – t.e. 0353 -156570602.- Fdo. Dra. Viviana Calderon - Prosecretaria Letrada (PLT) - Oficina 13 de Agosto de 2019.-

2 días - N° 224257 - \$ 1720,12 - 23/08/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "CARPENZANO GARCIA HUGO OSCAR – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Expte. 6128071" mediante Sentencia N° 258 del 02/08/2019, se declaró en estado de quiebra al Sr. Hugo Oscar Carpenzano Garcia DNI N°8.107.160 - CUIT 20-08107160-9, con domicilio real denunciado en calle Duarte Quirós N°271 piso primero "F" de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de

cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los que perciban serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo, prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88, inc. 7°, LCQ). Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 23/09/2019 en el horario de atención de 9 a 13 hs. y de 15 a 17 hs., debiendo acompañar la documentación respectiva. Se hace saber que ha sido designada Síndica la Cra. Silvana Andrea Schab con domicilio constituido en calle Duarte Quirós 93 3° piso A, Ciudad de Córdoba. Córdoba, 16 de agosto de 2019.

5 días - N° 223840 - \$ 5739,50 - 26/08/2019 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nom. en lo Civil y Comercial – Conc. y Soc. N° 6, de la ciudad de Córdoba, autos: "INDUSTRIA METALURGICA MAM S.R.L. - QUIEBRA INDIRECTA (EXPTE.5616684)", hace saber que la Sindicatura presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que por Auto N°70 del 20.08.2019 se regularon los honorarios de los profesiones intervinientes, debiendo formularse observaciones en el término de diez días a computar de la última publicación. OF.: 21.08.19.

2 días - N° 224458 - \$ 626,60 - 23/08/2019 - BOE

O.J. 52° CC. Cba. autos MADERAS PIGNATA SOCIEDAD DE HECHO-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE-Expte N° 4011545, Mart. Carlos H. Ortiz Hernández (Mat. 01-57), dom. Av. Gral. Paz 81, Piso 7, Of.8 Cba. rematará fma. singular, sgtes. inm.tit. Domingo Pignata M.I. N° 2.693.693 ubic. Colonia San Francisco, Ped.Juarez Celman,Dpto.San Justo,Prov.Cba.; por Sub. Electr. (<https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>) del 2/9/2019 (11 hs.) al 9/9/2019 (11 hs.) en que los usuarios registr.podrán efect. post.: LOTE 9 Mz. 75, sup. 259,80ms2, Matr.1591181 (30), con tend.cim.con partes de paredes (2)levantadas parc.; poste con bajada de luz; sin ocupantes; BASE \$ 238.539; incr.post.\$ 2400;LOTE 19 Mz. 59,sup.259,80ms2, Matr.1591480 (30)baldío sin ocupantes ni mejoras, BASE \$ 269.360; incr. post. \$ 2700;LOTE 20 Mz. 59, sup. 259,80ms2, Matr.1591484 (30) baldío sin ocupantes ni mejoras, BASE \$ 269.360; incr. post. \$ 2700;LOTE 21

Mz. 59, sup. 259,80ms2, Matr. 1591350 (30) baldío sin ocupantes ni mejoras; BASE \$269.360; incr.post.\$ 2700;LOTE 1 Mz. 74, sup 211,60ms2. Matr.1591633 (30), baldío sin mejoras ni ocupantes.BASE \$242.861; incr.post.\$ 2500; LOTE 8 Mz. "C", sup.267,46ms2, Matr.1591165 (30), baldío sin mejoras ni ocupantes, BASE \$270.471; incr.post. \$ 2800;LOTE 9 Mz. "C";-sup. 199,50ms2, Matr.1591166 (30), baldío, sin mejoras ni ocupantes,BASE \$ 201.587; incr. post.\$ 2100;LOTE 12 Mz. "C", sup.199,50ms2, Matr.1591167 (30), baldío, con tapiales; en su frente abert.aprox.2mts.de ancho,sin abertura, BASE \$ 201.587; incr.post.\$ 2100;LOTE 5 Mz. "D", sup.243,39ms2, Matr.1591173 (30), baldío, sin mejoras ni ocupantes, BASE \$ 223.803; incr. post. \$ 2300; LOTE 3 Mz."E" sup.203,15ms2, Matr.1591189 (30) baldío, con 4 column. chapa y cerc.alambre púa prec., sin ocupantes y mejoras, BASE \$ 205.639; incr.post. \$ 2100; LOTE 4 Mz. "E", sup. 194,60ms2, Matr. 1591190 (30), baldío, con tejido romb., sin mejoras ni ocupantes, BASE \$ 215.033; incr.post. \$ 2200; LOTE 12 Mz. 29, sup. 216,50ms2, Matr.1590564 (30): lote rod.por tejido romb. caído, sin ocupantes y cosas,BASE \$ 268.488; incr.post.\$ 2700; LOTE 12 Mz. 44, sup. 216,50ms2, Matr.1590575 (30),con constr. con tech. chapa sin aberturas ni puertas, de aprox. 4mts. x 4, sin revocar; sin ocupantes. BASE \$218.808; incr. post. \$ 2200;LOTE 16 Mz. 44, sup. 216,50ms2, Matr.1591138 (30) baldío, cercado en su fte. con hilos alambry parte post. con med.BASE \$ 219.314,50 incr. post \$ 2200;LOTE 15 Mz. 44, sup. 216,50ms2, Matr.1591132 (30),BASE \$ 219.314,50; incr. post.\$ 2200;LOTE 14 Mz. 44, sup. 216,50 ms2, Matr.1591126 (30) cercado con hilos alambry fte. y fdo. y cost. Este con medianera, libre en costado oeste,BASE \$ 219.314,50; incr.post.\$ 2200;LOTE 9 Mz. 44, sup.259,80ms2, Matr. 1590579 (30), terreno baldío, cercado , BASE: \$ 239.460; incr. post. \$ 2400;LOTE 21 Mz. 45, sup. 259,80ms2, Matr.1591720 (30),baldío, con sus costados cub. por med. de casas colindantes; el frente y fondo abierto; sin ocupantes, BASE: \$ 239.460. incr. post.\$ 2400; LOTE 16 Mz. 45, sup. 216,50ms2, Matr. 1591146 (30), baldío cercado c/chapas zinc sin cosas ni personas,BA-SE: \$ 227.934; incr. post.\$ 2300; LOTE 7 Mz. 45, sup.259,80ms2, Matr.1591686 (30)con constr. precaria, sin techo sin abert., con alambre prec. a su frente, sin ocupantes,BASE: \$ 239.275,80; incr. post. \$ 2400;LOTE 13 Mz. 29, sup. 216,50ms2, Matr.1590554 (30), frente a terreno baldío, cerc.chapas zinc y tejido en laterales y frente, con malezas, BASE \$ 247.217,25,incr. post.\$ 2500; c/u en el estado en que se encuentran y en las cond.de las constatac.para subasta

obrantas a fs. 4159 a 4360; mej. post, mod pago autoriz. portal, en 24 hs final. rem..20% compra, más 4% (art.24 L.9505), e Imp.Sellos 1,5% y com. martillero 5%, y demás com. e imp a su cargo; saldo med. transf.electr. a la aprob. más int. tasa pasiva y 2% mens. pasados 30 días bajo aperc. art. 585CPC.;tram. y gastos escrituración,inscr.,canc.grav. y demás:a cargo comprador. Cta.Bco.Cba.Suc.Trib.N°922/22153005,- CBU 0200922751000022153056 Inf.Mart.Cel. 03537-15516007; Exhib. 3 y 4 de Sept. de 10 a 15 hs. Allincay Barbero-Sec.

5 días - N° 223842 - \$ 7932,10 - 02/09/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nominación C. y C. de Río Cuarto, Sec. 2, comunica que en los autos caratulados "DOS Y DOS SA – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N.º 8165621), por Sentencia N.º 36, del 27/06/2019, HA RESUELTO: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de DOS Y DOS SA, inscripta en el Registro Público, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo MATRÍCULA N° 9655-A del año 2010, CUIT 30-71109146-3, con domicilio en Presidente Perón (O) n° 1408, y con domicilio procesal constituido en calle Buenos Aires n° 208, 4° piso, escritorio "A", ambos de esta ciudad de Río Cuarto. [...] XII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico para el día 27 de septiembre de 2019 (27/9/2019). XIII) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 15 de noviembre de 2019 (15/11/2019) y el día 7 de febrero de 2020 (7/2/2020) para la presentación del Informe General. XIV) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (Art. 36 de la Ley N° 24.522), el día 5 de diciembre de 2019 (5/12/2019). XV) Fijar como fecha hasta la cual la concursada deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 20 de diciembre de 2019 (20/12/2019). XVI) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista en el Art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día 3 de marzo de 2020 (3/3/2020). XVII) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –Art. 43 LCQ- el día 10 de junio de 2020 (10/6/2020). XVIII) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad conforme lo dispone el Art. 43 LCQ, para el día 24 de julio de 2020 (24/7/2020); la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 3 de julio de 2020 (3/7/2020), a las 10.00 hs., por ante la sede de este tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el

día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. [...] Síndico designado: Cdr. Mario Salvador Romanelli, con domicilio en Moreno n° 1475, Río Cuarto. Oficina, ... de agosto de 2019. Dra. María Luciana Saber, Secretaria.

5 días - N° 223286 - \$ 6133,60 - 23/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 1ª Nom Civil, Com y Flia, ciudad VILLA MARÍA, Secretaría N° 2, Dra. Fernández, en autos "GRASSANI VICTOR RAMON- CONCURSO PREVENTIVO-Expte N° 8325060", mediante Sentencia N° 45 de fecha 22 de JULIO de 2019, RESOLVIÓ: I) Declarar abierto el pequeño concurso preventivo del Sr. VICTOR RAMON GRASSANI, DNI N° 6.600.649, domiciliado en San Juan N° 1748 de Villa María (Cba). (...). VI) Fijar plazo acreedores peticionen verificación de créditos ante síndico hasta día 02 de setiembre de 2019 (inclusive); IX) Establecer el día 15 de octubre 2019 a los fines que el Síndico presente Informe Individual de créditos. (...) XIII) La audiencia informativa se llevará a cabo, de corresponder, en sala de audiencia del Tribunal, a las 10:00 horas día hábil N° 85 posterior al dictado resolución de categorización de acreedores (...) Firmado VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez). Datos de la Síndico: Cra. María Cecilia Conci (Mat N° 10.05504-7). Domicilio: La Rioja N° 757, Villa María (Pcia. de Córdoba). Cinco días

5 días - N° 223309 - \$ 1673,45 - 26/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 1ª Nom Civil, Com y Flia, ciudad VILLA MARÍA, Secretaría N° 2, Dra. Fernández, en autos "GRASSANI, SONIA DEL VALLE- CONCURSO PREVENTIVO-Expte N° 8324969", mediante Sentencia N° 46 de fecha 22 de JULIO de 2019, RESOLVIÓ: I) Declarar abierto el pequeño concurso preventivo de Sra. Sonia Del Valle GRASSANI, DNI N° 18.158.052, domicilio real en San Juan N° 1751 de Villa María (Cba). (...). VI) Fijar plazo acreedores peticionen verificación de créditos ante síndico hasta día 02 de setiembre de 2019 (inclusive); IX) Establecer el día 15 de octubre 2019 a los fines que el Síndico presente Informe Individual de créditos. (...) XIII) La audiencia informativa se llevará a cabo, de corresponder, en sala de audiencia del Tribunal, a las 10:00 horas día hábil N° 85 posterior al dictado resolución de categorización de acreedores (...) Firmado VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez). Datos de la Síndico: Cra. María Cecilia Conci (Mat N° 10.05504-7). Domicilio: La Rioja N° 757, Villa María (Pcia. de Córdoba). Cinco días

5 días - N° 223310 - \$ 1698,05 - 26/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 1ª Nom Civil, Com y Flia, ciudad VILLA MARÍA, Secretaría N° 2, Dra.

Fernández, en autos "GRASSANI, VILMA GLADIS DEL CARMEN- CONCURSO PREVENTIVO-Expte N° 83258036", mediante Sentencia N° 47 de fecha 22 de JULIO de 2019, RESOLVIÓ: I) Declarar abierto el pequeño concurso preventivo de Sra. Vilma Gladis Del Carmen Ramonda, DNI N° 4.479.031, domicilio real en San Juan N° 1748 de Villa María (Cba). (...). VI) Fijar plazo acreedores peticionen verificación de créditos ante síndico hasta día 02 de setiembre de 2019 (inclusive); IX) Establecer el día 15 de octubre 2019 a los fines que el Síndico presente Informe Individual de créditos. (...) XIII) La audiencia informativa se llevará a cabo, de corresponder, en sala de audiencia del Tribunal, a las 10:00 horas día hábil N° 85 posterior al dictado resolución de categorización de acreedores (...) Firmado VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez). Datos de la Síndico: Cra. María Cecilia Conci (Mat N° 10.05504-7). Domicilio: La Rioja N° 757, Villa María (Pcia. de Córdoba). Cinco días

5 días - N° 223311 - \$ 1728,80 - 26/08/2019 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 13ª Nominación –CONC. SOC. 1-, se hace saber que en los autos caratulados "CONSTRUMETAL S.R.L. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXP-TE. N°7767570", por Sentencia n°241de fecha 02/08/2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de "CONSTRUMETAL S.R.L.", CUIT 30-70759645-3 y domicilio legal en calle Chiclana N°3941 de la ciudad de Córdoba. Se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico para el 03 de octubre de 2019.- Asimismo resultado designado Síndico el Cr. Alberto Federico Gerónimo Misino (M.P. 10.10390.6) con domicilio en General Paz 108 2º piso de esta ciudad.

5 días - N° 223384 - \$ 1932,40 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9-CONCURSOS Y QUIEBRAS- DR. ALGEL LUIS MOIA, secretaria Nro.1 de la dra. MARIA VICTORIA ARDOY, sito en calle Santiago del estero N°382 de la Ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos EMPRESA SAN JOSE S.A. PEDIDO DE CONCURSO PREVENTIVO S/CONCURSO PREVENTIVO -art.288LCQ Expte. N° 3513, presentación efectuada en fecha 02.11.2018 se ha declarado en fecha 21.12.2018, la apertura del CONCURSO PREVENTIVO DE EMPRESA SAN JOSE S.A., inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, bajo matrícula 2199179, en fecha 30.12.1952, CUIT 30-54625840-4, domicilio social en calle Fray

mamerto Esquiú N°855 de la ciudad de Paraná, departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores por causa o título anterior a su presentación podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, estudio Abelardo G. Cerini y Asociados-integrado por los contadores SERGIO RAMON CRIPPALDI, ABELARDO GABRIEL CERINI Y ALEJANDRO ALBERTO CHIARIA-con domicilio en calle Tucumán N°550 de esta Ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 17 a 19 hs y viernes de 10 a 12 hs (días hábiles judiciales) hasta el día 30.05.2019 inclusive. Se han fijado los días 10.09.2019 y 04.12.2019 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 y el día 11.06.2020 a las 09.00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, prevista en el art. 14 inc.10 L.C.Q., la que realizara en la sede del juzgado. Paraná ,28 de diciembre de 2018.

5 días - N° 224558 - \$ 5248,75 - 28/08/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Clara Rosa Vidal y José Montegudo Gonzalez o Gonzalez en autos "VIDAL Clara Rosa-MONTEAGUDO GONZALEZ o MONTEAGUDO GONSALEZ José", Expte. 8558387. y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). FDO.:CARRASCO María Alejandra: Jueza; PALA de MENÉNDEZ Ana María : SECRETARIA.

1 día - N° 224456 - \$ 396,20 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 5 ° Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "CENTENO MARIA AMALIA O AMELIA - COS CARLOS ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP-TE N 7543565" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Maria Amalia o Amelia Centeno L.E: 7.327.142 y Carlos Ángel Cos DNI: 6.493.740 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. (art 152 del CPC modif

Ley 9135, art 2340 del CCCN).Córdoba, 10 de Abril de dos mil Diecinueve- Firmado: Ricardo Guillermo Monfarrell- Juez 1 Instancia- Yesica Nadina Lincon- Secretaria.-

1 día - N° 224862 - s/c - 23/08/2019 - BOE

RIO TERCERO - La Sra. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Lorenzo RUFFINI, DNI N° 2.900.288, en los autos caratulados: "RUFFINI, Lorenzo - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 8399209), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Río Tercero, 02 de Agosto de 2019. Juez: Dra. Mariana Andrea PAVON; Secretaría N° 4: Dra. Jéscica Andrea BORGHI PONS.

1 día - N° 223025 - \$ 215,38 - 23/08/2019 - BOE

Rio IV: El Sr. Juez de 1ra Inst. y 3ra Nom. en lo Civ. y Com., secretaria a cargo de la Dra Bergia Gisela Anahi, en los autos caratulados: "Expediente: 2380358– Aranguez Antonio DNI DNI 6.659.861 – Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a los representantes legales y herederos de la heredera fallecida, Natalia Graciela Aranguez, para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Lopez Selene Carolina Ivana -Juez-, ante mí. Bergia Gisela Anahi – secretaria Letrado.-

1 día - N° 223358 - \$ 147,32 - 23/08/2019 - BOE

Rio IV: El Sr. Juez de 1ra Inst. y 3ra Nom. en lo Civ. y Com., secretaria a cargo de la Dra Bergia Gisela Anahi, en los autos caratulados: "Expediente: 2380358– Aranguez Antonio DNI DNI 6.659.861 – Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a los representantes legales y herederos de la heredera fallecida, Eva Graciela Boni DNI 10.585.672, para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Lopez Selene Carolina Ivana -Juez-, ante mí. Bergia Gisela Anahi – secretaria Letrado.-

1 día - N° 223362 - \$ 148,96 - 23/08/2019 - BOE

La Sra Juez de 1° Inst Civ y Com 30° Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante MANUELA MORELL CHATRAZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "MORELL CHATRÁS Manuela s/ Declaratoria de Herederos – Expte. N° 7909406", bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/05/19. Dra. ILSE ELLERMAN - Juez- Dra. CRISTINA BRITOS- Prosecretaria.-
1 día - N° 223502 - \$ 128,46 - 23/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst Civ y Com 49° Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EVARISTO GUALBERTO PIOLA, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación ((art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)) comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Piola, Evaristo Gualberto-Declaratoria de Herederos - Expte. 5337753", bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14/08/19. Dra. Eloísa Sacco - Juez- Dr. Agustín Ruiz Orrico, Secretario.-
1 día - N° 223510 - \$ 149,37 - 23/08/2019 - BOE

La señora Juez de Primera Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco -Secretaría No.2- en los autos caratulados:"Expte.8588574 - CABRERA, CARMEN ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. San Francisco, agosto de 2018.-
1 día - N° 223553 - \$ 119,03 - 23/08/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 7ma. Nom, Secretaría N° 14, a cargo de la Dra. Luciana M. SABER de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Delia del Carmen BAYEJOS, DNI. N° 11.432.622, para que en el término de treinta días, a contar desde la última fecha de publicación, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "BAYEJOS, DELIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 8304178.-" Río Cuarto, 21 de Agosto de 2019.-
1 día - N° 223611 - \$ 150,19 - 23/08/2019 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DEL J.1A INST.C.C.FA.M.2A-SEC.4 - DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO-CBA. DRA., FERNANDA BETANCOURT EN LOS AUTOS: "ROSSETTO DE CAVALLO, CAROLINA INÉS - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS- EXPEDIENTE N° 3377390" ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes del causante ROSSETTO DE CAVALLO, CAROLINA INÉS DNI N° 0.939.376 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edicto comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO 12 de agosto de 2019. Fdo: Dra. – Jueza. Dra. FERNANDA BETANCOURT y Dra. MORENO, Alejandra Mabel - Secretaria.-
1 día - N° 223623 - \$ 182,99 - 23/08/2019 - BOE

EDICTO. Río Cuarto. La Señora Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nom., Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. EDUARDO ANIBAL LILLIA, DNI N° 10.433.372, en autos caratulados "LILLIA, EDUARDO ANIBAL-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 8508095", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 14 DE AGOSTO DE 2019. FDO. BENTANCOURT, FERNANDA – JUEZA – MORENO, ALEJANDRA MABEL – SECRETARIA"
1 día - N° 223651 - \$ 140,35 - 23/08/2019 - BOE

SAN FRANCISCO.- Por disposición del Señor Juez de 1ra.Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), Secretaría n° 3, se llama, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante ALBERTO ANTONIO GILETTA (DNI 10.920.001) para que en el término de treinta días corridos concurren a tomar participación en estos autos caratulados "GILETTA, ALBERTO ANTONIO- Declaratoria de Herederos" (Expte n°8547328), que se tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 16 de Agosto de 2019.-
1 día - N° 223790 - \$ 151,42 - 23/08/2019 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 7, de la Ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "BRUSSA, ROSARIO LORENZA O BRUSSA DE REYNA, ROSARIO LORENZA O BRUSSA, ROSARIO - REYNA, HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte.: 8323095, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ROSARIO LORENZA BRUSSA o ROSARIO LORENZA BRUSSA DE REYNA o ROSARIO BRUSSA y HUMBERTO REYNA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a de-

recho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Fdo.: MONJO, Sebastián - JUEZ; CALDERON, Viviana Laura - PROSECRETARIA.-
1 día - N° 223994 - \$ 461,54 - 23/08/2019 - BOE

EDICTO (publicar 1 día).- El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Flia. 2A. Nom. Sec. 4 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Margarita Dominga Sepertino, en autos: "SEPERTINO MARGARITA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 8479242), para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Villa María, 14/08/2019.- Fdo.: FLORES, Fernando Martin - JUEZ/A - BRANCA, Julieta - PROSECRETARIO/A.-
1 día - N° 223810 - \$ 128,87 - 23/08/2019 - BOE

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. Flia de Alta Gracia, Secretaria N°4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CLAUDIA INES HERRELIN en estos autos caratulados HERRELIN, CLAUDIA INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS 7767173 para que en el plazo de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 06/08/2019. Fdo DE PAUL de CHIESA, Laura Ines – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- GONZALEZ, Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.-
1 día - N° 223863 - \$ 153,06 - 23/08/2019 - BOE

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. Flia de Alta Gracia, Secretaria N°2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr Sres. Schventner Rosalía y Koszo Américo Andre en estos autos caratulados SCHVENTNER, ROSALIA - KOSZO, AMERICO ENDRE - DECLARATORIA DE HEREDEROS 7377060 para que en el plazo de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 06/08/2019. VIGILANTI, Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GONZÁLEZ, María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO
1 día - N° 223865 - \$ 160,44 - 23/08/2019 - BOE

a Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. EVACIO MAURICIO MARTÍN,

para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "MARTÍN, EVACIO MAURICIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 8581399), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 19 de agosto de 2019-LAVARDA, Silvia Raquel.- Secretaria.

1 día - N° 224069 - \$ 135,84 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Tomás Pedro CHIALVO, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. CARLOS BAUTISTA GIOR-DANO, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "GIORDANO, CARLOS BAUTISTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 8581306), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 19 de agosto de 2019.- GONZALAEZ, Hugo Raúl-Secretario.-

1 día - N° 224070 - \$ 133,79 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rosa Davicino en los autos caratulados: "TRUCCO, BARTOLO - CHAPARRO, MARCELINA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 8081619)", y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 21 de AGOSTO de 2019.- Fdo.: Susana Esther MARTINEZ GAVIER (JUEZ) – Jorge Humberto RUIZ - (SECRETARIO).

1 día - N° 224071 - \$ 339,30 - 23/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst y 48ª Nom Civ. y Com., en autos caratulados: "ESPIN RAUL IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 8397702 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Raúl Ignacio ESPIN y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba,08/08/2019 Jueza:VILLAGRA de VIDAL, Raquel - Secr: MATUS de LIBEDINSKY, María Josefina

1 día - N° 224091 - \$ 111,65 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., en autos: "SANTAMARINA, ELENA - RODRIGUEZ, HERIBERTO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 5995910" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ, HERIBERTO MANUEL, D.N.I. 6.406.209, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/08/2019. Juez: MONFARRELL, Ricardo Guillermo. Secr.: LINCON, Yéssica Nadina.

1 día - N° 224102 - \$ 129,69 - 23/08/2019 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante CRELIA ELMIRA ZARATE, en los autos caratulados: "ZARATE, CRELIA ELMIRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 8336676 para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 16/08/2019.- FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- NOLTER, Carlos Enrique- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 224107 - \$ 137,89 - 23/08/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 01/08/2019. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos de la Sra. Raquel del Valle ALMADA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Dése intervención al Sr. Fiscal que por turno corresponda. Notifíquese.- VIGILANTI, Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GONZALEZ, María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 224111 - \$ 259,66 - 23/08/2019 - BOE

CORDOBA, 22/07/2019. Juzg civ com 8 Nom Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. RODOLFO ANIBAL PORCHETTI, DNI N° 6.487.055 Y NÉLIDA RAMONA REDONDO, DNI N° 4.386.329. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignarse en el mismo el número de DNI de

los causantes. Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. RUBIOLO, Fernando Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MAINA, Nicolás SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 224136 - \$ 253,10 - 23/08/2019 - BOE

Ciudad de Córdoba. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 19ª Nominación Civil y Comercial, Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián, (Tribunales I.), Pro Secretaria Dra. SILBERMAN, Natalia, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "FERNANDEZ, Iris Mabel, Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 7856319)", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 224194 - \$ 112,06 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 24ª Nom. Civ. y Com. en autos "DIAZ, NESTOR ARIEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.8442514) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14/08/2019. Jueza: FARAUDO, Gabriela-Secretaria: BELLUSCI, Florencia.

1 día - N° 224224 - \$ 89,92 - 23/08/2019 - BOE

Río Cuarto, 09/08/19. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Dra. Fernanda Bentancourt, Sec.N° 4 a cargo de la Dra. Alejandra Mabel Moreno, en autos caratulados: GOMEZ, PURA CONCEPCION-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 8333053, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Pura Concepción Gómez, L.C. N° 4.112.092, para que en término de Treinta Días (30) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante Edictos que se publicarán por un día (1) en el Boletín Oficial. De acuerdo a lo establecido por el art. 658 del C.P.C.C. y art. 2340 del C.C. y C. Ley 26.994.-

1 día - N° 224251 - \$ 194,06 - 23/08/2019 - BOE

EDICTOS: Río Cuarto, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana Lopez, Secretaria a cargo de la Dra. Gisela Anahi Bergia, en los autos caratulados: "ROCCIA SUSANA ANGELA - DAHL ALFREDO JORGE -Decl. de Herederos" Expte. N° 7950783 cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ALFREDO JORGE DAHL DNI 06.647.123, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 2340 del CC y en los términos del Art. 152 del CPCC, modificado por Ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (Art. 658 del CPCC). Oportunamente dese intervención y notifiqúese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción. Río Cuarto, 05 de Agosto de 2019. Fdo. Selene Carolina Ivana Lopez -JUEZ. Gisela Anahi Bergia -SECRETARIA.

1 día - N° 224855 - \$ 798,20 - 23/08/2019 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.5A-SEC.9 - RIO CUARTO. MARCHESI, CARLOS AMBROSIO JOSE ANGEL - MARCHESI, ERNESTA CESARINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 8358881).Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. Carlos Ambrosio José Ángel Marchesi, D.N.I. 2.881.077 y Sra. Ernesta Cesarina Marchesi, D.N.I. 2.485.178, para que en el término de treinta días (30) corridos –art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Rita Fraire de Barbero (Juez), Dra. Carina Sangroniz (Secretaria)

1 día - N° 224856 - \$ 372,45 - 23/08/2019 - BOE

juzg. 1era Inst. 4ta Nom. C.C. Flia, Villa María, Sec. 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MANDRILE, MARGARITA ROSA, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "MANDRILE, MARGARITA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte Nro. 8305024)"; 15/08/2019- Fdo: MONJO, Sebastian -JUEZ- TORRES, Mariela Viviana -Secretario-. Villa María, General Paz N°331-4to piso.

1 día - N° 224002 - \$ 264,44 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martínez Demo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. DAVILDA SAAVEDRA y JUAN RAI-

MUNDO DEPETRIS para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "SAAVEDRA, DAVILDA - DEPETRIS, JUAN RAIMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7913253", bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Marta Inés Abriola, Secretaria. Arroyito, 22 de Mayo de 2019.

1 día - N° 210587 - \$ 155,93 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, señores Delfín Esteban Cabrera y Olga Gladys Ramírez, por edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "CABRERA, DELFÍN ESTEBAN - RAMÍREZ, OLGA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 7943815. Fdo. MARTINEZ DEMO, Gonzalo - JUEZ/A DE -1RA. INSTANCIA - ROMERO de SEGADO, Laura Isabel - PROSECRETARIA LETRADA. Arroyito, 04 de Julio de 2019.

1 día - N° 218999 - \$ 195,29 - 23/08/2019 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Elvira Casal de Sanzano, en los autos caratulados "CASTRO LUIS ÁNGEL-BARRIONUEVO BLANCA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°7451558) -Fecha de Inicio 13/08/2018 , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sr.LUIS ANGEL CASTRO D.N.I N°3.084.088 y BLANCA BARRIONUEVO D.N.I. N° 1.563.555 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley - Dean Funes,03/07/2019.-

1 día - N° 219466 - \$ 189,55 - 23/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civ. Com. y Fam de Río Cuarto, Sec. N° 5, en autos "GIGENA, Bernardino Primero - FUNES, Gladys Carmen- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 8117265"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes Bernardino Primero Gigena L.E 6.647.723 y Gladys Carmen Funes DNI 4.520.203, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 24/06/2019. Fdo.: LO-

PEZ, Selene Carolina Ivana –Juez - BERGIA, Gisela Anahi – Secretaria.

1 día - N° 220430 - \$ 179,71 - 23/08/2019 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia y de 6° Nominación en lo Civil y Comercial en autos " Ruiz Encarnación - Declaratoria de Herederos- Expediente N° 8427423" ordena: Córdoba 09/08/2019... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de RUIZ ENCARNACIÓN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 152 CPCC modif Ley 9135)... Fdo Clara María Cordeiro Juez Dra Ana Carolina Holzwarth Secretaria.

1 día - N° 222929 - \$ 185,04 - 23/08/2019 - BOE

BELL VILLE, El Sr. Juez de 1ª INST. 2ª NOM, CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FLIA, Secretaria N° 3 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, RAMON HECTOR LOYOLA por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.) en autos: "LOYOLA RAMON HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 8165204 Bell Ville 24/05/2019. Fdo. Dra. ELISA BEATRIZ MOLINA TORRES DE MORALES (JUEZ 1ª INSTANCIA), DRA. ROMINA EVA PAOLONI (PROSECRETARIO LETRADO).

1 día - N° 223026 - \$ 233,01 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5A Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados: "HEREDIA, MAXIMO PASTOR - NAVARRO, LIDIA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6442815, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ÁNGEL MAXIMO HEREDIA a fin que en el termino de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Glatstein Gabriela - Pro. Sec. Cba 06/08/2019

5 días - N° 223493 - \$ 550,05 - 27/08/2019 - BOE

Ciudad de Córdoba - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 41º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a Cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. LAURA TERESA ROSA CAVAGLIA, DNI: 5.194.547, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial, en estos autos caratulados "CAVAGLIA, LAURA TERESA ROSA - Declaratoria de Herederos", expte. Nro. 8304873. Fdo.: CORNET, Roberto Lautaro, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; HALAC GORDILLO, Lucila María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Decreto fecha 02 de Agosto de 2019.

1 día - N° 223615 - \$ 230,96 - 23/08/2019 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RICARDO JOSE ARAVENA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)

1 día - N° 223781 - \$ 88,69 - 23/08/2019 - BOE

RIO CUARTO. La Sra Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 1ra Nom. Sec 2 en los autos –ROMERO MARIA AIDA -Decl. de Herederos" (Exp N° 8444929) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante , MARÍA AIDA ROMERO L.C. 2.899.024 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 14/8/2019-Fdo Dr Santiago Buitrago-Juez. -Dra -Maria Laura Luque Vide-la- Secret

1 día - N° 223846 - \$ 116,16 - 23/08/2019 - BOE

RIO CUARTO. La Sra Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 2da Nom. Sec 4 en los autos –GUINARD LIDIA ESTELA-Decl. de Herederos" (Exp N° 8340218) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante , LIDIA ESTELA GUINARD DNI 4.893.608 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 22/7/2019.-Fdo Dra Bentancourt Fernanda- Juez. Dra -Moreno Alejandra Secret

1 día - N° 223853 - \$ 114,93 - 23/08/2019 - BOE

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Flia de Río Tercero, Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TERESA NILELA MARTINEZ, DNI: 4.412.503 y LUIS ONIL GOMEZ, DNI: 6.607.658, en los autos caratulados "GOMEZ, LUIS ONIL - MARTINEZ, TERESA NILELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 8228442" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo, Juez. BERTTA, Anahí Teresita, Secretaria. Río Tercero, 24/07/2019.

1 día - N° 223996 - \$ 167,41 - 23/08/2019 - BOE

El Señor Juez de 1era. Instancia Múltiple, Sec. C.C.C. y Flia. de Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos del Sr. ISIDRO LUCERO, DNI 6.691.146, en los autos caratulados: "OTAZÚA HERMELINDA U OTAZUÁ O MARIA HERMELINDA OTAZÚA U OTAZUÁ O MARIA HERMELINDA OTAZUA U OTAZUÁ DE LÓPEZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 1200256", por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que en el plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley.- Cura Brochero, 04/07/2019. Juez: Dr. Estigarribia, José María; Secretaria: Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel.-

1 día - N° 224003 - \$ 169,05 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERRERA, JORGE WASHINGTON y JUAREZ, MARIA ELOISA en autos caratulados HERRERA, JORGE WASHINGTON – JUAREZ, MARIA ELOISA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8140163 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28/06/2019. Juez: Faraudo Gabriela Inés - Prosec: Derna María Virginia

1 día - N° 224047 - \$ 133,79 - 23/08/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de La Carlota, Pcia. de Córdoba, en autos: "AMORIN, FRANCISCO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7484398, 28/08/19, sec. 1), se ha dispuesto citar a los herederos de FRANCISCO ANTONIO AMORIN, mediante el decreto que ordena lo siguiente: "... Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación

bajo apercibimiento de ley..." Fdo: Muñoz, Rubén Alberto, Juez - Nolter, Carlos Enrique, Prosecretario.

1 día - N° 224133 - \$ 180,12 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROLFO, BELSA GLADI en autos caratulados ROLFO, BELSA GLADI – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6198736 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba, 14/06/2019. Juez: Diaz Villasuso Mariano - Prosec: Carlen, Andrea Eugenia

1 día - N° 224048 - \$ 104,27 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO en autos caratulados FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8433351 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 04/07/2019. Juez: Villarragut Marcelo -Prosec: BARONETTO, Sonia Beatriz

1 día - N° 224051 - \$ 112,88 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 36º Nom. de Córdoba, en autos CABALLERO PEDRO FLORENCIO – CABALLERO PEDRO OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 6015447, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO OMAR CABALLERO, DNI: 16.108.535, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. Párr. del CCCN). Juez: ABELLANEDA ROMAN ANDRÉS – Sec: INAUDI DE FONTANA MARIA SOLEDAD. Cba. 08/08/2019.

1 día - N° 224054 - \$ 151,83 - 23/08/2019 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados GIUPPONI, ROQUE HUGO - SANCHEZ, RAQUEL LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 4376294, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a

cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).
Suelto, Juan Manuel - Juez De 1ra. Instancia.
Pucheta de Tiengo, Gabriela María - Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 224262 - \$ 189,14 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CABRERA, JUAN CARLOS en autos caratulados CABRERA, JUAN CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8484815 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 07/08/2019. Juez: Villarragut Marcelo. Prosec: Fornasari de Canavosio Marianela.

1 día - N° 224055 - \$ 110,42 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CRISTOBAL ROBERTO CACERES y de LIDIA DEL ROSARIO AGUILAR en autos caratulados CACERES, CRISTOBAL ROBERTO - AGUILAR, LIDIA DEL ROSARIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8360010 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/07/2019. Sec: Elvira Delia GARCIA de SOLER – Juez: Carlos Isidro BUSTOS

1 día - N° 224057 - \$ 139,53 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSCAR RAMON CISTERNA, D.N.I. 11.558.594 en autos caratulados CISTERNA, OSCAR RAMON – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8482521 para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 06/08/2019. Sec: Mariani, María Leticia - Juez: Mira Alicia Del Carmen (P.A.T).

1 día - N° 224060 - \$ 123,95 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GIAYETTO CARLOS ALBERTO, D.N.I. 7.995.078 en autos caratulados MARIN, ESTELA – GIAYETTO, CARLOS ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6213721 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 15/08/2019. Juez. Monfarrell Ricardo G. - Sec.: Lincon Yéssica Nadina

1 día - N° 224062 - \$ 123,13 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SILVA, FELIX RAMON, D.N.I. 13.911.376 en autos caratulados SILVA, FELIX RAMON – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8570664 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13/08/2019. Prosec: Moyano Valeria Cecilia - Juez: Arévalo, Jorge Alfredo.

1 día - N° 224064 - \$ 118,62 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. de 22ª Nom. C. y C., de la ciudad de Córdoba, en autos: "MEDRANO, JOSÉ NICOLÁS – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 8314984" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JOSÉ NICOLÁS MEDRANO, DNI 13.712.737, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo.: Dra. Patricia Verónica Asrin, Juez – Dra. Marina Cecilia García, Prosecretaría Letrada.-

1 día - N° 224123 - \$ 161,26 - 23/08/2019 - BOE

BELL VILLE: El señor juez de 1º Inst. y 1º Nominación en lo C.C. y F. Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Vicente José Cucchiatti, DNI N° 6.545.638, en autos caratulados: "CUCCHIATTI, VICENTE JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8347531), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Bell Ville, 15/08/2019.- Fdo. Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique (JUEZ) - Dra. ZUZAGA, Mara Fabiana (PROSECRETARIA).-

1 día - N° 224166 - \$ 182,99 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civ. Y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia de SUAREZ, APARICIO ALBERTANO en autos caratulados: "SUAREZ, APARICIO ALBERTANO – Declaratoria de Herederos"-Exp- te. N° 7913271, para que dentro de los treinta

días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 02/08/2018. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BARONETTO, Sonia Beatriz – PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 224290 - \$ 132,15 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 32º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, ROSA CONCEPCION DEL VALLE STUTZ para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: JIMENEZ, CARLOS - STUTZ, ROSA CONCEPCION DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 6011575.- Córdoba, 06 de agosto de 2019.

1 día - N° 224294 - \$ 121,08 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VICTOR MANUEL TREJO en autos caratulados CASTRO, LAURENTINA ESTHER - TREJO, VICTOR MANUEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4937199 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 26/11/2018. Juez: Massano Gustavo Andrés - Sec: Ledesma Viviana G.

1 día - N° 224295 - \$ 119,44 - 23/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ángela Benita Ivancich en autos caratulados IVANCICH, ANGELA BENITA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7765883 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cba, 04/07/2019. Prosec: COMBA, Carolina del Valle - Juez: Lucero Héctor Enrique

1 día - N° 224296 - \$ 114,52 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Aldo Cayetano ZAPATA y Guadalupe María Antonia GARCÍA en autos caratulados ZAPATA, ALDO CAYETANO - GARCIA, GUADALUPE MARIA ANTONIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8224617 para que dentro de los treinta días siguientes al de

la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/06/2019. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.

1 día - N° 224297 - \$ 141,58 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 36ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTA ROGELIA CAROLINA CASADIO, DNI N° F2.979.918 y de JOAQUIN PALMERI, DNI N° M6.467.075 en los autos caratulados CASADIO, MARTA ROGELIA CAROLINA – PALMERI, JOAQUIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 7703734, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cba, 02/05/2019. Juez: Abellaneda, Román A. – Sec.: Inaudi de Fontana, María S.

1 día - N° 224298 - \$ 154,70 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRAIRE, ESTELA MARIS D.N.I 11.791.663 en autos caratulados FRAIRE, ESTELA MARIS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8346722 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/08/2019. Sec.: Corradini de Cervera Leticia – Juez: Fontana de Marrone María

1 día - N° 224299 - \$ 116,16 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GARCIA, LUIS MARCELO en autos caratulados GARCIA, LUIS MARCELO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8449430 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15/08/2019. Juez: VILLAGRA de VIDAL, Raquel – Prosec: MILANESIO, Laura Mercedes

1 día - N° 224300 - \$ 114,52 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS MANUEL LLUBEL, en autos caratulados LLUBEL, CARLOS MANUEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8486124 para que dentro de

los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 07/08/2019 Juez: Altamirano, Eduardo Christian. - Sec: Villada Alejandro José.

1 día - N° 224305 - \$ 111,24 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS PEREZ, D.N.I N° 5.411.555 en autos caratulados PEREZ, JUAN CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7705802 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba., 03/05/2019. Sec: Ellerman, Ivan – Juez: Villarragut, Marcelo Adrian. (P.A.T)

1 día - N° 224307 - \$ 119,85 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDO GODOFREDO WETTSTEIN, en autos caratulados RIVERO, ELENA – WETTSTEIN, MIRTA GRACIELA – WETTSTEIN, FERNANDO GODOFREDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7298181 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16/08/2019. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.

1 día - N° 224309 - \$ 140,35 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados SESSA, JULIO CESAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8505801 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO CESAR SESSA, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 02/08/2019. Juez: Murillo María Eugenia - Sec: Chalhub Frau, Julieta Natalia Pilar.

1 día - N° 224310 - \$ 119,44 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia, Sec. N° 2 de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TISSERA, JULIA D.N.I N° 4.404.705 en autos caratulados TISSERA, JULIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8484610

para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Río Segundo, 07/08/2019 .Juez: Susana E. Martínez Gavier. - Sec: Barnarda Etchudez de Muller Patricia R.

1 día - N° 224311 - \$ 123,13 - 23/08/2019 - BOE

LAS VARILLAS. El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Las Varillas, Cba., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Mario Andrés ALE en los autos caratulados "ALE, MARIO ANDRES- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8479932), para que en el termino de treinta (30) días a partir de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. Las Varillas, 02 de Julio de 2019.- MUSSO, Carolina – Juez de 1RA. Instancia.-

1 día - N° 224429 - \$ 286,04 - 23/08/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de San Francisco(Cba.), en los autos caratulados "Expediente 8616400- Capellino, Amanda Teresa- Declaratoria de Herederos," cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Viramonte Carlos Ignacio- Juez. San Francisco, 16 de agosto de 2019.-

1 día - N° 224447 - \$ 296,84 - 23/08/2019 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EXPTE. 8220977 FUNDACIÓN SAN ISIDRO- CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO- J1A INST. CC24A NOM-SEC. AUTO NUMERO 357. CBA, 23/07/2019. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Disponer la Cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo transferible en pesos N° 3310800010033589 a nombre de la Fundación San Isidro por la suma de \$290.000,00 emitido por el Bco. Macro S.A., con fecha de constitución el día 22/01/2019 y con fecha de vencimiento el 21/02/2019, a cuyo fin deberá notif. Al Banco Emisor y publicarse edictos durante quince días en el B.O., con el objeto de que en el plazo de sesenta días a contar desde la última publicación deduzca oposición el tenedor o quien considere con derechos sobre el mismo en los términos del art. 90 y bajo apercibimiento de los arts. 89 y 92 del Decr. Ley 5965/63. 2) Autorizar el pago del Certif. de Dep.

de Plazo fijo a María José Defazy en el carácter de Presidenta de la Fundación San Isidro, una vez transcurrido los 60 días mencionados sin que se dedujese oposición. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Faraudo Gabriela Ines (Juez).

15 días - N° 220814 - \$ 5364,75 - 27/08/2019 - BOE

JUZ CIV.COM.CONC Y FLIA LABOULAYE. AUTO N°:4 LABOULAYE 06/02/2019. Y VISITOS:Estos autos caratulados "MASIA, JULIAN MARIA- CANCELACION DE PLAZO FIJO"(Expte7197345) venidos a despacho a efectos de resolver de los que resulta que a fs 4/4 vta comparece el Dr. Julián M. MASIÁ, D.N.I. 22.047.168, manifiesta que ha extraviado el certificado de depósito a plazo fijo registrado bajo el N° 6345033348 por la suma de pesos cuarenta y un mil novecientos siete con veintiséis centavos (\$ 41.907,26), efectuado en Banco de Córdoba S.A, Bancor, Sucursal Laboulaye. Indica en el mes de marzo del año 2018 sin poder precisar la fecha exacta ni el lugar extravió su billetera dentro de la que se encontraba el mencionado certificado. Agrega que sin tener el certificado original la institución bancaria no pudo satisfacer el pago al vencimiento. Solicita se ordene su cancelación.Y CONSIDERANDO:I) Que con la constancia de exposición por extravió N° 246/18 efectuada ante la Policía de la Pcia de Córdoba, Comisaría Distrito Laboulaye de fecha 16/03/2018 acredita el extravió del certificado a plazo fijo denunciado II) Que se ha ofrecido la fianza de letrado ratificada en SAC conforme se certifica a fs10. III) Se ofició al Banco de la Pcia de Córdoba a fin de que el mismo informe sobre la existencia y titularidad del certificado a plazo fijo registrado bajo el N° 6345033348 informando el Banco que es titular del mismo el compareciente (fs19), acompañando copia del mismo (fs20), del que surge que a la fecha de vencimiento (19/06/2018) tenía un total a cobrar de \$ 44.732,68.Por ello RESUELVO:1)Ordenar la cancelación del certificado de plazo fijo N° 6345033348 compensable transferible de los presentes autos del Banco de la Pcia. de Córdoba Sucursal Laboulaye, con fecha de vencimiento el día 19/06/2018 por la suma de pesos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y dos con sesenta y ocho centavos (\$44.732.68) a nombre de Julián María MASIA, D.N.I. 22.047.168. 2)Ordenar la publicación del presente auto por el término de 15 días en "Boletín Oficial" 3)Oportunamente autorizar al pago del certificado de plazo fijo a su titular, para el supuesto de no deducirse oposiciones en el término de sesenta días

corridos contados desde la fecha de la última publicación.Protocolícese hágase saber dese copia. Fdo Dr. P.Actis (Juez)

15 días - N° 222084 - \$ 12966,15 - 03/09/2019 - BOE

CITACIONES

RIO TERCERO, 11/07/2017. El Señor Juez de 1° Inst. y 3A Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, pcia. de Córdoba Secretaria N° 5, en los autos caratulados: "PORTA, OSVALDO WENCESLAO C/ VILCHEZ, PAOLA LORENA - ORDINARIO - EXPEDIENTE N° 1268757", emplaza a los herederos del Señor Osvaldo Wenceslao ó Wenselao Porta, para que en el plazo de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a a tomar participación en dichos autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Juez); MOYA Viviana Lorena (Prosecretaria Letrada).-

5 días - N° 223763 - \$ 908,80 - 29/08/2019 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1 ra. Inst. y 1 ra. Nom., Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "ANDRADA, AMANDA OCTAVIA C/ BARO, SARA CAROLINA Y OTROS - DESALOJO" Expte. N°2673911; ha resuelto con fecha 24/07/2019, citar y emplazar a los herederos de la Sra. Sara Carolina Baro y/o Carolina Sara Baro, D.N.I. 26.761.703, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Martínez de Alonso, Mariana – Juez/a.; Luque Videla, María Laura – Secretario/a.-

5 días - N° 223986 - \$ 767,35 - 29/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a la Sra. YAMILA DESIRREE MOYANO, D.N.I. N° 35.524.725, cuyos últimos domicilios conocidos son los sitios en calle Igualdad N° 4981 B° Urquiza de la ciudad de Córdoba y calle San Martín S/N B° Cerro Azul de la localidad de Agua de Oro, Pcia. de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "M., C. W. F. – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 7844070". Hágase saber a la Sra. YAMILA DESIRREE MOYANO que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo

apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – PIPINO, Ariana: Prosecretaria. Cba, 16 de Agosto de 2019.-

5 días - N° 223928 - s/c - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1°Inst.C.C.35°Nom.Cba. en autos "Alba Cristian Hugo c/ Zunino de Ferraris, Elsa Clementina o Elsa y Otro - Escrituración - Exp. 2299543", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 2/8/2019... Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Raúl Domingo Zunino a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere.- Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. en caso de corresponder.- Notifíquese. Fdo.: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés (Juez)-CARLEN, Andrea Eugenia (Prosecretaria).-

5 días - N° 221807 - \$ 1286 - 26/08/2019 - BOE

EL Sr Juez de 1ra Ins y 44 Nom CyC de Cba en autos "CELA Aurora c/Herederos de Abdon Juan José Izal-Ordinario" Exp 6195795 cita y emplaza a los Sucesores de Gerónimo Cela , Ana Concepción Castello y María Esther Alamo Vera de Izal , para que en el término de 20 días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cba 10/06/2019,Cba 25/6/2019,Cba 5/8/2019 Fdo Dra Alicia Mira Juez, Dra María Ines Lopez Peña de Roldan Secretraia

5 días - N° 222967 - \$ 1284,40 - 28/08/2019 - BOE

LABOULAYE, SABAINI ZAPATA, Ignacio A., Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. Única Nom. Civ. C. C. y Flia., Secretaria GIORDANINO, en autos "GRASSIS DE BERTOLOTTI, CATERINA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 3481754, ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 24/06/2019...Surgiendo de las constancias de autos que la apertura de la sucesión operó con fecha 23/05/2008 (fs.1/61) y atento lo solicitado por el coheredero Roberto Esteban GRASSIS y el término transcurrido, previamente y a los fines de resolver sobre la caducidad del derecho de opción de la Sra. Adela GRASSIS, intímase a ésta última a los fines de que exprese su voluntad de aceptar o renunciar a la herencia, bajo apercibimiento de que su silencio será tenido como renunciante en los términos del art. 2288 del CCCN, a cuyo fin ... publíquense edictos por el término de cin-

co días en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en el del domicilio de la mencionada. Notifíquese"- Fdo. SABAINI ZAPATA, Ignacio A.-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-FERNANDEZ, María Tatiana- PROSECRETARIA LETRADO. Laboualye, 25/7/2019.

5 días - N° 223020 - \$ 1810,80 - 26/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaria Unica, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ DIAZ, PEDRO MATIAS – ABREVIADO – COBRO DE PESOS" (Expte. N° 6269293) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/06/2019. ... cítese y emplácese al Pedro Matías Díaz para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y el traslado de la documental, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y caducidad de la prueba (art. 507 y ssg. Del CPCC), cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días" Fdo: Dr. Román Andrés Abellaneda, Juez; Dra. María Soledad Inaudi de Fontana, Secretaria.

5 días - N° 223293 - \$ 1210,15 - 26/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Cobros Particulares N° 2 de esta Ciudad, Secretaria Gestión Común, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ FRAGA, PEDRO OSCAR - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 8005258) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA 29/07/2019. Agréguese. Por efectuada la juramentación en los términos del art. 152 del C.P.C. Atento lo solicitado y a los fines de la notificación del decreto inicial, cítese y emplácese al demandado FRAGA PEDRO OSCAR DNI N° 7.988.113 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial en virtud de lo dispuesto en el 3º párrafo del artículo aludido, a los efectos de la notificación requerida. Notifíquese"- Fdo: Dr. Domingo Ignacio Fassetta, Juez; Dra. Dra. Alejandra Fátima Garrido, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 223294 - \$ 1491 - 26/08/2019 - BOE

El Sr. juez de 1A inst. CIV COM 15 NOM-SEC en los autos caratulados CALDERON MARIA LUISA Y OTRO C/ AGUAS CORDOBESAS S.A-MEDIDAS CAUTELARES - expte n° 8404094: Cita y emplaza a los herederos de Maria Luisa Calderon DNI 3.602.181 a fin que en el termino de veinte (20) días a contar desde el ultimo día

de la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (...) Fdo GONZALEZ de ROBLEDO LAURA - JUEZ - SAINI de BELTRAN SILVINA BEATRIZ - SECRETARIA. Córdoba 29 de julio de 2019.

5 días - N° 223400 - \$ 668,95 - 26/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 12º Nom. C. y C. de Córdoba, Marta Soledad González de Quero, en autos "Palacios, Nestor Oscar y Otro C/ Gauna, Jessica Janet – Desalojo - Falta de Pago" (Expte. 8081959) mediante decreto de fecha 11/04/2019, cita y emplaza a la demandada para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso oponga excepciones y denuncie la existencia de subinquilinos o terceros ocupantes del inmueble, bajo apercibimiento previsto por el art. 755 del CPC. Asimismo cita al Sr. Ángel Hernán López, DNI 31.666.982 a comparecer a estar a derecho a los fines del art. 15 de la ley 9459, en el plazo de veinte días.

5 días - N° 223628 - \$ 939,55 - 28/08/2019 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de DINA ROSA PEREYRA, DNI: 3.883.728, en estos autos caratulados "PEREYRA, Romana – INCIDENTE DE IMPUGNACION DE OPERACIONES (Expte. 6119996)", para que, en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 01/08/2019. Sec.: BELLUSCI, Florencia – Jueza: FARAUDO, Gabriela Inés.

5 días - N° 223745 - \$ 566,45 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 41 Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los Sucesores de Juana Josefina Chacon, para que en el plazo de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, conforme los términos de los decretos que se transcriben: "CORDOBA, 04/04/2019. ... Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas,

bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. ... Notifíquese. Fdo: SUELDO, Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CANO, Valeria Paula PROSECRETARIO/A LETRADO." "CORDOBA, 04/07/2019. ... Téngase por rectificada la demanda en los términos que se expresa, tanto en relación a los sucesores de Juana Josefina Chacon , como al monto reclamado, según certificado de deuda de expensas acompañado a fs. 83. Atento lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Juana Josefina Chacon, en los términos del proveído inicial, por edictos en el Boletín Oficial, ampliando el plazo de comparendo a veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación. ... Fdo: CORNET, Roberto Lautaro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; HALAC GORDILLO, Lucila Maria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Of. 16/08/2019.

5 días - N° 223922 - \$ 3256,05 - 28/08/2019 - BOE

La Secretaria de 1a Inst. y 34a Nom. Civil y Comercial de Córdoba en autos: "GASTELU, SANTIAGO C/ LOPEZ, JORGE OMAR Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" (Exp-te. N° 6017046)ha dispuesto citar a Jorge Omar LOPEZ, D.N.I. 22.561.577, a fin de receptor absolución de posiciones para el día 9/9/2019 a las 10:30hrs, bajo apercibimiento del art 222 C.P.C. Art 222 CPC: El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia... Fdo: PALA de MENENDEZ, Ana María SECRETARIA JUZG 1RA. INST.

5 días - N° 224014 - \$ 851,40 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Duran Lobato Ramiro, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba. en autos caratulados: " ALTAMIRANO, GRISSELDA MARGARITA DEL CARMEN C/ ROJO, RICARDO GUILLERMO. ACCIONES DE FILIACION-COTENCIOSO," Expte. "7458641," cita y emplaza al SR. ROJO RICARDO GUILLERMO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dr. Duran Lobato Ramiro. Juez.- Dra. Elsa Susana Gorordo.- Secretaria. Villa Dolores, 8 de agosto de 2019.-

5 días - N° 224306 - s/c - 27/08/2019 - BOE

EXPte: 53977 - RIOS, JOSE VISITACIÓN C/ BUSTOS, ANTONIO Y OTRO - ORDINARIO - JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a

NOM.- SEC.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2) José Hernández 35 – C.P. 5152 – Villa Carlos Paz Pvcia. de Córdoba. CARLOS PAZ, 05/08/2019. Atento el certificado que antecede y constancias de autos, cítese y emplácese a los SUCESORES DE MARIA LAURA DE SAN ANTONIO BAZAN DE BUSTOS Y ANTONIO BUSTOS D.N.I 6.660.141- titulares registrales del inmueble objeto de escrituración Matrícula N° 1582315- para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicar edictos cinco veces conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., haciendo saber a la parte que la publicación deberá efectuarse además en la Provincia de Neuquén. GIORDANO de MEYER, María Fernanda - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 222626 - \$ 1327 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de CONSTANTINO SANTIAGO OBERTI DNI 6.093.514, en estos autos caratulados "EXPT N° 6605274 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE OBERTI CONSTANTINO SANTIAGO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. FDO: Anabella Marchesi (Prosecretaria).

5 días - N° 222257 - \$ 1439,75 - 27/08/2019 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUZMAN JOSE -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE 7516815- OFIC UNICA EJEC FISCAL 2A BELL VILLE.- RIVADAVIA 85 BELL VILLE.-BELL VILLE, 14/06/2019. Agréguese documental acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado JOSE GUZMAN por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones

legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE.FDO DRA BOGGIO NOELIA LILIANA, PROSECRETARIA , DR MOLINA TORRES DE MORALES, Elisa ,Juez.-Concepto Multa Policia Caminera.- Liquidacion 8500000011135880 N de Acta: 051200024220.-

5 días - N° 222284 - \$ 1419,25 - 26/08/2019 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA MAURICIO EDUARDO- EXPTE 6952160-OFIC UNICA EJEC FISCAL 2A BELL VILLE.- RIVADAVIA 85 BELL VILLE.- BELL VILLE, 24/07/2019.-Atento a lo manifestado por la actora en el escrito precedente. Cítese y emplácese al ejecutado Mauricio Eduardo García, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE.-Fdo: Dra Boggio NOelia Liliana, prosecretaria; Dra Molina Torres de Morales, Elisa Beatriz, Juez.-Concepto: Multa Policia Caminera: Liquidacion 23422041 Acta N 000223785643.-

5 días - N° 222286 - \$ 1378,25 - 26/08/2019 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DAMICO EVANGELINA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXPTE 6952149-OFIC UNICA EJEC FISCAL 2A BELL VILLE.- RIVADAVIA 85 BELL VILLE.-BELL VILLE, 24/07/2019.-Atento a lo manifestado por la actora en el escrito precedente. Cítese y emplácese a la ejecutada EVANGELINA DAMICO, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE.-CONCEPTO:MULTA CAMINERA LIQUIDACION N: 8500000010939935 ACTA N:000223099164.-

5 días - N° 222287 - \$ 1218,35 - 26/08/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JUAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JUAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N°6589272, tramitados antes SEC. DE GES-

TION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/06/2019. Por adjuntada publicación de edictos Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- MONTO \$136989,40.-Fdo: GIL Gregorio Vicente

5 días - N° 222359 - \$ 1222,45 - 26/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLMOS MARIA ALICIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 3435888), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8661,75), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010202378, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA

5 días - N° 222974 - \$ 2733,30 - 23/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FIGUEROA RAUL ISAIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2117703), que se tramitan por ante

la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6288,48), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008893644, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA

5 días - N° 222987 - \$ 2737,40 - 26/08/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ QUENON LLOVERAS MARIA C. – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 458899)", cítese y emplácese a los herederos del demandado fallecido para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/07/2019.-

5 días - N° 223005 - \$ 734,55 - 23/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APARICIO PEDRO ARMANDO - PRESENTACION MULTI-

PLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO (Expte. 7854552)" cita y emplaza a los herederos de APARICIO PEDRO ARMANDO de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 223008 - \$ 1486,90 - 26/08/2019 - BOE

En los autos "6570365 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GARECA, EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2 , Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: GARECA EMILIO D.N.I. 18.828.353. CORDOBA, 20/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmantes Digitales: GRANADE María Enriqueta.- Liq: 201384922017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223011 - \$ 1290,10 - 23/08/2019 - BOE

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dra Elisa B. Molina Torres en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CANCLINI ESTEBAN S/ EJECUTIVO FISCAL (EXPTE. 328/2011 N° 2264225)" se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Señor ESTEBAN CANCLINI por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo ponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbone-tti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, de abril de 2019.

5 días - N° 223018 - \$ 1142,50 - 23/08/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal,

cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dominguez, Lorenza DNI 8.210.593, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: PERALTA, José Antonio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARCHESI, Anabella - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 223048 - \$ 1292,15 - 27/08/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. Alaniz, Miguel Eduardo DNI 6.639.422, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: PERALTA, José Antonio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARCHESI, Anabella PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 223049 - \$ 1263,45 - 26/08/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Sachetta, Rosa DNI 7.786.769, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese. FDO: FERNANDA BENTANCOURT JUEZ

5 días - N° 223050 - \$ 1122 - 27/08/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal,

cita y emplaza a los herederos del Sr. OBERTI CONSTANTINO SANTIAGO DNI 6.093.514, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese. FDO: FERNANDA BENTANCOURT JUEZ.

5 días - N° 223052 - \$ 1144,55 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. ZULIANI RICARDO GUIDO DNI 11.840.432, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese. FDO: MARCHESI, ANABELLA PROSECRETARIA LOPEZ SELENE JUEZ

5 días - N° 223055 - \$ 1183,50 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. SULIER ISIDRO RAUL DNI 6.628.300, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese. FDO: MARCHESI, ANABELLA PROSECRETARIA LOPEZ SELENE JUEZ

5 días - N° 223057 - \$ 1175,30 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. MANCILLA

DIEGO MARTIN DNI 7.097.982, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese. FDO: MARCHESI, ANABELLA PROSECRETARIA BUITRAGO SANTIAGO JUEZ

5 días - N° 223059 - \$ 1195,80 - 27/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTAMANTE MARDOQUEO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 8301838). Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 08 de Agosto de 2008.- Téngase presente lo manifestado.-Proveyendo a la demanda de fs.2: Estése a lo dispuesto por Ley Provincial 9201.-Notifíquese.-Fdo:Libertad V.Domínguez de Gómez.-Fdo:Secretaria-María Elvira Casal---Otro decreto: Deán Funes, 07 de Mayo de 2019.-Atento el comparendo precedente: téngase por convalidado el nuevo domicilio legal de la lerada interviniente.A lo solicitado:como se pide.Notifíquese.-Fdo: Prosecretario Letrado:Bracamonte Nestor Alexis.-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.18162003.-

5 días - N° 223061 - \$ 2294,60 - 23/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos de la Sra. CAGNOLATI IRMA VILMA DNI 7.787.775, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere,

bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI, ANABELLA PROSECRETARIA FERNANDA BENTANCOURT JUEZ

5 días - N° 223067 - \$ 1204 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza al Sr. VALENTINUZZI ESTEBAN DNI 24.333.481, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI, ANABELLA PROSECRETARIA PERALTA JOSE JUEZ

5 días - N° 223069 - \$ 1150,70 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 5° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. VISMARA EDUARDO DNI 2.920.099, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: BERGIA GISELA PROSECRETARIA

5 días - N° 223076 - \$ 1126,10 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. ALTAMIRANO ORLANDO GREGORIO DNI 6.690.751, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO ORLANDO GREGORIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 6884336" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento

de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA PERALTA JOSE JUEZ

5 días - N° 223081 - \$ 1614 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. VIOTTI DIONICIO LORENZO DNI 6.619.963, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIOTTI DIONICIO LORENZO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6884334" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA PERALTA JOSE JUEZ.

5 días - N° 223082 - \$ 1597,60 - 26/08/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Lorena B. Calderón de Stipisich, sito en calle Bartolomé Mitre N° 413/415, Oliva, CBA., en los autos caratulados "PERALTA, CARINA DANIELA C/ PERALTA. MARIANO DAVIDCUIDADO PERSONAL- ALIMENTOS" (EXPTE. N° 8294690) ha dictado la siguiente resolución "Oliva, veinte de mayo del año dos mil diecinueve. Agréguese la documental acompañada. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda de Cuidado Personal y Alimentos a la que se le dará el trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, asimismo para que en idéntica oportunidad ofrezca toda la prueba de

la que deba de valerse, bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida en tiempo y forma la prueba que se expresa. Al proveído de la misma, oportunamente. Dése intervención al Ministerio Pupilar y córrase vista al mismo de la solicitud de alimentos provisorios, a cuyo fin designese asesor letrado ad hoc a la Dra. Orieta Perez quien deberá aceptar el cargo en el plazo de tres días con las formalidades y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. FDO.: CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-NAVELLO, Víctor Adrián- SECRETARIO." Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oliva, 20 días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Lorena B. Calderón de Stipisich, Juez.

5 días - N° 224418 - s/c - 28/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2da Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. SACCHETTA ROSA DNI 7.786.769, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SACCHETTA ROSA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6605282" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA

5 días - N° 223090 - \$ 1532 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 6° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. MURA HECTOR DNI 2.956.345, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURA HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6602110" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin

publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario realizada. Notifíquese. FDO: BERGIA GISELA PROSECRETARIA MARIANA MARTINEZ DE ALONSO JUEZ

5 días - N° 223095 - \$ 1564,80 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 7° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. GIARDELLI CESAR ALBERTO DNI 518092, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIARDELLI CESAR ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6910254" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: BERGIA GISELA PROSECRETARIA BUITRAGO SANTIAGO JUEZ

5 días - N° 223099 - \$ 1591,45 - 26/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRETTER ADALBERTO JORGE - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 2445745). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 10 de Septiembre de 2015.- Proveyendo al escrito presentado: Téngase a la compareciente por presentada, por parte a mérito de la documental acompañada y con el domicilio legal constituido.- Teniendo en consideración que debe examinarse ineludiblemente el título que se ejecuta. Así y constituyendo la determinación del sujeto pasivo un recaudo esencial, su verificación no debe limitarse a su fax extrínseca, sino que el examen debe abarcar la existencia misma del sujeto pasivo, y en virtud de lo normado por el Art. 2336 de Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994: Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a sus efectos.- Sin perjuicio de ello: Cítese a los herederos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial) para que comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen a sus derechos.- Suspéndanse los plazos procesales.- Notifíquese.-Fdo:

MERCADO de NIETO, Emma del Valle-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- SOSA TEIJEIRO, Mónica Paola Mariana-PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 223119 - \$ 2243,35 - 23/08/2019 - BOE

Se notifica a HEREDIA LUCAS MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ HEREDIA, LUCAS MANUEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6200334", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 20/08/2019.

5 días - N° 223100 - \$ 1753,40 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 6° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. SALDAÑA LASTENIA DNI 8.201.413, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑA LASTENIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6841614" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: BERGIA GISELA PROSECRETARIA MARTINEZ DE ALONSO JUEZ

5 días - N° 223104 - \$ 1577,10 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 5° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representan-

tes legales del Sr. CASTRO PEDRO ABUNDIO DNI 6.589.688, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO PEDRO ABUNDIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6609078" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. FDO: BERGIA GISELA PROSECRETARIA FRAIRE DE BARBERO JUEZ

5 días - N° 223107 - \$ 1454,10 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. MURA HECTOR DNI 2.956.345, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURA HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 7040273" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: LOPEZ REVOL PROSECRETARIA FRAIRE DE BARBERO JUEZ

5 días - N° 223113 - \$ 1546,35 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 6° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. LOPEZ LUIS AUGUSTO DNI 2.962.216, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LUIS AUGUSTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6756840" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparen-

do, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: BERGIA GISELA PROSECRETARIA MARIANA MARTINEZ DE ALONSO JUEZ

5 días - N° 223115 - \$ 1595,55 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 5° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza al Sr. FARIAS JOSE ENRIQUE DNI 17.987.293, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FARIAS JOSE ENRIQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6609076" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA BUITRAGO SANTIAGO JUEZ

5 días - N° 223117 - \$ 1458,20 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 5° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza al Sr. DI PALMA RUBEN DNI 11.217.677, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DI PALMA RUBEN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6884332" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA PUEYRREDON MAGDALENA JUEZ

5 días - N° 223120 - \$ 1443,85 - 26/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 5° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal,

cita y emplaza a la Sra. LEDESMA JESICA IRIS DNI 33.885.648, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LEDESMA JESICA IRIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6622801" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA -PUEYRREDON MAGDALENA JUEZ.

5 días - N° 223121 - \$ 1478,70 - 26/08/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a la Sra. ARCE HUANCA ROSMERY DNI 93.072.028, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARCE HUANCA ROSMERY - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6599003" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. FDO: LOPEZ REVOL PROSECRETARIA LOPEZ SELENE CAROLINA JUEZ.

5 días - N° 223127 - \$ 1333,15 - 26/08/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a la Sra. GARCIA JULIETA ALBA DNI 37.489.356, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GARCIA JULIETA ALBA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6622510" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin

publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA JOSE PERALTA JUEZ

5 días - N° 223129 - \$ 1456,15 - 26/08/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza al Sr. DE BLAS JONATAN MAXIMILIANO - DNI 32.495.950, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DE BLAS JONATAN MAXIMILIANO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6622499" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA JOSE PERALTA JUEZ.

5 días - N° 223134 - \$ 1486,90 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARIBOLDI DE SARGIOTTO MONICA BEATRIZ – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1442829. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 22 de mayo de 2019.- ... cítese y emplácese a la demandada Sra. Gariboldi De Sargiotto Mónica Beatriz, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.. Notifíquese.- Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Anabella Marchesi, Prosec.

5 días - N° 223159 - \$ 1288,05 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERNANDEZ PEDRO PABLO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1348260. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se

ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 23 de mayo de 2019.- ...cítese y emplácese al demandado Sr. Hernández Pedro Pablo en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley ... Notifíquese.- Fdo: Rita Fraire de Barbero, juez- Anabella Marchesi, Prosec.

5 días - N° 223162 - \$ 1218,35 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERNANDEZ PEDRO PABLO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1348260. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 5ta Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 20/03/2017. ... cítese a los herederos del demandado fallecido Juan Sacco a los fines de que en el plazo de tres días comparezcan a la presente causa en el estado en que se encuentra, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024.- Notifíquese.- Fdo: Rolando Guadagna, juez- Ana Carolina Mariano, Prosec.

5 días - N° 223167 - \$ 1117,90 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC DE GAUNA JUSTO DE SAN RAMON – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2201213. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 3ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 05/07/2017.- Atento que: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley ..Notifíquese.- Fdo: Rolando Guadagna, juez- Gisela Bergia, Prosec.

5 días - N° 223169 - \$ 1337,25 - 26/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 6880901 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESION INDIVISA DE RIVERO MANUEL, CUIT 20026063818, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 223337 - \$ 1388,50 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JAIMÉ, CLARISA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6484497; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintidós de febrero de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/02/2019 - Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.

5 días - N° 223370 - \$ 1382,35 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORTEZ, GARI WALTER HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7826721; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos CORTEZ, GARI WALTER HUGO D.N.I. 25.336.407 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 223389 - \$ 1247,05 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEPCHI, BEATRIZ HAYDE Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6706819; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SEPCHI, BEATRIZ HAYDE D.N.I. 4.380.119 Y CIUFFO, EVA ROSA D.N.I. 5.218.725 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 223392 - \$ 1411,05 - 26/08/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.1- En los autos caratulados EXPEDIENTE: 8038260- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREYRA, GUSTAVO MISAEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita al Señor Pereyra Gustavo Misael decretando "VILLA DOLORES, 07/08/2019.-Proveyendo a la diligencia que antecede: atento a la constancia del Juzgado Electoral Provincial acompañada a fs. 4 y en base a lo establecido en el art. 4 de la ley 9024 (mod. Ley 10.371) cítese y emplácese por edicto al/los demandado/s a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, todo bajo apercibimiento de ley todo conforme decreto inicial.- Notifíquese." Fdo URIZAR de AGUIERO, Laura Raquel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 223401 - \$ 1480,75 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARBAGLIA, GUSTAVO EMILIO DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6828152; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución

Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos BARBAGLIA, GUSTAVO EMILIO DEL VALLE D.N.I. 21.153.214 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 223404 - \$ 1292,15 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIORGETTA, MARIANO AGUSTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8229408; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos GIORGETTA, MARIANO AGUSTIN D.N.I. 32.772.309 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 223407 - \$ 1255,25 - 26/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA JOSE MARIA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA JOSE MARIA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (8348508)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/06/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos.. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. FDO. LOPEZ ANA LAURA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA JOSE MARIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 223408 - \$ 1976,85 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALUCH, NOELIA EVELINA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6235584; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de agosto de 2019. Por adjunta documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 223414 - \$ 2491,40 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAMONDE, JORGE RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6235603; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de agosto de 2019. Por adjunta documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que

de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 223418 - \$ 2335,60 - 26/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARCHETTI, MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7208852; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos MARCHETTI, MIGUEL ANGEL D.N.I. 13.427.090 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 223423 - \$ 1242,95 - 26/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 8357792, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 223459 - \$ 1185,55 - 27/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única

de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA HECTOR- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8477107- Notifica a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA HECTOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500540642019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 223471 - \$ 1429,50 - 26/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8477453- Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500626172019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 223473 - \$ 1409 - 26/08/2019 - BOE

En los autos "6592448 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LA ROCCA, SERGIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: LA ROCCA, SERGIO D.N.I.21966064. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 13/09/2017. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias"- Firmado: TOLEDO, Julia Daniela - Liq: 501130322017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223514 - \$ 1275,75 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a los sucesores Carlos Antonio Guzman , para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuvies dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ,CARLOS ANTONIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-(Exte. 8299755)" Fdo. Dr. DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA Dra. CASTELLANO MARIA VICTORIA SECRETARIO/A JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.- Villa Dolores; Cba, 29 de Julio de 2019.

5 días - N° 223559 - \$ 1257,30 - 27/08/2019 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza al demandado RUBEN ALBERTO CALCATERRA para comparezca a estar a derecho por el término de veinte días, y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALCATERRA, RUBEN ALBERTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8082668"- Fdo: CUNEO, Sandra Elizabeth –JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 23 de Julio de 2019.-

5 días - N° 223560 - \$ 1187,60 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza al demandado Sandro Enrique Cargnelutti comparezca a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados:

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CARGNELUTTI, SANDRO ENRIQUE Y OTRO –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8082687"- Fdo: Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, de agosto de 2019.-

5 días - N° 223561 - \$ 1072,80 - 27/08/2019 - BOE

En los autos "6917544 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GOTTIG, MIGUEL ERMINIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: GOTTIG, MIGUEL ERMINIO D.N.I 10.070.898. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 02/03/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias".- Firmado: GRANADE, María Enriqueta - Liq: 501759212017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223701 - \$ 1474,60 - 27/08/2019 - BOE

En los autos "6647981 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUEVARA GONZALO DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: GUEVARA GONZALO DAVID DNI 27.655.924. "Córdoba, 26 de abril de 2019. Incorpórese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26 de abril de 2019.-" Firmado digitalmente por: TORTONE, Evangelina Lorena. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223736 - \$ 1532 - 28/08/2019 - BOE

En los autos "6872870 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

CAON EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: CAON EMILIO D.N.I 6.359.819. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 26/12/2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024".- Firmado: FUNES, María Elena - Liq: 501898712017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223748 - \$ 1406,95 - 28/08/2019 - BOE

En los autos "6635831- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUNA WALTER LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: LUNA WALTER LUIS D.N.I 14.893.419. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 25 de septiembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-".- Firmado: GRANADE, María Enriqueta - Liq: 501140702017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223766 - \$ 1491 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PIEMONTE RUBEN OSCAR-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8042540, Liquidación 60000056002019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PIEMONTE RUBEN OSCAR, DNI 7.624.490, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro

de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 06/08/2019.

5 días - N° 223815 - \$ 1255,25 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RICCA CARLOS BAUTISTA O-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7820884, Liquidación 500771602018, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE RICCA CARLOS BAUTISTA ORMELIO, DNI 2.891.943, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pavon Mariana Andrea - Jueza de 1ra Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 12/08/2019.

5 días - N° 223816 - \$ 1372,10 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERRARI CESAR NICOLAS-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8286520, Liquidación 60000212932019, ha ordenado notificar a FERRARI CESAR NICOLAS, DNI 34.579.502, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 06/08/2019.

5 días - N° 223819 - \$ 1175,30 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LUJAN MATIAS HERNAN-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7955628, Liquidación 500939942018, ha ordenado notificar a LUJAN

MATIAS HERNAN, DNI 25.413.512, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 06/08/2019.

5 días - N° 223820 - \$ 1163 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MORANO NATALIA PAOLA BEATRIZ-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 6885952, Liquidación 501625292017, ha ordenado notificar a MORANO NATALIA PAOLA BEATRIZ, DNI 31.252.039, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pavon Mariana Andrea-Jueza de 1º Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 24/06/2019.

5 días - N° 223822 - \$ 1290,10 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZUBELDIA MARIA JULIA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7820876, Liquidación 500763432018, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE ZUBELDIA MARIA JULIA, DNI 2.171.021, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 21/06/2019.

5 días - N° 223823 - \$ 1251,15 - 28/08/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados:

"FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODEIRO EDUARDO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 440797)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada. Córrese vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. CUESTA, Gabriela (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/05/2014.-

1 día - N° 223977 - \$ 205,54 - 23/08/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CENZANO ENRIQUE ROBERTO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2439693)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada. Córrese vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. MARIANO, Ana Carolina (Prosecretaria). Río Cuarto, 22/12/2015.-

1 día - N° 223978 - \$ 211,28 - 23/08/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALACIOS EDUARDO ROQUE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 646779)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada. Córrese vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. MARIANO, Ana Carolina (Prosecretaria). Río Cuarto, 22/12/2015.-

1 día - N° 223979 - \$ 212,10 - 23/08/2019 - BOE

En los autos "6720672 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDINA, HUGO ORLANDO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas

244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: MEDINA, HUGO ORLANDO DNI 32043343. "JESUS MARIA, 07/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: SARTORI, José Antonio. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.
5 días - N° 223988 - \$ 2480,50 - 28/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARALE CLEMAR JOSE- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8367533- Notifica a SUCESION INDIVISA DE BARALE CLEMAR JOSE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500411962019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306
5 días - N° 224008 - \$ 2461,60 - 28/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MIGUEL RUBEN- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8367536- Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MIGUEL RUBEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500458032019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306
5 días - N° 224009 - \$ 2461,60 - 28/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS OSCAR- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8367607- Notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS OSCAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500436492019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306
5 días - N° 224010 - \$ 2418,40 - 28/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BUS-TAMANTE ARMANDO SALUSTIANO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5974917 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr BUS-TAMANTE ARMANDO SALUSTIANO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.
5 días - N° 224019 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CAR-NERO IDALINA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5968939 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. CARNERO IDALINA para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.
5 días - N° 224024 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINO-SA EMA MAVEL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5974847 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. ESPINOSA EMA MAVEL para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.
5 días - N° 224022 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS JORGE - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5974934 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. VARGAS JORGE para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.
5 días - N° 224022 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MITRI ORLANDO MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5975798 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. MITRI ORLANDO MAURICIO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.
5 días - N° 224024 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINO-SA EMA MAVEL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5974847 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. ESPINOSA EMA MAVEL para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.
5 días - N° 224024 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINO-SA EMA MAVEL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5974847 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. ESPINOSA EMA MAVEL para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.
5 días - N° 224024 - s/c - 27/08/2019 - BOE

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224025 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ RAMON ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 6058941 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. MARQUEZ RAMON ALBERTO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224027 - s/c - 27/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE URRESTARAZU, ELENA ALCIRA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5957832) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE URRESTARAZU, ELENA ALCIRA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17576)

5 días - N° 224031 - \$ 2288,80 - 28/08/2019 - BOE

Se notifica a RIOS IVONE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RIOS IVONE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6176317;" tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin

más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 22/08/2019.

5 días - N° 224032 - \$ 2815,30 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RIVULGO, ROBERTO ADRIAN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5127310) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. RIVULGO, ROBERTO ADRIAN, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (15222).

5 días - N° 224034 - \$ 2175,40 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DORIN, JOSE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5364263) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PATIÑO GISELA ROMINA - PATIÑO SABRINA ANAHÍA DEL VALLE - GARCIA FRANCO EMANUEL - GARCIA SILVIA VICTORIA - GARCIA GONZALO CATRIEL - GARCIA FLORENCIA ANABEL - GARCIA SANTIAGO JESÚS LEONEL - GARCIA MANUEL ERNESTO - PATIÑO SILVIA MARCELA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian

Rafael Pío Bas, Procurador. . Otro decreto: Córdoba, veintiuno (21) de setiembre de 2011. Por desistida la demanda en contra del demandado originario. Por ampliada la demanda en contra de los nombrados.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra(15717)

5 días - N° 224035 - \$ 3320,20 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SCHEMM, MIGUEL Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5370525) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE SCHEMM, MIGUEL - SCHEMM, ANDREA FABIANA - SCHEMM KARINA - SCHEMM, MARISA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. . Otro decreto: Córdoba, 08 de agosto de 2014. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- Texto Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra (15809)

5 días - N° 224036 - \$ 2877,40 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DIAZ, RAUL CESAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5918066) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. DIAZ, RAUL CESAR, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16308).

5 días - N° 224039 - \$ 2134,90 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA, DAVID DEL VALLE – Presentación Múltiple

Fiscal" (Expte. 5569476) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE ACOSTA, DAVID DEL VALLE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. Otro decreto: Córdoba, 01 de agosto de 2014. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Notifíquese con copia del escrito (artículos 85/170 C.P.C).- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra (16015)

5 días - N° 224037 - \$ 2890,90 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CLUB DEPORTIVO BARRIO SUAREZ – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5126378) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CLUB DEPORTIVO BARRIO SUAREZ, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16111).

5 días - N° 224038 - \$ 2199,70 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOPEZ, PAOLA JAQUELINE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5918151) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LOPEZ, PAOLA JAQUELINE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16464)

5 días - N° 224040 - \$ 2156,50 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MORENO, RUBEN ROQUE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5926014) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MORENO, RUBEN ROQUE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16527).

5 días - N° 224041 - \$ 2151,10 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RAFFAELI, HUMBERTO LUIS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5918224) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. RAFFAELI, HUMBERTO LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16597)

5 días - N° 224042 - \$ 2161,90 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TREJO VALDEZ, JUAN MATIAS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5927846) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TREJO VALDEZ, JUAN MATIAS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del

plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16715)

5 días - N° 224043 - \$ 2172,70 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LEDESMA DE CABRERA, LIDIA DEL VALLE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956105) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LEDESMA DE CABRERA, LIDIA DEL VALLE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17169).

5 días - N° 224044 - \$ 2237,50 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, JOEL ZACARIAS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956188) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, JOEL ZACARIAS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17510).

5 días - N° 224045 - \$ 2275,30 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOLIZ, RAMON – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956243) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVI-

SA DE SOLIZ, RAMON, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17571)

5 días - N° 224046 - \$ 2215,90 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VOLTAREL, EUGENIO ARMANDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5957793) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE VOLTAREL, EUGENIO ARMANDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17730)

5 días - N° 224053 - \$ 2288,80 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ORONA, CRISTINA ALICIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956288) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ORONA, CRISTINA ALICIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17820)

5 días - N° 224056 - \$ 2159,20 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TOSSELLO, MARIA TRINIDAD – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956295) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de

la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TOSSELLO, MARIA TRINIDAD, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17828).

5 días - N° 224058 - \$ 2180,80 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TEIGEIRO, MARIA EUGENIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956544) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TEIGEIRO, MARIA EUGENIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18109).

5 días - N° 224061 - \$ 2175,40 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MONTES, DANIEL ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6099642) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MONTES, DANIEL ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18275).

5 días - N° 224063 - \$ 1224,50 - 29/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MOYANO, JUAN ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6099646) que

se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MOYANO, JUAN ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18279).

5 días - N° 224066 - \$ 1216,30 - 29/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TORRES, FLAVIA LILIANA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6099703) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TORRES, FLAVIA LILIANA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18338).

5 días - N° 224067 - \$ 1224,50 - 29/08/2019 - BOE

Se notifica a REVEAND GUSTAVO HECTOR y ROMERO SILVANA DEL VALLE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ REVEAND, GUSTAVO HECTOR Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6174654", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Noti-

fíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 23/08/2019.

5 días - N° 224112 - \$ 1835,40 - 29/08/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES ROMAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 5556167 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE PAREDES ROMAN). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de junio de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo FERNANDEZ Elsa Alejandra – Prosecretaria.-

5 días - N° 224072 - \$ 1380,30 - 29/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARPIO, Jose Manuel - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expte: 6052789. CITA a la SUCESIÓN INDIVISA DE CARPIO, JOSE MANUEL, en los términos del art. 4º ley 9024, CÍTESE Y EEMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 224073 - \$ 1163 - 29/08/2019 - BOE

Se notifica a GONZALEZ JESUS HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GONZALEZ, JESUS HUGO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6167240", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamien-

to de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 23/08/2019.

5 días - N° 224115 - \$ 1753,40 - 29/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ NIETO GUILLERMO RAUL-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 6908241, Liquidación 501849612017, ha ordenado notificar a NIETO GUILLERMO RAUL, DNI 21.404.952, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pavon Mariana Andrea-Jueza de 1º Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 24/06/2019.

5 días - N° 224143 - \$ 1257,30 - 29/08/2019 - BOE

Se notifica a SANCHEZ CLAUDIO MAURICIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SANCHEZ, CLAUDIO MAURICIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6175596", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aperi-

bimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 23/08/2019.

5 días - N° 224155 - \$ 1773,90 - 29/08/2019 - BOE

Se notifica a MEDRANO ENRIQUE CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MEDRANO, ENRIQUE CESAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6186433", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 23/08/2019.

5 días - N° 224158 - \$ 1761,60 - 29/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21º CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaria única, hace saber a la parte demandada INGUERMAN LAURA VERONICA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ INGUERMAN LAURA VERONICA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7829478)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/08/2019. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- FDO. FERREYRA DILLON FELIPE. Capital \$ 15839,16, Intereses \$ 4137,02, gastos \$ 1800,61, honorarios de sentencia \$ 5735,10, art. 104 inc. 5 ley 9459 \$ 3441,06, honorarios de ejecución de sentencia \$ 4588,08. Total planilla \$ 35541,03

1 día - N° 224256 - \$ 326,08 - 23/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. Con Competencia en

Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Jara Arturo Hector – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6622420”, CITA A: JARA ARTURO HECTOR DNI: 12334513, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: CORDOBA, 19/09/2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra. - OTRO DECRETO: Córdoba, 28/03/2018. Publíquense edictos en forma, debiendo citar al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024 y modificatorias, ampliando el plazo de comparendo a 20 días. Asimismo, deberá publicar correctamente los datos identificatorios y domicilio de esta oficina judicial (Secretaría de Gestión Común de los Tribunales Fiscales N° 2, calle Arturo M. Bas N° 244 P.B) y se proveerá. Fdo. Digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra. - OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224314 - \$ 4423,58 - 02/09/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO HECTOR - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 8399780). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las

defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224347 - \$ 606,80 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO PEDRO FAUSTO- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 8396655). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224348 - \$ 610,04 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMMONS JORGE ENRIQUE - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 8399767). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por

el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224350 - \$ 611,12 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA JORGE - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 8396647). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224351 - \$ 608,42 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUICHON FLORES GUSTAVO RAMON - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 8399799). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte

Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224352 - \$ 614,90 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ HECTOR EDUARDO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 8396666). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224353 - \$ 610,58 - 23/08/2019 - BOE

Córdoba, 26 de abril de 2017... "El Juzgado de Primera Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (ubicación: Caseros 551, Tribunales I, Segundo Piso sobre pasillo Arturo M. Bas) pone en conocimiento de aquellas personas titulares de cuentas Card Express o VIP adquiridas en el Banco Itaú Argentina S.A. mediante el Convenio celebrado entre el nombrado Banco y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, que con fecha 01 de febrero del corriente año 2017 "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS ASOCIACION CIVIL" ha promovido acción en contra del "Banco Itaú S.A." con fundamento en la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240, persiguiendo se condene al Banco demandado a que se abstenga de cobrar todo gasto de mantenimiento y/o cualquier otro gasto derivado del mantenimiento y/o renovación de tarjeta en las cuentas Card Express o Vip adquiridas por los consumidores contadores por intermedio del convenio oportunamente celebrado entre el Banco Itaú Argentina S.A. y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba con fecha 14 de julio de 2011 -con vigencia de un año (1), renovable automática y sucesivamente, por

plazos iguales de un año, excepto voluntad de rescindirlo por cualquiera de las partes-. Asimismo, solicita se restituya a todos los usuarios de profesión contadores, titulares de cuentas Card Express o Vip, adquiridas mediante el convenio referido, las sumas de dinero indebidamente cobradas en concepto de Gastos de Mantenimiento y/o cualquier otro gasto derivado del mantenimiento y/o renovación de cuentas o tarjetas de crédito en las cuentas Card Express o Vip, desde aproximadamente el año 2013/2014 hasta la fecha, con más los intereses que el banco cobra por mora a sus clientes. En la causa se ha dispuesto poner en conocimiento de lo expresado y citar por el plazo de treinta (30) días a aquellos que consideren encontrarse comprendidos en el colectivo de sujetos antes indicados, con los siguientes efectos: 1) En caso de comparecer, su actuación procesal hasta el dictado de la sentencia se limitará al comparendo y a la posibilidad de formular la oposición contemplada en el art. 54 de la ley 24.240. 2) El interesado quedará excluido de la "clase" si lo manifiesta de forma expresa, previo al dictado del decreto de autos para dictar sentencia en la causa. 3) Los efectos de la sentencia, sea favorable o no, serán los establecidos en la ley 24.240." FDO: BRUERA EDUARDO BENITO. JUEZ. Córdoba, 17 de mayo de 2017... hacer lugar al recurso de reposición interpuesto con relación al trámite impreso y revocar el proveído inicial en la parte que reza: "Asignar a la presente causa el trámite de juicio abreviado, con las modificaciones y características que a continuación se indican. Teniendo en cuenta la complejidad de la situación descripta, considero razonable citar y emplazar al demandado, ampliando el plazo establecido en el art. 508 del CPC, otorgando el de diez (10) días para comparecer, contestar la demanda y ofrecer pruebas y, en su caso, oponer excepciones o deducir reconvenición, en iguales condiciones y efectos previstos en dicho art. 508 del CPCC;" y en su mérito, disponer: "Asignar a los presentes el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía." FDO: BRUERA EDUARDO BENITO. JUEZ- Para mayor abundancia se transcribe al resolución que ordena la medida: AUTO NUMERO: 889. CORDOBA, 27/12/2017.Y VISTOS, Y CONSIDERANDO, RESUELVO: RESUELVO: 1º).- Acoger parcialmente el recurso de reposición articulado por la actora Usuarios y Consumidores Unidos Asociación Civil en contra del proveído de fecha 26 de abril de 2.017, en la parte que dispone la publicación de edictos a su cargo en el diario La Voz del Interior de esta ciudad.- 2º).- Ordenar se realicen las

mediadas publicitarias en los términos explicados en el Considerando VI) de este resolutorio... VI) dispongo que la publicidad de los decretos de marras de materialice del siguiente modo: c) Ordenar la publicación de edictos que contengan la transcripción íntegra de los decretos aludidos en el Boletín Oficial de la Pcia. durante el término de quince (15) días hábiles, a cargo de la actora con diferimiento de sus costos en los términos dispuestos por el art. 103 del C. de P.C.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO: BRUERA EDUARDO BENITO.

15 días - N° 220652 - \$ 25967,25 - 26/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE SANDRA MONICA DEL VALLE - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 8399790). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224354 - \$ 617,60 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZUR TERESA BEATRIZ - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 8396670). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse

por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224355 - \$ 611,12 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA PORCEL ROGELIO EUSTAQUIO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 8396668). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224357 - \$ 617,06 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ RAMON FRANCISCO" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 8396674). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en

el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224359 - \$ 611,12 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ RAMON FRANCISCO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 8396674). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224360 - \$ 610,58 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTAGUT MARIA CARMEN - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 8396660). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen

convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224362 - \$ 611,12 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LISKUN NINA" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 8396657). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224364 - \$ 606,26 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLOPIS FRANCISCO2 - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 8396663). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbrese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Sus-

péndonse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224365 - \$ 608,96 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KAMINSKY ARGENTINO" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 8396662). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndonse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224366 - \$ 610,04 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAZZUCHI ALFREDO RAFAEL" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 8396661). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndonse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Le-

trado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra. Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224368 - \$ 612,74 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELLIDO JOSE ROQUE - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 8396672). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndonse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224370 - \$ 609,50 - 23/08/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (ubicación: Caseros 551, Tribunales I, Planta Baja sobre pasillo Caseros) pone en conocimiento de aquellas personas titulares de Tarjetas de Crédito adquiridas en FINANINDINO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., que con fecha 1 de febrero del corriente año 2018 la asociación civil "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS" ha promovido acción en contra de "Finandino Compañía Financiera S.A." con fundamento en la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240, persiguiendo se condene al demandado a que se abstenga de cobrar sumas de dinero en concepto de "cargo por aviso de mora"denominado en los resúmenes como "AVISO MORA" respecto a las Tarjetas de Crédito adquiridas por los consumidores en la entidad demandada. Asimismo, solicita se restituya a todos los usuarios, titulares de tarjetas de crédito adquiridas en la institución accionada, las sumas de dinero indebidamente cobradas en concepto de "cargo por aviso de mora" en los últimos cinco (05) años, con más los intereses correspondientes desde el momento del pago y hasta su efectiva restitución. En la causa se ha dispuesto poner en conocimiento

de lo expresado y citar por el plazo de treinta (30) días a aquellos que consideren encontrarse comprendidos en el colectivo de sujetos antes indicados, con los siguientes efectos: 1) En caso de comparecer, su actuación procesal hasta el dictado de la sentencia se limitará al comparendo y a la posibilidad de formular la oposición contemplada en el art. 54 de la ley 24.240. 2) El interesado quedará excluido de la "clase" si lo manifiesta de forma expresa, previo al dictado del decreto de autos para dictar sentencia en la causa. 3) Los efectos de la sentencia, sea favorable o no, serán los establecidos en la ley 24.240.

5 días - N° 223918 - \$ 3270,40 - 28/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUARTE CARLOS EDGARD - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 8396664). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndonse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224372 - \$ 610,58 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE MARCELO FABIAN" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."(EXPTE: 8399788). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los

herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224373 - \$ 611,66 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURINI JACINTO" - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 8399791). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224375 - \$ 607,88 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ADITH DEL CARMEN - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 8399770). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 14 de junio de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en

el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224377 - \$ 612,74 - 23/08/2019 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL-en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA MARIA LIDIA - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL"(EXPTE: 8302925). Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 31 de Mayo de 2019. Atento que del título de deuda surge que la demandada es una sucesión, emplácese al letrado interviniente para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del causante. Sin perjuicio de ello, atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos por edictos, que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes. Líbese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de lo previsto por el art. 2336 de Código Civil y Comercial. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese. Fdo: Prosecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis.-Juez de 1ra.Instancia-Emma del Valle Mercado de Nieto

1 día - N° 224378 - \$ 608,96 - 23/08/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

EDICTO: La Sra. Juez de Familia de 6ª Nominación, Dra. Marcela A. Menta, en autos "BERTRAND JORGE RAMON- SOLICITA INSCRIPCIÓN – EXEQUATUR- SENTENCIA DE DIVORCIO" (Exppte.6336229), NOTIFICA a la Sra. María de las Mercedes Paniagua que se ha dictado las siguientes resoluciones: CORDOBA, 01/11/2018. A mérito de los términos del Auto N° 103 de fecha 28/08/2018 (fs. 63/67), provéase a fs. 01/02: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Agréguese la documental y boleta de aportes acompañadas. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y al Señor Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y córraseles vista. Notifíquese. Fdo.: ESLAVA, Gabriela Lorena, JUEZA. SOSA TEIJEIRO, Mónica Paola Mariana, SECRETARIA.-

CORDOBA, 14/11/2018. ... Ampliando el proveído de fecha 01/11/2018: dese intervención a la Sra. María de las Mercedes Paniagua y córrasele vista de todo lo actuado. Notifíquese. Fdo.: ESLAVA, Gabriela Lorena, JUEZA. SOSA TEIJEIRO, Mónica Paola Mariana, SECRETARIA.- CORDOBA, 12/04/2019. Avocase. Proveyendo al escrito precedente; téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Notifíquese. Fdo.: MENTA Marcela Alejandra, JUEZ. LOPEZ MINUET María Pamela, SECRETARIA

1 día - N° 224050 - \$ 453,59 - 23/08/2019 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación C. y C. de Marcos Juárez, en autos caratulados "PARO, DANIEL HORACIO - CANCELACION DE PLAZO FIJO" (Exppte. N° 7384458), ha dictado la siguiente resolución; AUTO NUMERO 229. MARCOS JUAREZ, 21/05/2019. Y VISTOS:..... - Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación del CERTIFICADO DE PLAZO FIJO EN PESOS (INTRANSFERIBLE) N° 6362018204, emitido por el Banco de Córdoba, Sucursal Inrville, con vencimiento originario el día 11 de Agosto de 2017 por la suma de Pesos .. \$ 28.841,10, posteriormente renovado por denuncia de extravío, siendo actualmente certificado de depósito a Plazo Fijo N° 6362021938, por la suma de pesos ... (\$ 36.120,61), con vencimiento el 02/11/2018, cuya titularidad consta a nombre de Daniel Horacio PARO, D.N.I. 13.712.242.- II) Publíquese la presente resolución por el plazo de 15 días en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, y notifíquese a la entidad depositaria y depositante en sus domicilios denunciados.- III) Autorízase el pago del Certificado de Depósito al peticionante para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA –JUEZ-

15 días - N° 222824 - \$ 6705,45 - 10/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos: "BELLANTUONO, CARLOS DANIEL C/ GAUNA, RUBEN DARIO Y OTROS- P.V.E- ALQUILERES- EXPTE. 5657085" ha dictado la siguiente resolución:SENTENCIA NUMERO:312. CORDOBA, 30/08/2017. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:...1º) Rechazar la excepción de inhabilidad de título, falta de legitimación y pluspetición opuesta por el fiador, Sr. Santiago Pajares DNI 33.222.704 y, en conse-

cuencia, hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida por el Sr. Carlos Daniel Bellantuono DNI 12.510.250, en contra del Sr. Rubén Darío Gauna DNI 31.997.084, en carácter de locatario y de los Sres. Walter Ariel Andrada DNI 24.682.239, Hugo Efraín Correa DNI 17.001.883, Santiago Pajares DNI 33.222.704 y Héctor Ruben Gauna DNI 10.771.197, en su calidad de garantes, por la suma de pesos setenta y seis mil seiscientos cincuenta (\$76.650), con más los intereses fijados en el considerando pertinente.- 2°) Imponer las costas a los demandados, atento su condición de vencidos.- 3°) Regular los honorarios profesionales del Dr. Rogelio De Pascual en la suma de pesos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 48.654,50.-) por las tareas desplegadas en el trámite del proceso ejecutivo; en la suma de pesos un mil novecientos treinta y seis con noventa y cinco centavos (\$1.936,95) por el concepto previsto en el art. 104, inc. 5 del C.A.; y en la suma de pesos dos mil quinientos ochenta y dos con sesenta centavos (\$ 2.582,60.-) por la labor de preparación de la vía ejecutiva. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.-" FDO: Dra. REPISO de ALINCASTRO, Mariana Laura- Prosec.

1 día - N° 224052 - \$ 601,19 - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst Civil y Com 5ta nom en autos CARREÑO MARCELO C/ CANDELERO MONICA ALEJANDRA Y OTROS -EJECUTIVO -(7376792), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 146, CORDOBA, 21-06-19. Y VISTOS, CONSIDERANDO; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución incoada por el Sr. Marcelo Carreño DNI 18.015.569, en contra de la los Sres. Mónica Alejandra Candelerero DNI 22.221.212, Martín Alejandro Castillo DNI 36.431.000, Viviana Alejandra Martín DNI 20.073.567, Ester Audina Luna DNI 6.494.256 y Jacobo Oscar Alexander Zevallos DNI 94.580.937, hasta el completo pago a la actora de la suma pesos noventa y un mil trescientos veinticinco (\$91.325,00) con más los intereses conforme el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a los demandados Sres. Mónica Alejandra Candelerero DNI 22.221.212, Martín Alejandro Castillo DNI 36.431.000 y Viviana Alejandra Martín DNI 20.073.567, haciéndolas extensivas a los Sres. Ester Audina Luna DNI 6.494.256 y Jacobo Oscar Alexander Zevallos DNI 94.580.937, en los términos del art. 15 de la ley 9459, conforme lo dispuesto en el considerando respectivo. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Adrián Alberto Daniele, MP 1-28667, en la suma de pesos tres mil nove-

cientos setenta con por las tareas desarrolladas en la tramitación del prepara vía ejecutiva, con 20/100 (\$3.970,20) más la suma de pesos quinientos mil setecientos sesenta y cuatro con 36/100 (\$15.764,53) por las tareas desarrolladas en el juicio ejecutivo y la suma de pesos dos mil novecientos setenta y siete con 65/100 (\$2.977,65) correspondientes a art. 104 inc. 5to. ley 9459.- PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.

1 día - N° 224059 - \$ 607,34 - 23/08/2019 - BOE

La Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 50° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos: "PROVINCIA DE CÓRDOBA – ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – EXPTE. N° 6991639 – 2018", AUTO NÚMERO: 296 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia ordenar la inscripción de la defunción de: 1) Luis Miguel Tamani, de 65 años de edad, DNI 7.645.549, ocurrida el día 29/12/2013 de manera natural, cuya causa determinante ha sido: shock cardiogénico irreversible debido a insuficiencia cardíaca aguda e hipertensión arterial y tabaquismo crónico, según certificado médico expedido por la Dra. María Velia Carrizo -mat. 34443/4-; 2) Gerardo Rubén Silva, de 54 años de edad, DNI 14.218.759, ocurrida el día 09/09/2014 de manera natural, cuya causa determinante ha sido: shock cardiogénico irreversible, insuficiencia cardíaca aguda, diabetes, tabaquismo y alcoholismo crónico severo, según certificado médico expedido por la Dra. Elina Gabriela Morretta –mat. 33614/9-; 3) NN, masculino de 50-55 años de edad aproximadamente, ocurrida el día 02/07/2016 de manera natural, cuya causa determinante ha sido: shock cardiogénico irreversible debido a insuficiencia cardíaca dilatada y etilismo crónico, según certificado médico expedido por el Dr. Moisés David Dib –mat. 18.584- y 4) Dardo Amin Said, de 66 años de edad, DNI 7.694.000, ocurrida el día 20/07/2016 de manera natural, cuya causa determinante ha sido: shock cardiogénico irreversible como consecuencia de insuficiencia cardíaca aguda, edema agudo de pulmón, diabetes mellitus tipo II, tabaquismo y etilismo crónico, según certificado médico expedido por la Dra. Valeria Inés Ciccio, mat. 34566/6-; interponiendo la pública autoridad que el tribunal inviste y sin perjuicio de terceros. II) Autorizar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a que expida las correspondientes licencias de inhumación, luego de que el Instituto de Medicina Forense acredite haber cumplido con el protocolo de actuación necesario para identificar el cuerpo sin identidad –NN-, registrándose la mayor cantidad de datos con-

ducentes para su identificación conforme a las prácticas forenses habituales, con resguardo de su material genético. III) Disponer por Secretaría la apertura de una cuenta judicial que permita el depósito de los fondos respectivos, debiendo oficiarse al Banco de Córdoba Sucursal Tribunales, para que disponga la conversión de la misma a plazo fijo de renovación automática cada treinta días, a la orden de este Tribunal y para estos autos. IV) En consecuencia, deberá oficiarse al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines pertinentes con copia de las presentes actuaciones y publicarse edictos de lo resuelto por cinco (05) días en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del CPCC. V) Sin Costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Córdoba. 26/07/2019. Fdo: VINTI Angela María (Juez).

5 días - N° 223643 - s/c - 23/08/2019 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C. y C. de 1 da. Nom. V. Dolores .Dra. Sandra E. Cúneo Secretaria Nro. 2, En autos ""NILSSON, LARS INGVAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 1108173" mediante SENTENCIA NUMERO: 28 de fecha 15/05/2019. RESUELVE: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Lars Ingvar Nilsson, D.N.I. N° 11.264.114, CUIL N° 23-11264114-9, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con fecha de nacimiento el 7/6/1942, con domicilio en Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Dto. San Javier, Córdoba y Kerstin Elisabet Jonson, D.N.I. N° 92.038.834, CUIL N° 27- 92038834-0, de nacionalidad sueca, de estado civil casada, con fecha de nacimiento el 15/1/1945, con domicilio en Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Dto. San Javier, Provincia de Córdoba, en condominio y en la proporción del 50% cada uno, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se describe como: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Las Chacras", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 252-1303, nomenclatura catastral: Dpto. 29; Pedanía 02; Hoja 252; Parcela 1303, con la siguiente descripción lineal: partiendo del vértice A con dirección Este, con ángulo interno de 88°19'33" se medirán 1619,48 mts. hasta el punto B; desde éste con ángulo de 179°38'23" se medirán 327,21 mts. hasta el punto C; desde éste con ángulo de 63°02'05" se medirán 32,78 mts. hasta el punto D; desde éste con ángulo

de 172°18' 59", se medirán 79,90 mts. hasta el punto E; desde éste con ángulo de 166° 03'05" se medirán 176,68 mts. hasta el punto F; desde éste con ángulo de 141°57'07" se medirán 172,22 hasta el punto G; desde éste con ángulo 278°40'19" se medirán 3,10 mts. hasta el punto H; desde éste con ángulo de 81°59'08" se medirán 169,23 hasta el punto I; desde éste con ángulo de 175°44'21" se medirán 167,36 mts. hasta el punto J; desde éste con ángulo de 162°43'59" se medirán 54,56 hasta el punto K; desde éste con ángulo 122°23'01" se medirán 9,82 mts. hasta el punto L, desde éste con ángulo de 255°24'55" se medirán 220,29 mts. hasta el punto M, desde éste con ángulo 183°40' 34" se medirán 77,05 mts. hasta el punto N, desde éste con ángulo de 196°35'31" se medirán 18,38 hasta el punto O; desde éste con ángulo 163°59'31" se medirán 128,87 mts. hasta el punto P; desde éste con ángulo 166°41'35" se medirán 146,08 mts. hasta el punto Q, desde éste con ángulo de 189°29'59" se medirán 574,61 mts. hasta el punto R, desde éste con ángulo 99°42'52" se medirán 154,85 mts. hasta el punto S, desde éste con ángulo 171°35' 03" se medirán 55,86 mts. hasta el punto A; cerrando de esta manera la figura con una superficie total de treinta y nueve hectáreas ocho mil quinientos dieciocho metros cuadrados (39 ha. 8.518 mts. 2); y colinda en su costado Norte (entre los vértices A a C) con más propiedad de los actores, parcela sin designación, Matrícula Folio Real N° 387.300, al Sur (entre los vértices R a F) con resto de propiedad de Heraclio Bazán, parcela sin designación Folio 28.531, Año 1.957, al Este (entre los vértices C a F) con posesión de Lars Ingvar Nilsson, parcela sin designación, y al Oeste (vértices A a R) con camino público, todo conforme plano efectuado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-34.048/07, con fecha 19/10/2015. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento 29 Pedanía 02 Hoja 252 Parcela 1303 Lote 252-1303 y que según informe n.º 9167 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 84) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 19/10/2015, obrante a fs. 55 de los presentes, el inmueble se inscribe en el Registro General de la Provincia, en mayor superficie, al D° 23621 F° 28531 T° 115 del año 1957 (hoy Matrícula 1587234 por conversión de folios art. 44, Ley 17801, Res. Gral. 109/2010), a nombre de Heraclio Bazán. Asimismo, dicha repartición informa que se empadrona en Cuenta n.º 2902-0581397/5 de la DGR, a nombre de Bazán Heraclio. b) A mérito de lo dispuesto por

el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 28/2/1990. c) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC).d) Transcurrido el plazo de la publicación de edictos, previo las formalidades de ley, ordenar la inscripción a nombre de los Sres. Lars Ingvar Nilsson, y Kerstin Elisabet Jonson, en condominio y en la proporción del 50% cada uno, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa de Las Rosas, y consecuentemente ordenar la CANCELACION parcial de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en forma parcial su totalidad (art. 789, -2do párr.- del CPCC). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.Dra. Sandra.E.Cuneo.Juez.-OFICINA, 04 de Junio de 2.019.-NOTA : El presente se publica en el "Boletín Oficial" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días .- (diez publicaciones).

10 días - N° 213927 - s/c - 23/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2ª. Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en los autos caratulados: "SOFFIETTI, ARMANDO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 1422625 iniciado el 31/07/2013" mediante decreto de fecha 30/04/2019, ha ordenado: a) citar y emplazar a la demandada, Sra. Cordo de Colombo o Gordo de Colombo, Elba Dora o Dora para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía ordenando se la notifique a los siguientes domicilios: La Falda n° 5031, CP 517, Córdoba. b) Citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a saber: Según plano mensura- Ing. Agrimensor Marcelo D'Amelio M.P. 1237/1 aprobado por la D.G.R. Catastro en Expte. Prov. 0033-066385/2012 del 28/08/22012: el inmueble se ubica en Depto. Santa María- Pedanía Potrero de Garay – Comuna Potrero de Garay en calle 11 esquina calle 21 y se designa -SEGÚN TÍTULO- como LOTE DIECISIETE de la MANZANA CINCUENTA Y SEIS; según designación oficial, se designa -SEGÚN PLANO- como LOTE TREINTA DE LA MANZANA CINCUENTA Y SEIS, que mide veinticinco metros de frente al ESTE; e igual medida al OESTE, por veintiocho meros cuarenta y cuatro centímetros en el

otro frente NORTE e igual dimensión al SUD, lo que hace una superficie total de 711 m2, lindando: Al NOR-ESTE con la citada calle ONCE (Línea A-B); al SUD-ESTE, con la citada calle VEINTIUNO (Línea B-C); al SUD-OESTE, con parcela 9 de propiedad de Rizo Pablo Daniel Matrícula FR 801280 y al NOR-OESTE con parcela 7 de propiedad de Marcolini, Analía Verónica Matrícula FR 1274400. N° de Cta.: 31-08-29-05-01-020-030. Inscripto en el Registro General de la Provincia Matrícula 1.169.778 del Depto. Santa María (31). Asimismo, y atento surgir de las constancias de fs. 46 y 79 la existencia de una "Hipoteca en 1º Grado a favor de la Compañía Central Inmobiliaria Sociedad Anónima, Técnica y Financiera con asiento en Capital Federal, por la suma de \$ Nac. 22.597,50, escrit. del 25/11/1949, esc. Bolloni de Cap. Fed.. Escrit. diligenciada por el esc. Borok, del reg. 626 de Cba. Cerf. 52883 -Inscr. al N° 11468 F° 14577 A° 1950. D° 16687 del 15/09/1950. Of.: 18/09/50. Grava además otros lotes" y no resultando domicilio alguno a fin de practicar las notificaciones correspondientes, a los fines de la debida publicidad y notificación al acreedor hipotecario efectúesela mediante la publicación de edictos ordenada en el presente proveído. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay, a las personas designadas como colindantes, a saber: Farías Cecilia Sarita con domicilio en Manuel Victorica N° 2840 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Miguel Victorica N° 2828, Loc. Cerro Chico -fs. 87 vta.- Provincia de Córdoba. Analía Verónica Marcolini con domicilio en Lascano N° 3077- Loc Buenos Aires, y en igual dirección en Santiago del Estero; y domicilio en Lascano N° 3077 PB 1, Capital Federal, Buenos Aires; y Rizo Pablo Daniel con domicilio en La Falda N° 5031, Barrio La Tablada de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Alta Gracia, 13/06/2019. Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 216811 - s/c - 23/08/2019 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 74. HUINCA RENANCO. 13/06/2019. Y VISTOS: estos autos caratulados: "ALI, ROBERTO JOSE (HOY SUS SUCESORES) Y OTRO S/ USUCAPION"; (Expte. 2009947), traídos a despacho para resolver. Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la publica autoridad que el tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Roberto Jose ALI, D.N.I. N° 6.653.280,

por prescripción veinteañal operada el veintinueve de octubre del año mil novecientos noventa y uno (29/10/1991), el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que de acuerdo a la mensura practicada para este juicio por el Ing. Civil Rudy Carrizo, según expediente Nro. 3-46.05.51852/75, de la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Mensuras con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pblo. 03, Circ. 01, Sec. 01, Manz. 98, Parc. 3 y 4, ubicada en calle Güemes y Chacabuco Municipio de Villa Huidobro, Departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, designado como lote 3 y 4, tiene las siguientes medidas lineales: Cincuenta metros en su costado Norte, puntos A-B; cincuenta metros en su costado Sur, puntos C-D; cuarenta y seis metros con veinticinco centímetros en su costado Este, puntos D-A y cuarenta y seis metros veinticinco centímetros en su costado Oeste, puntos B-C, lo que hace una superficie total DOS MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte, con calle Güemes, al Sur con Antonio Nicola en parte y Elsa Viano en parte, al Este con calle Chacabuco y al Oeste con Sergio Santiago Capriolo.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Nro. 15021941198/9.- Que según informe del Departamento de Tierras Públicas y L. Políticos N° 007589 de fecha 15/10/1991 el inmueble motivo de autos se halla inscripto en el Registro General de la provincia al N° 17- F° 30- Año 1899 a nombre de Leslie Wright, como resto de mayor superficie, que conforme demanda de fs. 27/28 vta según título dice: La propiedad del Departamento General Roca, ángulo noroeste del lote Nro. 9 fracción C, sección primera, estando designado el campo que es materia de esta escritura con letra Ch, en el croquis que ha servido de base la venta y afecta en figura de un cuadrado perfecto que mide cinco mil metros por costado, lo que forma una superficie de dos mil quinientas hectáreas equivalente a una legua kilométrica cuadrada y linda: al norte con Don Manuel Espinoza por el Este por la fracción B del croquis, por el sud con la fracción C del mismo croquis, ambos de los vendedores y por el Oeste con Don Jesús Porto, lo deslindado es parte del expresado lote de campo Nro. 9 que con otro lote más hubieran los señores Gimenez y Posadas.- II) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "Punta" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC).- III) ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Roberto José

ALI, D.N.I. N° 6.653.280, CUIT 20-06653280-0-, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Nilda Raquel CAIRES, con último domicilio en calle Chacabuco S/N de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, Dpto Gral Roca de esta Provincia, a cuyo fin, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, ofíciase al Registro General de la Propiedad.- IV) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis que se hubiere dispuesto en autos.- V) DIFERIR la regulación de honorarios de los letrados intervinientes por lo motivos expuestos.- PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: LESCANO, Nora Gilda.-

10 días - N° 219199 - s/c - 23/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "PERALTA, MARCELO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE N°3584220", cita y emplaza a Zenón Zárate, Sabas Zárate, Ramón Zárate, María Clemencia Zárate, Carmen Zárate, Esteban Zárate, Julio Argentino Zárate Ana Cecilia Etkin, Catalina Luna y María Vázquez y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata usucapir, y como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Comuna de San Lorenzo, y a los colindantes: Jesús Pablo Peralta y José Leonor Peralta y/o sus sucesores para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno que se ubica en zona rural designado como 501287-314864, que se ubica en el lugar denominado "Las Mesías", en las inmediaciones de la localidad de San Lorenzo, Pedanía Tránsito (Ped. 03), Departamento San Alberto (Depto. 28). Consta de superficie de 217 Ha 7.608,28 m2 (Doscientas Diecisiete Hectáreas Siete mil seiscientos ocho metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 133 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Una poligonal de ciento treinta y tres lados: partiendo primero con el lado 1-2 de 178,78m y rumbo SE con ángulo en vértice 1 de 72°04'; siguiendo con el lado 2-3 de 54,48m con ángulo en vértice 2 de 214°34'; con el lado 3-4 de 51,71m con ángulo en vértice 3 de 215°33'; con el lado 4-5 de 36,58m con ángulo en vértice 4 de 111°30'; con el lado 5-6 de 46,75m con ángulo en vértice 5 de 197°51'; con el lado 6-7 de 11,16m con ángulo en vértice 6 de 119°31'; con

el lado 7-8 de 41,28m con ángulo en vértice 7 de 172°02'; con el lado 8-9 de 64,13m con ángulo en vértice 8 de 170°26'; con el lado 9-10 de 68,28m con ángulo en vértice 9 de 139°19'; con el lado 10-11 de 73,81m con ángulo en vértice 10 de 205°49'; con el lado 11-12 de 80,06m con ángulo en vértice 11 de 152°49'; con el lado 12-13 de 51,35m con ángulo en vértice 12 de 189°32'; con el lado 13-14 de 55,49m con ángulo en vértice 13 de 166°35'; con el lado 14-15 de 79,93m con ángulo en vértice 14 de 241°04'; con el lado 15-16 de 41,52m con ángulo en vértice 15 de 220°45'; con el lado 16-17 de 54,43m con ángulo en vértice 16 de 109°22'; con el lado 17-18 de 18,99m con ángulo en vértice 17 de 176°02'; con el lado 18-19 de 47,87m con ángulo en vértice 18 de 153°05'; con el lado 19-20 de 51,87m con ángulo en vértice 19 de 217°13'; con el lado 20-21 de 40,72m con ángulo en vértice 20 de 187°18'; con el lado 21-22 de 135,08m con ángulo en vértice 21 de 185°59'; con el lado 22-23 de 41,85m con ángulo en vértice 22 de 176°50'; con el lado 23-24 de 17,74m con ángulo en vértice 23 de 135°41'; con el lado 24-26 de 24,00m con ángulo en vértice 24 de 270°00'; con el lado 26-27 de 27,52m con ángulo en vértice 26 de 270°00'; con el lado 27-28 de 52,29m con ángulo en vértice 27 de 224°19'; con el lado 28-29 de 134,49m con ángulo en vértice 28 de 183°10'; con el lado 29-30 de 37,94m con ángulo en vértice 29 de 174°01'; con el lado 30-31 de 42,26m con ángulo en vértice 30 de 172°42'; con el lado 31-32 de 45,53m con ángulo en vértice 31 de 142°47'; con el lado 32-33 de 4,68m con ángulo en vértice 32 de 206°55'; con el lado 33-34 de 12,28m con ángulo en vértice 33 de 60°45'; con el lado 34-35 de 30,53m con ángulo en vértice 34 de 155°54'; con el lado 35-36 de 44,64m con ángulo en vértice 35 de 194°31'; con el lado 36-37 de 75,82m con ángulo en vértice 36 de 191°38'; con el lado 37-38 de 76,56m con ángulo en vértice 37 de 201°36'; con el lado 38-39 de 64,42m con ángulo en vértice 38 de 225°19'; con el lado 39-40 de 19,35m con ángulo en vértice 39 de 192°15'; con el lado 40-41 de 35,30m con ángulo en vértice 40 de 129°40'; con el lado 41-42 de 59,18m con ángulo en vértice 41 de 167°54'; con el lado 42-43 de 71,91m con ángulo en vértice 42 de 166°32'; con el lado 43-44 de 78,21m con ángulo en vértice 43 de 190°24'; con el lado 44-46 de 24,00m con ángulo en vértice 44 de 270°00'; con el lado 46-47 de 76,02m con ángulo en vértice 46 de 270°00'; con el lado 47-48 de 72,56m con ángulo en vértice 47 de 169°36'; con el lado 48-49 de 64,56m con ángulo en vértice 48 de 193°28'; con el lado 49-50 de 49,12m con ángulo en vértice 49 de 192°06'; con el lado 50-51 de 28,05m con ángulo en vértice 50 de 230°20'; con

el lado 51-52 de 51,83m con ángulo en vértice 51 de 167°45'; con el lado 52-53 de 61,97m con ángulo en vértice 52 de 134°41'; con el lado 53-54 de 68,80m con ángulo en vértice 53 de 158°24'; con el lado 54-55 de 39,14m con ángulo en vértice 54 de 168°22'; con el lado 55-56 de 32,60 m con ángulo en vértice 55 de 165°29'; con el lado 56-57 de 31,38m con ángulo en vértice 56 de 204°06'; con el lado 57-58 de 65,36m con ángulo en vértice 57 de 123°13'; con el lado 58-59 de 49,61m con ángulo en vértice 58 de 250°38'; con el lado 59-60 de 56,86m con ángulo en vértice 59 de 139°15'; con el lado 60-61 de 44,15m con ángulo en vértice 60 de 118°56'; con el lado 61-62 de 52,17m con ángulo en vértice 61 de 193°25'; con el lado 62-63 de 83,87m con ángulo en vértice 62 de 170°28'; con el lado 63-64 de 74,12m con ángulo en vértice 63 de 207°11'; con el lado 64-65 de 71,68m con ángulo en vértice 64 de 154°11'; con el lado 65-66 de 75,04m con ángulo en vértice 65 de 220°41'; con el lado 66-67 de 44,96m con ángulo en vértice 66 de 189°34'; con el lado 67-68 de 2,05m con ángulo en vértice 67 de 187°58'; con el lado 68-69 de 22,34m con ángulo en vértice 68 de 89°07'; con el lado 69-70 de 162,45m con ángulo en vértice 69 de 123°18'; con el lado 70-71 de 36,13m con ángulo en vértice 70 de 225°29'; con el lado 71-72 de 252,76m con ángulo en vértice 71 de 203°57'; con el lado 72-73 de 75,74m con ángulo en vértice 72 de 225°09'; con el lado 73-74 de 236,02m con ángulo en vértice 73 de 77°07'; con el lado 74-75 de 80,24m con ángulo en vértice 74 de 185°44'; con el lado 75-76 de 101,21m con ángulo en vértice 75 de 131°07'; con el lado 76-77 de 22,53m con ángulo en vértice 76 de 239°10'; con el lado 77-78 de 45,48m con ángulo en vértice 77 de 216°01'; con el lado 78-79 de 192,61m con ángulo en vértice 78 de 205°28'; con el lado 79-80 de 323,03m con ángulo en vértice 79 de 99°33'; con el lado 80-81 de 19,85m con ángulo en vértice 80 de 200°24'; con el lado 81-82 de 80,30m con ángulo en vértice 81 de 226°56'; con el lado 82-83 de 51,00m con ángulo en vértice 82 de 98°03'; siguiendo con el lado 83-84 de 71,85m con ángulo en vértice 83 de 135°32'; con el lado 84-85 de 10,71m con ángulo en vértice 84 de 214°10'; con el lado 85-86 de 324,85m con ángulo en vértice 85 de 140°18'; con el lado 86-87 de 175,46m con ángulo en vértice 86 de 160°40'; con el lado 87-88 de 91,40m con ángulo en vértice 87 de 227°21'; con el lado 88-89 de 105,87m con ángulo en vértice 88 de 112°35'; con el lado 89-90 de 63,51m con ángulo en vértice 89 de 272°34'; con el lado 90-91 de 107,88m con ángulo en vértice 90 de 117°55'; con el lado 91-92 de 94,18m con ángulo en vértice 91 de 116°31'; con el lado 92-93 de

37,23m con ángulo en vértice 92 de 128°28'; con el lado 93-94 de 51,83m con ángulo en vértice 93 de 241°58'; con el lado 94-95 de 92,94m con ángulo en vértice 94 de 166°20'; con el lado 95-96 de 54,28m con ángulo en vértice 95 de 205°59'; con el lado 96-97 de 32,20m con ángulo en vértice 96 de 202°07'; con el lado 97-98 de 63,31m con ángulo en vértice 97 de 171°07'; con el lado 98-99 de 77,20m con ángulo en vértice 98 de 155°36'; con el lado 99-100 de 148,58m con ángulo en vértice 99 de 198°53'; con el lado 100-101 de 92,24m con ángulo en vértice 100 de 230°31'; con el lado 101-102 de 22,36m con ángulo en vértice 101 de 195°16'; con el lado 102-103 de 71,92m con ángulo en vértice 102 de 150°59'; con el lado 103-104 de 90,01m con ángulo en vértice 103 de 200°41'; con el lado 104-105 de 15,32m con ángulo en vértice 104 de 223°09'; con el lado 105-106 de 31,97 m con ángulo en vértice 105 de 96°23'; con el lado 106-107 de 598,38m con ángulo en vértice 106 de 93°07'; con el lado 107-108 de 342,66m con ángulo en vértice 107 de 190°53'; con el lado 108-109 de 68,92m con ángulo en vértice 108 de 165°22'; con el lado 109-110 de 209,05m con ángulo en vértice 109 de 193°12'; con el lado 110-111 de 468,90m con ángulo en vértice 110 de 175°53'; con el lado 111-112 de 51,99m con ángulo en vértice 111 de 84°53'; con el lado 112-113 de 110,37m con ángulo en vértice 112 de 146°36'; con el lado 113-114 de 40,15m con ángulo en vértice 113 de 199°04'; con el lado 114-115 de 39,60m con ángulo en vértice 114 de 215°28'; con el lado 115-116 de 91,44m con ángulo en vértice 115 de 136°36'; con el lado 116-117 de 146,04m con ángulo en vértice 116 de 208°35'; con el lado 117-118 de 21,60m con ángulo en vértice 117 de 167°51'; con el lado 118-119 de 15,47m con ángulo en vértice 118 de 203°26'; con el lado 119-120 de 29,21m con ángulo en vértice 119 de 125°51'; con el lado 120-121 de 84,58m con ángulo en vértice 120 de 202°26'; con el lado 121-122 de 42,56m con ángulo en vértice 121 de 145°41'; con el lado 122-123 de 42,09m con ángulo en vértice 122 de 242°27'; con el lado 123-124 de 8,70m con ángulo en vértice 123 de 64°16'; con el lado 124-125 de 109,33m con ángulo en vértice 124 de 185°10'; con el lado 125-126 de 52,14m con ángulo en vértice 125 de 168°38'; con el lado 126-127 de 68,36m con ángulo en vértice 126 de 177°21'; con el lado 127-129 de 24,00m con ángulo en vértice 127 de 270°00'; con el lado 129-130 de 68,92m con ángulo en vértice 129 de 270°00'; con el lado 130-131 de 55,08m con ángulo en vértice 130 de 182°39'; con el lado 131-132 de 110,64m con ángulo en vértice 131 de 191°22'; con el lado 132-133 de 19,18m con án-

gulo en vértice 132 de 174°50'; con el lado 133-1 de 472,86m con ángulo en vértice 133 de 115°50'; cerrando así el polígono. Todo de conformidad al plano confeccionado por los ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 12/05/2016, expediente n° 0587-002.490/2015. Colinda al: Noroeste: entre puntos 1 al 6 con Río de La Hornilla de dominio público del estado; entre puntos 6 al 68 con Arroyo Rosales de dominio público del estado y entre puntos 68 al 82 con Río de La Hornilla de dominio público del estado. Noreste: entre puntos 82 al 85 con Río de La Hornilla de dominio público del estado y entre puntos 85 al 91 con Parcela S/ Designación, Matrícula N°1.479.686, Propiedad de Zenón, Sabas, Ramón, María Clemencia, Carmen, Esteban y Julio Argentino Zárate; Ana Cecilia Etkin; Catalina Luna y María Vázquez, Cta. N°2803-0.143.520/0. Sureste: entre puntos 91 al 106, con Parcela S/ Designación, Matrícula N°1.479.686, Propiedad de Zenón, Sabas, Ramón, María Clemencia, Carmen, Esteban y Julio Argentino Zárate; Ana Cecilia Etkin; Catalina Luna y María Vázquez, Cta. N°2803-0.143.520/0 y entre puntos 106 al 111 con Parcela S/ Designación, Dominio Afectado sin detectar, Ctas. 2803-2.082.706/2 y 2803-2.082.707/1, Ocupado por Jesús Pablo y José Leonor Peralta. Y Oeste: entre puntos 111 al 123 con Parcelas S/ Designación, Dato de Dominio desconocido; entre puntos 123 y 133 con Arroyo sin designación afluyente de Río de La Hornilla de dominio público del estado y con lado 133-1 con Parcelas S/ Designación, Dato de Dominio desconocido. La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es Pedanía Tránsito (Ped. 03), Departamento San Alberto (Depto. 28). Prov. de Córdoba, Parcela 501287-314864. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 1.479.686. Se afecta parcialmente la Cta. N° 2803-0.143.520/0 empadronada a nombre de Zárate Ramón y otros, con superficie de 482,7171 Ha.- Villa Cura Brochero, 18 de Junio de 2019.- Firma: ESTIGARRIBIA, José María – Juez de 1ª Instancia; ALTAMIRANO, María Carolina – Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 219337 - s/c - 26/08/2019 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. USUCAPION. En los autos "Oviedo Juan José – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte N° 1262132, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 06/06/2019.- Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Téngase por iniciada la presente

demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 del 11-12-01 del T.S.J.y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: Socorro Pereyra, Miguel Rame y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.- Estigarribia, Jose María- Juez de 1º instancia; Troncoso de Gigena Fanny Mabel, Secretaria Juzgado 1º instancia.-

12 días - N° 219383 - s/c - 27/08/2019 - BOE

RIO CUARTO. 18/06/2019. Jueza de 1º Inst. Civ. Com y Flia de 1º Nom., Sec. N° 1, en autos caratulados. "JUAREZ, CRUZ ALEJANDRO - Usucapión" Exp. 3383554. ...Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir sobre lote 10, ubicado en calle Larrea, Lavalle y Garay de Localidad de Sampacho, Departamento Río Cuarto, cuya descripción obra en autos, sin dominio según constancia de fs. 69. Imprímase trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, Sres. Adrian Peralta y Pedro Ortiz; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Sampacho. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces

a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Todo ello, sin perjuicio, de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante. Librese oficio al Sr. Juez de Paz con competencia en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, disponga los trámites necesarios para la exhibición de un ejemplar de edictos en la sede de su Juzgado de Paz y, de igual manera, para la instalación en lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. De igual modo, procédase a la exhibición de los edictos mencionados en las condiciones fijadas ante este Tribunal y Municipalidad de Sampacho (arg. arts. 785 y 786 CPC). Notifíquese. Fdo. PUEYRREDON, Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RODRIGUEZ ARRIETA, Marcial Javier SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 219629 - s/c - 29/08/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "EXPTE 473575 - AMATO, ERNESTO A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; se ha dictado la SENTENCIA Nro. Cincuenta y cuatro: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: MATRÍCULA 942695 designado como Lote de terreno ubicado en Villa La Serranita, lugar denominado Valle Los Ángeles Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, provincia de Córdoba, designado Lote 7 manzana letra B del plano de dicha villa, compuesto por una superficie total de 7083,7099 m2 que mide y linda: 17 mts de frente al N-O sobre calle Lima, 16,78 mts al S-E por donde linda con el lote 14; 48,03 mts al N-E por donde linda con el lote 6 y 45,32 mts. al S-O lindando con Lote 8, todos de igual manzana. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310708072922, y nomenclatura Catastral 3107300102002016000. Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA se describe como una

fracción de terreno ubicada en la Rancherita y Las Cascadas, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 19 DE LA MANZANA B, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Nor-Oeste: el lado AB, de 17.00 mts., lindando con calle Lima; al Nor-Este el lado BC de 48.03 m, lindando con Parcela 17 Lote 6 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Amato; al Sud-Este: el lado CD de 16.78 m, lindando con Parcela 9 Lote 14 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Amato; y al Sud-Oeste el lado DA de 45.32 m, lindando con parcela 15- Lote 8 de Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Antonio amato, cerrando así una figura que encierra una superficie de 783.18 m2. Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-027917/07 de fecha 04/12/2007.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1.- 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 942695 al D° 695 del 10/09/2015, a cuyo fin, ofíciase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. VIGILANTI Gracielita-Jueza. Y su Aclaratoria por AUTO Nro. 175 del 19-6-19 Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 54 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 376/388, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelto, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1..." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción según título de la Matrícula 942695, y en donde dice "...superficie de 7083,7099 m2..." debe decir "...superficie de 783,7099 m2..."; y en donde dice "...nomenclatura catastral 3107300102002016000..." debe decir "...nomenclatura catastral 3107300102002016000 ó

3107300102002016..." 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Jueza.

10 días - N° 220176 - s/c - 29/08/2019 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 45ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagran, en autos caratulados: "ROMERO, JORGE- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- Expte. N° 4380496", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, Julio 3 de 2019. (...) En su mérito, y proveyendo a fs. 284, fs. 93/95, aclaración de fs. 143/143 vta., 145/146 y fs. 278/283 vta. : Admítase la demanda incoada por las Sras. Blanca Victoria Luján, Vilma Liliana Romero y Blanca Nelly Romero en su carácter de sucesoras del Sr. Jorge Romero DNI 6.362.275 (actor hoy fallecido), que se tramitará como juicio ordinario. Que el inmueble a usucapir se describe como Lote 173-4510 con una superficie total de 105 has 4181 m2, formando parte de una Fracción de Campo con todas las mejoras clavadas, plantadas y adheridas al suelo, ubicada en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero que se designa como Lote 173-4510, según lo expresa el ingeniero agrimensor Héctor S. Sasía en su Plano de Mensura obrante a fs. 6/8, agregando que no se ha podido detectar dominio afectado alguno. Que sin embargo, del informe (fs.66) del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de Catastro Provincial "se inscribiría en el Registro General de la Provincia al N° 237 F° 236 vto. del año 1924, a nombre de María Catalina y Rogelio J. Díaz, correspondiendo al N°52 del inventario del sucesorio de Donato Díaz, empadronada en la cta. 2502- 2031861 a nombre de Jorge Romero". En su mérito, y no surgiendo datos de los domicilios de los posibles titulares registrales cíteselos y empláceselos y/o a sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión en la zona, por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble (además medidas y colindantes). En su caso, tomen conocimiento del juicio, pidan participación como demandados o en el carácter que invoquen, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a

partir de la fecha de la última publicación.(art.97, 165 del C. de P.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Río Primero si correspondiere, y los colindantes: NO: Sr. Teódulo Pablo Páez (Parcela 4607) con domicilio en calle Río Segundo 1141 de Barrio Altamira de la ciudad de Córdoba; Sucesión de Alejo Francisco Páez (Parcela 4704) con domicilio en el Carrizal s/n de la Localidad de Monte del Rosario, Río Primero.- NE: Aniceto Benjamín Díaz y otros (Parcela 4610) con domicilio tributario en Santa Rosa de Río Primero. SE: Sucesión de Félix Eduardo Sarria Deheza (Parcela 4517), con domicilio en calle Guadalajara 141 de la ciudad de Villa Allende. SO: María Díaz de Soria (Parcela 4507)sin datos; y Sucesores de Jorge Romero (Parcelas 4413,4508,4407,4409) con domicilio tributario en calle 9 de Julio S/N de Santa Rosa de Río Primero y García S/N Córdoba, para que en el plazo de diez (10) días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, pidan participación en la medida de su interés, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, y que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.. Exhibanse los edictos en la Municipalidad de Río Primero si correspondiere, a cuyo fin, líbrese oficio. A los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese." Fdo: Dr. Suarez, Héctor Daniel (Juez de 1ra. Instancia). Dra. Villagran, Nilda Estela (Secretaria de Juzgado de 1ra. Instancia). Se trata de un inmueble que se describe como "Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, que se designa como "LOTE 173-4510, que mide y linda: en su costado nor-este que está formado por una línea quebrada de cinco tramos, en el primer tramo doscientos cincuenta y un metros treinta y nueve centímetros (línea A-B), en el segundo tramo sesenta y un metros dieciocho centímetros (línea B-C), en el tercer tramo trescientos cincuenta metros setenta y dos centímetros (línea C-D), en el cuarto tramo treinta y dos metros sesenta centímetros (línea D-E), y en el quinto tramo dos mil ciento sesenta y siete metros cincuenta y un centímetros, (línea E-F), lindando con parcela 173-4610 de Aniceto Benjamín Díaz; en su costado sud-este trescientos cincuenta y cuatro metros cuatro centímetros (línea F-G), camino público de por medio, con parcela 173-4517 de Felix Eduardo Sarria Deheza; en su costado sud-oeste tres mil once metros cuarenta centímetros (línea G-H), con parcelas

173-4407, 173-4508, 173-4409 y 173-4413, todas de Jorge Romero, y con parcela 173-4507 de María Díaz de Soria; y en su costado nor-oeste que está formado por una línea quebrada de tres tramos, en el primer tramo doscientos treinta y ocho metros treinta y tres centímetros (línea H-I), en el segundo tramo ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros (línea I-J), y en el tercer tramo ciento cuarenta y tres metros seis centímetros (línea J-A), lindando camino público de por medio, con parcela 173-4607 de Teódulo Pablo Páez, y con parcela 173-4704 de Alejo Francisco Páez, lo que hace una superficie total de CIENTO CINCO HECTAREAS, CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS" Que en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasía consta que "de la investigación realizada en organismos oficiales NO SE HA PODIDO DETECTAR DOMINIO AFECTADO ALGUNO." En dicho plano, se agrega que existe un empadronamiento ante la Dirección General de Rentas (DGR) en la cuenta 250220318610 a nombre de Jorge Romero con una Sup. de 96 Hectáreas, parcela 173-4509.

10 días - N° 220177 - s/c - 30/08/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "EXPTE 473616 - AMATO, ERNESTO A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", se ha dictado la SENTENCIA Nro. Cincuenta y siete: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: MATRICULA 1496268: Fracción de terreno, ubicado en Villa La Serranita, Valle Los Angeles, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, designada como lote VEINTIUNO de la Manzana "D" midiendo y lindando: 21,52 mts. de frente al Sur lindando con la calle Sarmiento; 15.77 mts. al Norte lindando con mas terrenos de la vendedora; 62.95 mts al Oeste lindando con el lote 20 y 60 mts. al Este lindando con el lote 22, de la misma manzana, lo que hace una superficie de 1106,384m2. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310707472056, y nomenclatura Catastral 3107300102004017000. Y SEGÚN EI PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicada en la Rancherita y Las Cascadas, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 34

DE LA MANZANA D, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Sud-Oeste: el lado AB, de 21.52 mts., lindando con calle Sarmiento y con un ángulo de 71° 48' del lado B; al Nor-Oeste el lado BC de 62.93 m. lindando con Parcela 16 Lote 20 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Amato (inscripción en trámite), y con un ángulo de 102° 56' del lado C; al Nor-Este: el lado CD de 15,76 m, lindando con parcela s/d de La Serranita SRL ocupado por Ernesto Antonio Amato y con un ángulo de 81° 55' del lado D; y al Sud-Este el lado DA de 59.96 m materializado por línea entre postes de madera, lindando con parcela 18- Lote 22 de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Antonio Amato (inscripción en trámite) y con un ángulo de 103° 21' del lado A, cerrando así una figura que encierra una superficie de 1111.09 m². Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-027486/2007 de fecha 06/11/2007.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1.- 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 1496268 al D° 697 del 10/09/2015, a cuyo fin, oficiarse. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA "Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Jueza. Y su Aclaratoria por AUTO Nro. 173 del 19-6-19 Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 57 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 397/409, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelto, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1...." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción según título del inmueble en cuestión, y en donde dice "...superficie de 1106,384 m²..." debe decir "...superficie de 1106.3843 m²..."; y en donde dice "...Lote Veintiuno..." debe decir "...Lote 21..." Por su parte, adicionar a la nomenclatura catastral correspondiente al inmueble identificado bajo matrícula 1496268 su alternativa numérica suprimiendo los tres últimos ceros, y en consecuencia, donde dice "...nomenclatura ca-

tastral 3107300102004017000..." debe decir "... nomenclatura catastral 3107300102004017000 ó 3107300102004017..." Finalmente, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción de los linderos correspondientes a los límites Nor-Oeste y Sud-Este según plano de mensura del inmueble en cuestión, y en donde dice "... (F°47114 A° 1976)..." debe decir "... (F°48362 A° 1977)..." 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. PROTOCOLICÉSE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA" -Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Jueza.

10 días - N° 220192 - s/c - 28/08/2019 - BOE

El juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. CCC y Flia. De 2da Nom. Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo en autos caratulados "VERA SEGUNDO BLAS- USUCAPION (2707410)", que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 2° Nom. Sec. 3°, cita y emplaza al demandado Fermín Chacón y/o Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y como terceros interesados y colindantes a Hilario Díaz y/o su sucesión, Toribio Areco y/o su sucesión, Rodolfo Isidoro Moreno y/o su sucesión, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de San Vicente para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, bajo apercibimiento. El inmueble de que se trata, está ubicado en el Paraje La Deidad, Pedanía Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28), de esta Provincia de Córdoba. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Santiago MASQUIJO y Salvador V. ROSSO, mat. prof. 1417/1 y 1421/1, respectivamente, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033- 096267/2015, de fecha 13 de noviembre del año 2015-. El mismo mide Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6477758.977 y Este: 4249657.554 con un rumbo de 89° 51' 14", y un ángulo en dicho vértice de 89° 37' 22" y una distancia de 2387,70 mts llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte 6477765.065 y Este 4252045.249 a partir de 2, con un ángulo interno de 93° 50' 12", lado 2-3 de 115,35 mts; a partir de 3, con un ángulo interno de 176° 35' 42", lado 3-4 de 1349,39 mts; a partir de 4, con un ángulo interno de 180° 08' 54"; lado 4-5 de 524,87 mts; a partir de 5, con un ángulo interno de 89° 44' 51", lado 5-6 de 2380,77 mts, a partir de 6, con un ángulo in-

terno de 171° 41' 17" lado 6-7 de 13,07 mts, a partir de 7, con un ángulo interno de 169° 27' 45", lado 7-8 de 4,28 mts, a partir de 8, con un ángulo interno de 108° 53' 57", lado 8-1 de 1999,77 mts, encerrando una superficie de Cuatrocientos Setenta y Ocho Hectáreas, Mil Setecientos Veintitrés Metros Cuadrados (478 Ha, 1723 mts²).- Sus colindancias son, Lado 1-2 con Parcela s/ designación de Rodolfo Isidro MORENO, Cta. N° 2805-0460134/2, F° 29007, A° 1977.- Lados 2-3, 3-4 y 4-5 con resto de la Parcela s/designación de Fermín CHACON, Cta. N° 28-05-0141633/1, F° 61, A° 1929.- Lados 5-6, 6-7 y 7-8 con Camino Público, t279-9.- Lado 8-1 con Parcela s/designación de Hilario DIAZ, Cta. N° 2805-0381216/1, F° 30581, A° 1946 y con Parcela s/ designación de Toribio ARECO, Cta. N° 2805-0519325/6, MFR 911.175.- Según un estudio previo, la fracción que concretamente se pretende usucapir afecta parcialmente el dominio N° 50, F° 61, T° 1 de Año 1929 inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre de Fermín CHACON y afecta parcialmente la cuenta N° 2805 - 0141633/1 a nombre del mencionado Fermín CHACON.- Oficina, Villa Dolores 11 de diciembre de 2018.-Fdo. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 221318 - s/c - 17/09/2019 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst., 3° Nom. C. C. C. y Flia. de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro Bruera, Secretaría N° 5, en los autos caratulados: "BOGLIONE JOSE DOMINGO - USUCAPION" Expte. N° 1837301, cita y emplaza a la titular de dominio, Sra Juana Elisa Fuentes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, que se describe como: Fracción de terreno designada como Lote 5, resto de la quinta 48, Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Localidad de Ballesteros, que mide y linda 14 m Sud a Norte con frente al Oeste sobre prolongación de calle Deán Funes, por 58 m de Este a Oeste, con sup de 812 mts cdos para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 C.P.C.C.).- A tal fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Bell Ville 31 de julio de 2019.-

10 días - N° 221549 - s/c - 03/10/2019 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., Pcia. de Cba., en autos "RAIMOINDI, Ariel Gustavo - Usucapion - Med. Prep. para

usuc." (Expte. 4731175) cita y emplaza a Transfiguración Moyano; Mario Roberto Giupponi, DNI 10048904; Nicolás Valentín Mansilla; Pedro Pablo del Rosario Sarmiento, MI 2618022; Pablo D. Moyano; G. Gonzalez de Mansilla; Cenobio Collante o Cenobio Boyante, para que comparezcan en el plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Inmueble ubicado en Dpto. Río Primero, Pedanía Timón Cruz, compuesto por 3 fracciones de terreno que se describen como: PRIMERO: LOTE 162-8466 al NORESTE Ptos. 1-2 distantes 672,41 mts., lindando con Inocencio Cepeda, Parcela sin design.; línea quiebra hacia el punto 3 en un Angulo de 140°44'; al ESTE puntos 2-3 distantes 776,44 mts., siendo el Angulo 2-3-4 de 150°21'; puntos 3-4 distantes 33,76 mts., siendo el Angulo 3-4-5 de 66°51' lindando con camino públ. de por medio con Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, Parcela sin design. (hoy Parc. 585415-438490, prop. del actor Ariel Raimondi según Escritura N° 33, Sec. "A" del 21/2/2014 conf. fs. 405/411). Al SUR puntos 4-5 distantes 317,37 mts., lindando con Arturo Eleno Moyano, Parcela sin design. (hoy Parc. 584328-437896 de prop. de Marcos Raimondi, según Escritura N° 45 Sección "A" de fecha 29/12/2017 Anexo 15), la línea quiebra en un Angulo de 94°22' al norte, puntos 5-6 distantes 47,26 mts., quebrando la línea al O. 266°25'; puntos 6-7 distantes 954,27 mts., quebrando la línea al norte un Angulo de 92°55'. Al OESTE puntos 7-1 distantes 443,04 mts., lindando en estos tres últimos lados con Pedro Bollatti parcela sin design. con una sup. total de 44 has. 6608 mts. cdos. SEGUNDO. LOTE 162-8170 al NORESTE Puntos 8-9 distantes 382,95 mts., quebrando la línea al S. un Angulo de 175°15'. Puntos 9-10 distante 41,06 mts., lindando camino públ. de por medio con Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, Parcela sin design. (hoy parcela 584155-438432, prop. del actor Ariel Raimondi, según Escritura N° 191, Sec. A, del 27/8/2013 conf. fs 412/420). Al ESTE puntos 10-11 distantes 516,86 mts. siendo el Angulo 9-10-11 de 90°45' al S, lindando con Mario Giupponi, Parcela sin design.; al SUR puntos 11-12 distantes 201,18 mts., el Angulo 10-11-12 es de 101°19' al Oeste y el Angulo 11-12-13 es de 108°40' al norte, lindando con Suc. de Cenobio Collante parcela sin design.; al OESTE con una línea quebrada de 5 tramos: tramo 1, puntos 12-13 distante 58,43 mts., tramo 2 puntos 13-14 distantes 136,03 mts., tramo 3 punto 14-15 distantes 98,34 mts.; tramo 4 puntos 15-16 distante 159,01 mts. y tramo 5 puntos 16-8 distantes 156,35

mts., linda con camino públ. de por medio con Arturo Eleno Moyano parcela sin design., (hoy prop. de Marcos Raimondi, según Escritura N° 24 Sec. "A" del 21/9/2017 Anexo 14), con sup total de 17 has. 7112 mts. cdos.- TERCERO. LOTE 162-7963 al OESTE, Puntos 17-18 distantes 407,29 mts. lindando con Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, Parcela sin design. (hoy parcela 582926-438494, de prop. del actor Ariel Raimondi según Escritura N° 191, Sec. A del 27/8/2013), quebrando la línea hacia el Este un Angulo de 90°08'; puntos 18-19 distantes 597,42 mts., quebrando la línea al Norte un Angulo de 270°; punto 19-20 distantes 339,37 mts., quebrando la línea al Oeste 265°28'; punto 20-21 distantes 220,37 mts., lindado estos 3 últimos lados con Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, parcela sin design. (hoy parcela 582926-438494, antes mencionada), la línea quiebra al N. un Angulo de 92°34'; Puntos 21-22 distantes 1115,67 mts. lindando con suc. Jorge Armando Sarmiento parcela sin design. (hoy de prop. de Marcos Raimondi según Escritura N° 10 Sec. "A" del 20/4/2018 Anexo 16). Al NORTE, la línea quiebra al Este 91°, puntos 22-23 distantes 345,80 mts. y puntos 23-24 distantes 194,14 mts., siendo el Angulo 22-23-24 de 182°28' al Sur, lindando con Néstor Vaca Parcela sin design.. Al ESTE la línea quiebra al Sur 89°47'; Puntos 24-25 distantes 1095,59 mts., lindando con Carlos José Scienza, Parcela sin design., la línea quiebra al Sur 179°28'; Puntos 25-26 distantes 310,20 mts. lindando con Irineo Sarmiento, Parcela sin design.; la línea quiebra al Oeste un Angulo de 94°08'; Puntos 26-27 distantes 202,61 mts. y luego la línea quiebra al Sur un Angulo de 266° 13'; Puntos 27-28 distantes 386,50 mts. lindando en estos 2 últimos tramos con Nicolás Valentín Mansilla, parcela sin design.. Al SUR, la línea quiebra un Angulo de 97°41'; Puntos 28-29 distantes 141,47 mts., lindando camino públ. de por medio con Juan Alejandro Quinteros, Parcela sin design. (hoy Lote 162-7670, prop. del actor Ariel Raimondi según Escritura N° 43, Sec. A del 8/11/2014), la línea quiebra en un Angulo de 175°23' al Oeste y puntos 29-17 distantes 653,02 mts. lindando camino públ de por medio con Pedro Sarmiento, Parcela sin design. con sup. total de 106 has. 787 mts. cdos. Fdo: Ana Eloisa MONTES, Juez de 1era. Instancia. - Agustín Ruiz Orrico, Secretario Letrado. Ofic. 26/6/2019.

10 días - N° 221670 - s/c - 09/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Agustín Ruiz Orrico, en los autos caratulados: "ROMERO MARTA

SUSANA Y OTRO - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXP. N 5852960", cita mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir; todos los citados deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días que comenzarán a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Lote de terreno ubicado en calle Guillermo Marconi N 1916, Barrio Sarmiento, de esta Ciudad de Córdoba, designado como lote 17 de la Manzana 7 (hoy sería conforme designación dada por la Municipalidad de Córdoba, lote 46 de la manzana 7) con la siguiente nomenclatura catastral provincial: Dto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C 02, S 24, Mz. 023, P 046 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba se encuentra con el Numero de Cuenta 110102969405, inscripto en el Registro de la Propiedad al Dominio N 7872, F° 9848 del año 1941, con una superficie de Cuatrocientos Veinticinco (425,00 mts2), siendo sus colindantes: por el Este con calle Guillermo Marconi; por el Sud con parcela 9 lote 18 cuenta N 1101-0324555/9 a nombre del Sr. Eusebio Heraldo Asinari; por el Oeste con parcela 3 lote 12 cuenta N 1101-0037007/7 y por el Norte con parcela 41, lote 13 cuenta Número 1101-1124614/9 a nombre de Ramón Alberto Godoy, parcela 5 lote 14 cuenta N 1101-0319606/0 a nombre de Gladys Haydee Rodríguez, parcela 6 lote 15 cuenta N 1101-0028296/8 a nombre de Guido Luis Uliarte y con parcela 7 lote 16 cuenta N 1101-0032086/0 a nombre de Celia Salcedo. El inmueble objeto de la presente acción, en la actualidad se ubica en la manzana que forman las calles Goethe (norte), calle Guido Spano (al sur), calle Leonardo Da Vinci (al oeste) y calle Guillermo Marconi (al este). Fdo.: Dra. Montes Ana Eloisa (Juez); Dr. Agustín Ruiz Orrico (Secretario).-

10 días - N° 222235 - s/c - 19/09/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Aguero, en autos: "BRINGAS, TEODOMIRO – USUCAPION. Exp. 7528487", cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Agenor Olmedo y sus sucesores (titular de cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa de las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Suce-

sores de María Ercilla Cuello de Olmedo; Leonor Mianovic; Sucesores de Héctor ó José Héctor Outeda, Ricardo N. Olmedo; Alejandro Norberto Olmedo, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble motivo de autos, resulta una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por Camino Público sin designación y sin número, ubicada en el lugar Los Molles, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 2514-1583, que conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-36352/09, fecha de aprobación 18/02/2010, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "Ubicación: El bien esta ubicado en Departamento San Javier, pedanía Las Rosas en el lugar. "Los Molles" Acceso: Se accese al predio desde el Noroeste desde la Ruta Provincial N° 14, (asfaltada) por calle Champaqui hacia el Este 4.300m, hasta la intersección con el Camino Publico, por este hacia el Sur 700 m , hasta una bifurcación, desde donde por el mismo camino Publico se recorren hacia el Este 930m hasta arribar al vértice NO, pto denominado en el plano como: "A" Descripción: A partir del vértice A con ángulo interno de 100°17' se miden 15.44metros, hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 178°26' se miden 11.56metros, hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 94°16' se miden 26.17metros, hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 85°59' se miden 115.00metros cerrando así el polígono al arribar al vértice A con lo que totaliza una superficie de 3.068,76 m2 .- Colindantes: La posesión colinda en su costado Norte con Camino Publico, en su costado Este con Ocup. De Ricardo Olmedo (Parc. S/Design.), sin datos de dominio, en su costado sur, con Ocup. De Ricardo N. Olmedo (Parc. S/ Design.), sin datos de dominio, y en su costado Oeste en parte con María Ercilla Cuello de Olmedo Folio 30298 Año 1964, (Parc.2s/ plano 3205-35993/73), hoy Leonor Mianovich sin datos de dominio, y en parte con María Ercilla Cuello de Olmedo Folio 30298 Año 1964 (Parc.1 s/plano 3205-35993/73), hoy Héctor Outeda sin datos de dominio" (sic).Fdo.: María Raquel Carram. Prosecretaría Letrada. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 05 de agosto de 2019.

10 días - N° 222354 - s/c - 23/08/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 1167261 - - ARRIGONE, ADRIÁN RAÚL Y OTROS - USUCAPION. Villa Dolores el Sr.Juez de 1era inst.C. C. y C. 2da. Nom. Secret. N°3, de Villa Dolores, Cba, en

autos caratulados ARRIGONE, ADRIÁN RAÚL Y OTROS - USUCAPION. EXP: 1167261: Cita y emplaza a los demandados Jesús Rodrigo o Rodrigo Jesús Romero, Ismael Antonio Zabala o Suc., Marcelina Albarracín o Suc.y Estanislao Urquiza o Suc.y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio en los domicilios que surgen de fs.14 41/43,46, 51, 70, 72 y 84/85 - Cítese como colindantes y terceros interesados a Estanislao Urquiza o Suc., José Luis Palacios, Sucesión de Rodrigo Romero, Jesús Rodrigo Romero, Ismael Antonio Zabala o Suc. y Clotilde Urquiza de Rodríguez o Suc., a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del presente proceso de usucapición, según expediente provincial de expediente provincial de mensura N 0587-001140/2011 realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 14 de mayo de 2012, se trata de LOTE 425968-305027 ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar La Ramada, Cba. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes limites a saber. Al NORTE: tramo unos, con rumbo este, mide setecientos dieciséis metros, cuarenta centímetros, ángulo once-unos dos mide noventa grados, veinte minutos, dieciséis segundos, al ESTE; es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo dos-tres con rumbo sureste, mide trescientos treinta y un metros, treinta y un centímetros , ángulo uno- dos-tres mide noventa y tres grados, ocho minutos, veintinueve segundos ;tramo tres-cuatro, con rumbo suroeste, mide sesenta y un metros, ochenta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento cincuenta y nueve grados, diecinueve minutos, cuarenta y un segundos, tramo cuatro-cinco , con rumbo suroeste mide treinta y cinco metros sesenta y dos centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento sesenta y seis grados, cuarenta minutos, treinta y ocho segundos, tramo cinco-seis con rumbo suroeste, mide cuarenta metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento cuarenta y dos grados, cincuenta y seis minutos, cincuenta y dos segundos, al SUR; es una línea quebrada compuesta por cuatro tramos, tramo

seis-siete con rumbo suroeste, mide ciento noventa y seis metros, sesenta y cuatro centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento sesenta y un grados, cuarenta y ocho minutos, cincuenta y nueve segundos, tramo siete-ocho con rumbo noroeste, mide cuarenta y seis metros, cuarenta y tres centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento setenta y tres grados, cuarenta y tres minutos, dieciséis segundos, tramo ocho-nueve con rumbo noroeste, mide doscientos setenta y dos metros, setenta y nueve centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento setenta y cinco grados, veinte minutos, tres segundos ; tramo nueve-diez, con rumbo noroeste mide ciento cuarenta y cinco metros, treinta y un centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento ochenta y ocho grados, treinta y dos minutos, cuarenta y tres segundos, al OESTE es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo diez-once con rumbo noreste mide doscientos trece metros, noventa y seis centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ochenta y nueve grados, doce minutos, treinta y cinco segundos, cerrando la figura tramo once-uno con rumbo noreste, mide doscientos tres metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo diez-once-uno mide ciento setenta y ocho grados, cincuenta y seis minutos, veintiocho segundos. Con una superficie de, TREINTA Y UN HECTAREA DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS. lindando al Norte con propiedad de Estanislao Urquiza F°16001 A° 1950 posesión de Sucesión de Rodrigo Romero, parcela sin designación; propiedad de Jesús Rodrigo Romero F° 16001 A° 1950, parcela sin designación al Sur con camino público al Este con propiedad de Jesús Rodrigo Romero F° 16001 A° 1950 parcela sin designación, y ; al Oeste con camino público.- Nomenclatura catastral: Dpto:29, Pnía 05; Hoja 291; Parcela:425968-305027, Sup:31 has 2.356,10 m2.- Afectaciones registrales: se afecta en forma parcial, Dominio F16001 A 1950, Titular: Romero Jesús Rodrigo, N de empadronamiento:29-05-0581692/5; se afecta en forma parcial Dominio F16001 A 1950 , Titular: Urquiza Estanislao, N de empadronamiento 29-05-0536624/5 y se afecta parcialmente Dominio 41794 Año 1953, titular: Zabala ,Ismael Antonio, N de empadronamiento 29-05-0363077/8.- Fdo Elsa Susana Gorordo.-

10 días - N° 222684 - s/c - 02/10/2019 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "SELLA, Ana

María - USUCACION" (Expte. N° 1131426), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 59 Villa Dolores, 25/06/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Ana María Sella, argentina, D.N.I. N° 4.539.063, CUIL/CUIT N° 27-04539063-8, casada en segundas nupcias con Pablo Jorge Catopodis, nacida el 29 de enero de 1943, con domicilio en calle pública s/n, La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que consiste en una fracción de terreno urbano de forma rectangular ubicado en esquina de calles públicas, sin nombre ni designación de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 024, Parcela 010, y que conforme plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin aprobado para juicio de usucapión con fecha 07 de diciembre de 2010, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-055691/201 se describe de la siguiente manera: A partir del punto de arranque, vértice A, determinando parte del límite Norte, y a una distancia de 15,65 metros con rumbo este, se encuentra el vértice B; luego con un ángulo de 170° 17' y a una distancia de 10,88 metros con igual rumbo se encuentra el vértice C; luego con un ángulo de 170° 08' y a una distancia de 56,06 metros con rumbo suroeste se encuentra el vértice D; colindando los lados determinados por los vértices A-B-C-D con calle pública. Desde el vértice D, con un ángulo de 101°13' y a una distancia de 59,30 metros con rumbo suroeste se encuentra el vértice E, colindando con calle pública. Desde el vértice E, con ángulo de 83°58' y a una distancia de 78,19 metros con rumbo noroeste se encuentra el vértice F, colindando con ocupación de Adrián Gosso. Desde el vértice F, con ángulo de 99°27' y a una distancia de 60,06 metros con rumbo noreste se encuentra el punto de partida, vértice A, cerrándose el polígono con un ángulo de 94°57', colindando con Parcela sin designación, propiedad de Florencia de Jesús Barrionuevo de Carballo (hoy su sucesión), MFR° 955955.- El polígono descrito encierra una superficie total de 4941,58 metros cuadrados; y según Informe N° 9047 del Área de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro no afecta derechos fiscales de propiedad ni título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia

y se encuentra empadronado en las Cuentas N° 290502994075 y N° 290502825052 a nombre de Casas Ángel y Casas de Barrionuevo E., respectivamente. 2) A merito de lo dispuesto por el art. 1905 CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 31/02/2004 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. JUEZ"--- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 02 de Agosto de 2019.---

10 días - N° 222884 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "QUIROGA, Rosario Aurelia - USUCACION" (Expte. N°2193470), mediante Sentencia N° 57 del 25/06/19; a resuelto: "Villa Dolores, 25/06/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Rosario Aurelia Quiroga, argentina, D.N.I. N° 5.244.067, CUIL N° 27-05244067-5, nacida el día 25/09/1945, de estado civil casada, con domicilio en calle Cura Brochero N° 1151, localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno Urbano, ubicado en la localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Av. Rivadavia s/n designado como Lote 075 de la Manzana 061, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circ. 01, Sección 01, Mnzana 061, Parcela 075.- Que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 12/12/14, bajo el Expte. N° 0033-091363/2014 confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, la descripción y perímetro del lote es la siguiente: el inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyo vértice son: 1-2-3-4- 1. A partir del punto de arranque vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Norte con rumbo verdadero de 105°47' y a una distancia de 48.27 metros se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo 94°24'42" y a una distancia de 32.12 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 85°37'40" y a una distancia de 48.36 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 94°12'36" y a una distancia de 32.15 mts. se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono

con un ángulo de 85°45'02'. Colindando el lado determinado por los vértices 1-2 con Av. Rivadavia; entre los vértices 2-3-4 con resto de parcela 030 Titular registral desconocido ocupado por Graciela Inés Pourrain-Exp. Provincial 0033-087847/04 y entre vértices 4-1 con calle vecinal. Encierra una superficie de 1.548.21 mts.2. Que según Informe N° 9921 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 28/28 vta.) y el citado Plano de Mensura, visado por la repartición mencionada, el inmueble no afecta dominio ni matrícula inscriptos en el Registro General de Propiedad. Que a los fines impositivos el inmueble se encuentra empadronado en la Cuenta N° 29-05-1536081/4-parcela 29 a nombre de Amaya Romana y en la Cuenta N° 29-05-1466612/1-parcela 30 a nombre de Andrada Dionisio ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez"-

10 días - N° 222919 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "NEIRA, GUILLERMINA MARIA - USUCACION" (Expte. N° 1339062), mediante Sentencia N°73 del 23/07/19; a resuelto: "Villa Dolores, 23/07/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Guillermina María Neira, argentina, D.N.I. N° 32.318.607, soltera, nacida el 10 de abril de 1986, con domicilio en Calle Acevedo 1349, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, CUIL 27-32318607-9, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones posesorios de Juan José Neira y María Elida Silvia Moltoni, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno de forma irregular sita en la localidad de Yacanto, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Provincia. de Cba, con acceso por calle pública a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunscripción: 02, Sección 02, Manzana 015 y Parcela 004. La parcela tiene una superficie de 3.270,74m2, y está ubicada en el lugar denominado Yacanto, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, a 967 metros de la esquina Nor-Este de la Plaza de San Javier. Que partiendo del vértice "A" con rumbo Sur, se recorren 72,71 metros hasta dar con el vértice B. Desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 94°51 se recorren 43,56 metros hasta el vértice C. Desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 85°09, se recorren 75,10 metros hasta

el vértice D. Desde este punto con rumbo Este Noreste y un ángulo de 110°50 se recorren 8,89 metros hasta el vértice E y desde este punto con rumbo Este Sudeste y un ángulo de 155°53 se recorren 36,47 metros hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 93°17 con lado AB. Que colinda: Al Norte con calle pública, al Este con Parcela sin designación que afecta al Dominio 17256 Folio 19966 año 1949, a nombre de Moisés Ferreyra, hoy posesión de Carlos Edgardo López.Picasso. Al Sur con Parcela sin designación, que afecta al Dominio 17256, Folio 19966 Año 1949, a nombre de Moisés Ferreyra, hoy posesión de Sebastian Borensztein. Al Oeste con Parcela sin designación, que afecta al Dominio 17256 Folio 19966, Año 1949 a nombre de Moisés Ferreyra, hoy posesión de Analí Laura Bouza, se encuentra (el inmueble objeto de autos), empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 2903-0466784/1, y afecta en forma parcial el Dominio inscripto al N° 17256 F°19966 T° 80, del año 1949 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Moises Ferreyra, según surge del informe de Tierras Públicas N° 9130 de fs.35 y del Plano de Mensura y Subdivisión de fs. 3 ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez?---

10 días - N° 222922 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "VARANO, RITA-USUCAPION. Expte. N° 6457247" , se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 45 del 10/06/19. Villa Dolores, 10/06/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Rita Varano, italiana, D.N.I. N° 93.428.456, CUIL N°: 27-93428456-4, nacida el día 11/11/1946, de estado civil viuda, con domicilio en calle Darwin 2.591, localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones posesorios y litigiosos que le correspondían a la anterior accionante Rosa Estellamari Pereyra, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno emplazada en Zona Urbana, localidad de San Javier, municipio de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre calle vecinal s/n, designado como Lote 23, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 05, Parcela 23. Que conforme plano para juicio de usucapión, aprobado

en fecha 07/08/2008 por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033-040273/08, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, la descripción y perímetro del lote es la siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el vértice I, con ángulo interno de 137°59'02", mide hasta el punto H, tramo H-I: 5,21 mts.; en vértice H, con un ángulo interno de 131°40'52", mide hasta el punto G, tramo G-H: 11,47 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 168°20'02", mide hasta el punto F, tramo F-G: 9,71 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 152°05'20", mide hasta el punto E, tramo F-E: 16,18 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 162°34'56", mide hasta el punto D, donde culmina el Lado NORTE, tramo D-E: 29,92 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 106°29'11", mide hasta el punto B, en lo que constituye el Lado ESTE, tramo B-D: 327,11 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 75°51'00", mide hasta el punto A, en lo que constituye el Lado SUR, tramo A-B: 52,70 mts.; en vértice A donde comienza el costado oeste, con ángulo interno de 107°31'01", mide hasta el punto L, tramo L-A: 53,19 mts.; en vértice L, con ángulo interno de 173°45'47", mide hasta el punto K, tramo K-L: 144,70 mts.; en vértice K, con ángulo interno de 185°38'46", mide hasta el punto J, tramo J-K: 72,35 mts.; en vértice J, con ángulo interno de 223°16'41", mide hasta el punto I, donde finaliza el Lado OESTE, tramo I-J: 41,85 mts.; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL DE 13.932,00 mts.2.- Que resultan sus colindantes: al NORTE, con calle vecinal, en su lado ESTE, con Horacio Alfredo Torres y Sylvia Nélica Quincoces (Parcela 17, Matrícula 986.196); al SUR, con posesión de Abelardo Ferreyra y con posesión de Luis Prado y; al OESTE, con posesión de Luis Prado y con posesión de Agapito Gómez. Que según Informe N° 9.463 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 99/99 vta.) y el citado Plano de Mensura, visado por la repartición mencionada, el inmueble no afecta dominio alguno y se encuentra empadronado a nombre de Francisco Pereyra, bajo Cuenta N° 290304667042 ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez?-

10 días - N° 222924 - s/c - 27/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 49º Nominac. C. y Cm., de esta Ciudad, Dra. Ana Eloísa MONTES, secretaría a cargo del Dr. Agustín RUIZ ORRICO, en los autos caratulados "HEREDIA HECTOR BLAS – HEREDIA RUDECINDO (HOY ESCALA CONSTRUCCIONES SRL.) – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 5139891" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/02/2019

... Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de demanda y documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Humberto Adolfo Dechecco, Ugo Juan José Dechecco, Orlando Dechecco, Héctor Reyes Juncos y Escala Construcciones SRL (a que se referencia a fs. 330) para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Firmado. Dra. Ana Eloísa MONTES (Juez) Dr. Agustín RUIZ ORRICO (secretario). OTRO DECRETO: CORDOBA, 26/02/2019. ... Ampliando el proveído de fs. 354, y atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Luis Heredia por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ... Firmado Dra. Ana Eloísa MONTES (Juez) Dr. Agustín RUIZ ORRICO (secretario). OTRO DECRETO: CORDOBA, 08/08/2019 ... cítese por edictos a los sucesores de Rudecindo Heredia, Teresa Corina Heredia y Miguel Ángel Heredia para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio de la Sra. Dominga Isora Heredia, procédase a su citación por edictos juntamente y en los términos de la ut supra dispuesta... Notifíquese. Firmado: Dr. Agustín RUIZ ORRICO (Secretario) EL INMUEBLE A USUCAPIR se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matrícula N° 1.637.330 –Capital-(11) a nombre de: HEREDIA LUIS, en la proporción de 1602 de 1680 y de HEREDIA, JOSE DEL CARMEN, en la proporción de 78 de 1680. descripto así: Fracción de terreno que se encuentra en Dpto. CAPITAL de esta Ciudad, ubicado en calle Santa Fé, al lado del puente Florida y separado del mismo por

el callejón con superficie de 390m², que mide: 13m. de frente sobre el Pasaje Moisés Torres por 30m. de fondo y linda al N. con el Canal Ducasse, al S. con Pasaje Moisés Torres, al E. más terreno de esta sucesión y al O. con de Lorenzo Vidales- Según PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN confeccionado por el Ing. Guillermo O. Assandri-Mat.2140, tramitado en Expediente N° 0033-32042-2008 en la Dirección General de Catastro de la Provincia, se trata de: Lote de Terreno ubicado en Dpto Capital, Barrio Providencia, designado como Lote 081 de la Mza 26, con las sgtes. medidas y linderos: Partiendo del esquinero vértice A, con ángulo interno de 93° 01' y con rumbo S.E. hasta el vértice B. mide 13,16m. (Línea A-B), colindando con la Acequia Ducasse y con la Parcela 70 empadronada a nombre de Héctor Reyes Juncos; desde este vértice B y con ángulo interno de 86° 59' hasta el vértice C mide 32,51m. (Línea B-C) colindando con Parcela 25 propiedad de Escala Construcciones SRL. F.R. Matrícula 1343412; desde este vértice C y con ángulo interno 87°40' hasta el vértice D mide 13.15m. (Línea C-D) colindando con calle Itte. Ramón Bautista Mestre (N.O.); desde este vértice D y cerrando figura con ángulo 92° 20', hasta vértice A. mide 31.29m. (Línea D-A) colindando con Parcela 27 propiedad de Humberto Adolfo Dechecco, Ugo Juan José Dechecco y Orlando Dechecco, F.R. Matrícula 1120067, Superficie Total 419m².-Nomenclatura Catastral Actual: C.03.-S.17.-M.33.-P.81. Número de Cuenta DGR: 1101-00233134.

5 días - N° 223089 - s/c - 26/08/2019 - BOE

El Juzg. de 2 da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de Zugasti, en autos: "AGUIRRE, MONICA GRACIELA Y OTRO-USUCAPION" (Exp.6418630), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a Municipalidad de la Paz y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y, a los colindantes Humberto Marino y José Luis Biedma para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble pretendo a usucapirse resulta una fracción de terreno de forma irregular sita en el Paraje Las Chacras, localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, de condición URBANO, designado como Lote 100, Manzana sin designación, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Pueblo 08, Circ. 01, Sección 02, Mzn. 010 y Par-

cela 100; y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura de posesión obrante ante la DGC como Expte. Prov. N° 0033-102153/2016, aprobación de fecha 05/04/2017, se describe de la manera siguiente: "Mensura de Posesión.- Poseedor: LÓPEZ Teresa Cristina. AGUIRRE Mónica Graciela. GEHELÍN Victorio Antonio. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Localidad: La Paz. Nomenclatura Catastral: 29 05 08 01 02 010 100. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértice, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 109°54'53" y a una distancia de 2.77 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 157°54'38" y a una distancia de 56.34 m (rumbo verdadero 2-3: 98°39'03") llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 93°15'55" y a una distancia de 73.92 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 87°33'52" y a una distancia de 53.42 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°36'27" y a una distancia de 6.90 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°44'15" y a una distancia de 73.88 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 4427.54 m². Y linda: entre los lados determinados por los vértices 6-1-2-3 con calles públicas; entre los vértice 3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Mariano Humberto; y entre los vértices 4-5-6 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Biedma José Luis, Exp. Prov.: 0033-035245/2008" (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 08 de Agosto de 2019.- Fdo.:GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 223110 - s/c - 28/08/2019 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y VIGECIMA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "LUJAN JUAN ALBERTO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 4059184), CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE MARIO COMPAGNONI, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APER-

CIBIMIENTO DE LEY Y OPORTUNAMENTE DESIGNAR UN ASESOR LETRADO EN SU REPRESENTACION, ARTICULO 113 INCISO 1 DEL C. DE P.C.

5 días - N° 223726 - s/c - 26/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos YOSHIDA, MAYUMI C/ TOMAS, ISIDORO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 4555466 cita y emplaza a los herederos de María Santisteban o María Santisteban Estaute a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,... Notifíquese. Córdoba 22 de Octubre de 2018. Sec: SCOZZARI, Pablo Martín

5 días - N° 223696 - s/c - 23/08/2019 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: 76. VILLA DOLORES, 04/07/2019. Y VISTO: estos autos caratulados "PASCHETA, ROSA IRENE Y OTROS – MEDIDAS PREPARATORIAS", Expte. N° 2304206 traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 04/05 comparece la Dra. Gabriela Celina Masih, Mat.Prov.6/94, con domicilio real en calle Pedro C. Molina 142 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba y donde lo constituye a los fines procedimentales y manifiesta: I-PERSONERIA: Que conforme a la Carta Poder que se acompaña (fs.10) y que expresamente acepta por la presente, es apoderada de los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano con domicilio real en calle Brochero 387 de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba.- II- OBJETO: Que viene en tiempo y forma a promover la instancia preparatoria de la demanda de usucapión concd. Art. 780 y 781 del CPCC y Art. 3 de la ley Provincial 5445 y sus modificatorias ley 5879 y Ley 6124 con relación al inmueble del que da cuenta el plano de mensura y el estudio de antecedentes que con el presente resultan acompañados.- III -HECHOS : Que el inmueble que se pretende usucapir se trata de un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, de forma irregular, ubicado sobre calle Marcos Quiroga s/n de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como lote 23 conforme al plano que cuenta con la adecuada visación técnica por parte de la Dirección General de Catastro bajo el Nro. de expediente 0033-10901/06 de fecha 20 de octubre de 2006 cuyas medidas conforme a los puntos demarcados en el mismo son: En su costado Norte: línea

unida por los puntos A-D: 18,11 mts.; al Este: línea unida por los puntos A - B : 52,36; el en su costado Sur-Este: línea unida por los puntos: B-C : 22,08 mts., en su costado oeste línea unida por los puntos C-D: 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1.045,27 m²) , siendo sus límites al norte con Lote 20 de Roque Altamirano, al este con calle Marcos Quiroga, al sur con calle J.F. Kennedy y al oeste con lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.- IV INFORMATIVA: Que a tenor de lo expuesto, circunstancias descriptas en el Estudio de antecedentes acompañado, lo preceptuado en el art. 781 inc.1 y 2 del CPCC y a los fines de determinar en la presente instancia y respecto al inmueble en cuestión, si obran en los registros de los entes requeridos antecedentes que determinen titulares de dominio, contribuyentes, usuarios y de existir para que indique domicilios o cualquier otra información que estime corresponder solicita S.S. libre oficios a la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba , Dirección Gral. de Catastro , Municipalidad de Villa Dolores , Cooperativa Eléctrica Mixta y de Otros Servicios Ltda. — CEMDO — y oportunamente Juzgado Federal y Registro de la Propiedad Inmueble .- Admitidas y ordenadas las medidas preparatorias (fs. 11) se incorporan los oficios diligenciados a la Dirección General de Rentas (fs. 14/15), a la Unidad ejecutora para el Saneamiento de títulos (fs.139), Dirección General de Catastro (fs. 31/81 vta.), Registro Personal de Poseedores (fs. 91/93), al Juzgado Electoral Federal (fs. 89/90), Al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (fs. 96/97), A la municipalidad de la Ciudad de Villa Dolores (fs. 118).- A fs. 100 comparece la Dra. Gabriela Celina Masih, por la participación otorgada en estos autos y manifiesta: Objeto a) Que en tiempo y forma, siguiendo expresas instrucciones de sus poderdantes y habiéndose diligenciado el oficio oportunamente librado al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y demás oficios a las reparticiones prestatarias de servicios, y atento al estado procesal de autos, viene a entablar formal demanda de usucapión en relación al inmueble ubicado en calle Marcos Quiroga s/n de esta ciudad de Villa Dolores, dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba designado Lote 23 Mz 92 .- b)Que conforme plano de mensura para posesión que obra fs. 2 de autos confeccionado por el ingeniero Carlos M Granada , MP 1261 /1 visado por la Dirección General de Catastro, expediente N° 0033- 90622/04 de fecha 03 de noviembre de 2004, el inmueble objeto de la presente causa se describe como Lote 23, manzano 92, cuyas medidas teniendo en cuenta los pun-

tos demarcados en el plano respectivo se extiende en su costado Norte: línea quebrada de cuatro tramos : puntos A-D de 18,11 Mts., al Este: puntos A-B de 52,36 mts., en su costado sur-este línea unida por los puntos B-C de 22;08 mts., y en su costado oeste línea unida por los: puntos C-D de 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1045,27M²), siendo sus límites al Norte: con Lote 20 de Roque Altamirano, al Este con calle Marcos Quiroga, al Sur con calle J.F. Kennedy y al Oeste con Lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.- c)Que conforme al informe del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Informe Nro. 8445 de fecha 01 de octubre de 2015, fs.79 de estos autos el inmueble que se pretende usucapir no posee inscripción dominial en el Registro General de la Provincia II-Que la fracción de terreno objeto de la presente demanda en la superficie y con los colindantes antes mencionados es poseída desde hace más de veinte años por su instituyente y su esposo Roque Altamirano hasta su muerte continuando con dicha posesión su hija Rosana Altamirano conforme comparendo y debida participación otorgada en estos autos ejerciéndola en forma notoria, quieta, pacífica, pública e ininterrumpida.- Que la posesión la ejerce realizando actos materiales y concretos, en carácter de dueños, de manera exclusiva y excluyente, efectuando la mensura, el cercamiento del lote, cuidado, limpieza del mismo, edificación, además de goce permanente de los servicios de agua, luz, etc. y demás actos posesorios que acreditaran el carácter de propietario del inmueble en la etapa procesal oportuna.- III- Que se han ordenado y glosado en autos los informes que prescribe el Art.4 de la Ley Nro. 5445 y 781 del CPCC quedando el de la Municipalidad de Villa Dolores pendiente de su glose.- IV-Que conforme las constancias de autos principalmente el informe de Tierras Publicas mencionada y la no afectación de Dominio mencionada, es que siguiendo instrucción de su poderdante viene a interponer formal demanda de usucapión en los términos del art. 782 del CPCC segunda parte y sus concordantes debiéndose notificar a los domicilios que surgen de los informes acompañados en autos y Registro del Juzgado Electoral (como así también contra quienes se consideren con derecho sobre el mismo, a quienes se deberá citar y emplazar a estar a derecho para tomar participación en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ley, debiendo ordenarse la correspondiente publicación de edictos en el diario del Boletín Oficial y La Voz del Interior. V-Que así mismo deberá citarse a la

Provincia de Córdoba en la persona de su representante legal —Procurador del Tesoro - a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes, debiendo notificarse a los nombrados a los domicilios que surjan del oficio remitido al Juzgado Electoral Federal y Oficio de Catastro, todo de conformidad a lo ordenado por el art. 7 de la ley de la materia.- VI —Que a los fines de cumplir con lo establecido por el Art. 9 de la ley ritual solicita se ordene la colocación del cartel indicativo en el inmueble, de la manera que supone el mismo, y la exhibición de un ejemplar del texto de los edictos en el juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores conforme art.8 de la citada norma legal, medidas de las cuales se dejara constancia .- Que consecuentemente una vez sustanciada la causa solicita se acoja la acción entablada y se disponga la inscripción del inmueble en cuestión a nombre de la Sra. Rosa Irene Paschetta, y Rosana Altamirano, con costas en caso de oposición .- Que, a fs. 102 se da trámite a la causa.- A fs. 107 y 114 obra publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- A fs. 110/110 vta., 111/111 vta., obran las cédulas de notificación cursadas a los terceros interesados esto es la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro en primer término y a la Municipalidad Villa Dolores en segundo término.- A fs. 112/112 vta., 113/113 vta., obran las cédulas de notificación cursadas a los colindantes Isabel Noemí Rojas y Stella Maris Díaz de Torres respectivamente.- A fs. 232/232 vta. obra la cedula de notificación de la colindante Isabel Noemí Rojas cursada al domicilio que surge del informe de Tierras Públicas (fs. 79).- A fs. 115 obra publicación de edictos en el diario La Voz del Interior.- A fs. 121/121 comparece el Dr. Pablo Juan Reyna en su carácter de Procurador del Tesoro, conforme Decreto 1826/15.- A fs. 124 comparece el Dr. José Carlos Agüero en nombre y representación del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.- A fs. 127 obra agregado oficio diligenciado por la oficial de Justicia Sra. Verónica Norma Ortiz, del que surge "que en el inmueble de referencia se encuentra colocado en un lugar visible, sobre una pared construida en block de cemento sin revocar, en el frente del inmueble a una altura de dos metros a contar desde el suelo, pintado de color blanco con letras negras, un cartel indicador de la existencia del presente proceso, con todas las referencias del juicio, en el cual se lee la siguiente leyenda: "INMUEBLE SUJETO A JUICIO DE USUCAPIÓN AUTOS: "PASCHETA ROSA IRENE Y OTRO – USUCAPIÓN" JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y CONCILIACIÓN DE 1º INST. Y DE 1º NOM. DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES. PCIA. DE CORDOBA SECRETARIA NRO.

1 A CARGO DEL DR. JUAN CARLOS LIGORRIA- En este acto se le hace saber a la Srta. Rosana Beatriz Altamirano que el referido letrado deberá permanecer colocado en este lugar a costa del actor durante todo la tramitación del presente juicio.- Seguidamente me constituí en la sede de la Municipalidad de Villa Dolores, sito en calle Avda. San Martín esquina Deán Funes, y procedí a colocar para su exhibición el edicto citatorio en la puerta de la Oficina de la Secretaría de Gobierno de la citada institución.- Se deja en poder de la Srta. Altamirano copia del Oficio que ordena la medida y del acta respectiva.- Que es todo cuanto considero debo hacer constar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, el que previa lectura en alta voz y ratificación de su contenido, firman los intervinientes, todo por ante mi oficial de Justicia, que doy fe.-" Que, a fs. 129 y a pedido de parte se declaran rebeldes a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y se designa como representante de ausentes a la Sra. Asesora Letrada, quien debe aceptar el cargo en el plazo de ley y lo hace a fs. 130.- Que, a fs. 143 se ordena el traslado para contestar la demanda por diez días, bajo apercibimiento de ley (art. 788 del CPCC), el cual es evacuado a fs. 144 por el Dr. José Carlos Agüero en calidad de Representante del Superior de Gobierno de la Provincia de Córdoba y manifiesta, que esperará la producción de la prueba para expedirse luego sobre la misma.- A fs. 147 evacua el traslado de la demanda la Sra. Asesora Letrada, manifestándose en igual sentido.- A fs. 151 se abre la causa a prueba.- Que, a fs. 164/166 la parte actora ofrece la que hace a su derecho, consistente en prueba Instrumental, Documental, Informativa, Testimonial y Presuncional.- A fs. 190 obra agregado oficio diligenciado dirigido a C.E.M.D.O. A fs. 193 obra agregado oficio diligenciado dirigido a la municipalidad de Villa Dolores. A fs. 200 obra agregado oficio diligenciado dirigido a la Dirección General de Rentas.- A fs. 211/211 vta. Obra agregada acta de constatación efectuada por la Oficial de Justicia Verónica Norma Ortiz de la que surge: "En la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, a quince días del año dos mil dieciocho, siendo la hora trece con quince minutos, en cumplimiento del mandamiento que antecede librado en los autos caratulados: "PASCHETTA ROSA IRENE Y OTRO — MEDIDAS PREPARATORIAS — USUCAPION" (EXPTE. N°2304206), de trámite por ante el Juzgado de Primera instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Secretaría N° 1, con asiento en esta misma ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, previo las for-

malidades de ley conjuntamente con la Dra. Gabriela Cetina Masih M.P. N°6/94, quien se encuentra debidamente autorizada a intervenir en el diligenciamiento del presente me constituí en el inmueble que me indica la manda -5 judicial sito en calle Marcos Quiroga s/n, de esta misma ciudad, departamento y provincia.- Dejo constancia que la letrada autorizada al diligenciamiento, me indica la ubicación correcta del inmueble motivo del procedimiento y fácticamente coincide con el señalado en el Plano de Mensura que en copia se acompaña al mandamiento judicial.- Acto seguido se procede a CONSTATAR los puntos requeridos: Punto a) Tipo de construcción: convencional.- Mejoras: En el interior del inmueble motivo del procedimiento se observan varias mejoras.- Sobre lado SUD del lote, existe una construcción de un módulo habitacional, con apariencia de vivienda para uso familiar. Continuando el recorrido de Sur a Norte se visualiza: un sector (baldío) en cuyo interior solo existen malezas, no se observan mejoras edilicias, posee cerramiento en los lados Norte y Sur, por muros medianeros y en su lado Oeste, alambrado convencional, careciendo del mismo en su lado Este.- En el mismo sentido de recorrido hacia el costado Norte del sector sin mejoras, existe otra construcción de una casa habitación, también con destino de vivienda de uso familiar, la cual presenta dos plantas.- Estado del inmueble: ocupado por familias al momento del procedimiento. Punto b) El inmueble está cercado perimetralmente por muros medianeros y alambrado convencional en algunos sectores.- Las dimensiones son coincidentes con las que se han consignado en el plano que se adjunta formando parte integrante de la presente manda judicial.- Punto c) El inmueble presenta vegetación compuesta por árboles de distintas especies.- Punto d) Se observa cartel indicativo en lugar visible que acredita la existencia del presente juicio.- Punto e) Que es todo cuanto puedo observar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura en alta voz que se dio de la misma por parte de la actura y ratificación de todo su contenido, firman la presente de conformidad los intervinientes, todo por ante mi Oficial de Justicia, que doy fe.- Diligenciada la prueba ofrecida, a fs. 208 se clausura el estadio probatorio y se ordenan los traslados para alegar de bien probado, certificando la actura a fs. 214, el alegato de la parte actora, a fs. 215 el del Representante de la Pcia. y a fs. 216 el alegato de la Sra. Asesora Letrada, los cuales fueron incorporados a fs. 241/247 vta., 240 y 235/239 respectivamente.- A fs. 217 comparece Rosana Beatriz Altamirano y manifiesta que ratifica todas y cada una de las actuaciones realizadas por la

Dra. Gabriela Celina Masih en los presente obrados respecto a lo que hace a sus derechos en su carácter de heredera del accionante fallecido, su padre, Sr. Roque Altamirano (fs. 25,26,27 y 28 de autos) de quien son únicas herederas la Sra. Rosa Paschetta y quien comparece.- Dictado el decreto de autos y firme el mismo pasan los presentes a despacho para resolver.- Y CONSIDERANDO: I) Que los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano con debido patrocinio, ha iniciado los trámites preparatorios de la demanda de usucapión respecto del inmueble cuyas medidas, superficie y colindancias han sido ya consignadas en la relación de causa precedente a la cual brevitatis causae me remito, razón por la cual inicia la acción legislada especialmente en la Ley 14.159, y en el art. 4015 del Código Civil con la reforma introducida por la Ley 17.711 (actualmente arts. 1909, 1912, 1922, 1914, 1897,1892, 1928,1911,2182, 2532, 1618, 2280, 1901, 1899, 1942, 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación), y en el Capítulo IX, Sec. 1°: arts. 789 y siguientes del actual ordenamiento procesal.- II) Ello así, corresponde analizar si en el concreto de autos concurren los requisitos formales y sustanciales exigidos para la viabilidad de la petición.- Verificando las constancias de autos y en lo que respecta a los requisitos formales de la pretensión, surge que los actores han cumplido las exigencias contenidas en la legislación vigente al tiempo de presentación de la acción (Ley 5445) y que se adaptan a los recaudos establecidos en los arts. 780 y 781 del actual ordenamiento procesal (ley 8.465).- En efecto, en primer término a fs. 01 obra el plano de mensura del inmueble objeto del presente, suscripto por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 03 de Noviembre de 2004, en Expte. N° 0033-90622/4.- A fs. 04/05 corre agregada preparación de la acción, habiendo expresado en ella, la Dra. Gabriela Celina Masih, los hechos y el derecho en que se funda la pretensión de sus mandantes.- Conforme a lo decretado a fs. 11 se han requerido los informes pertinentes a la Dirección General de Catastro (31/81 vta.), Dirección General de Rentas (15 y 200), Registro Personal de Poseedores (91/93), Unidad Ejecutora (139) y al Juzgado Electoral (89/90).-A fs. 97 obra oficio diligenciado al Registro General de la Provincia.- A fs. 100/101 vta. obra la demanda de usucapión del inmueble descripto en los vistos precedentes, suscripta por la Dra. Gabriela Celina Masih como apoderada (conforme carta poder obrante a fs. 10) de los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano, a la cual me remito en honor a la brevedad.- De conformidad a lo ordenado en el decreto de fs. 102, han sido cita-

dos como terceros interesados la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro; habiendo comparecido Pablo Juan M. Reyna en su carácter de Procurador del Tesoro a fs. 121/121 vta. y el Dr. José Carlos Agüero (fs. 124), en nombre y representación del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, conforme poder obrante a fs. 122/123 vta., a la Municipalidad de Villa Dolores (fs. 111/111 vta.), Isabel Noemí Rojas (fs.112/112 vta. y fs. 232), Stella Maris Díaz de Torres (fs. 113/113 vta.), como así también a todos aquéllos que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; asimismo todos han sido notificados mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial (fs. 107 y 114) y en el Diario La Voz del Interior (fs. 115).- Que a fs. 129 a pedido de parte, se declaran rebeldes a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, designándose como representante de ausentes a la Srta. Asesora Letrada. Que, a fs. 130 la Sra. Asesora Letrada acepta el cargo bajo juramento de ley.- Que, a fs. 144 contesta el traslado el representante de la Provincia de Córdoba, manifestando que esperará la producción de la prueba para expedirse, adoptando igual criterio la Sra. Asesora Letrada a fs. 147.- De las constancias de fs. 127/127 vta. y de la certificación obrante a fs. 234 surge que se ha colocado el cartel indicativo que prescribe el art. 786 del ordenamiento procesal y que se ha exhibido durante el término de ley, en el Juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores, conforme lo prescripto por el art. 785 de C.P.C.C.- Cumplimentadas las distintas etapas que prescriben los arts. 780, 782 y siguientes del C.P.C.C. y que también habían sido previstas en la ley 5445, cabe concluir que procesalmente se han observado las exigencias de la ley.- En cuanto a los requisitos sustanciales de la petición, corresponde examinar si los actores han probado el extremo esencial para la viabilidad de la acción deducida, esto es, la posesión pública, pacífica, continua y no interrumpida a título de dueño exclusivo del inmueble objeto de la demanda durante el término de veinte años, toda vez que la acción interpuesta ha sido planteada en el marco de lo dispuesto por el Art. 4015 del Código Civil (hoy arts. 1897,1899, 1942 y 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación).- Antes de realizar el análisis de los elementos de juicio obrantes en autos, debo puntualizar que la prescripción para adquirir el dominio, es un medio por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella (Art. 2.524 inc. 7º del Código Civil) (hoy art. 1892 del nuevo C.C.C.N.), por la posesión continua durante el tiempo fijado por la ley, según lo establecido por

el art. 3.948 del C. Civil (hoy art. 1897 del nuevo C.C.C.N.).- Basta con la posesión continua y no interrumpida, sin necesidad de la buena fe ni el justo título, es decir que quien se posesiona de una propiedad ajena, con pleno conocimiento y conciencia de que no es suya, adquiere no obstante ello, el dominio después de veinte años de posesión (Conf. Borda, Tratado de Derecho Civil, Derechos Reales, Tomo I, Pág. 324).- El fundamento de la usucapión se encuentra en la necesidad de asegurar la estabilidad de la propiedad, por ello la ley tutela al poseedor que durante largo tiempo se comporta como dueño otorgándole la seguridad de que transcurridos los términos legales, su derecho se puede consolidar definitivamente.- Así se ha dicho que al grupo social le interesa que los bienes sean utilizados de manera provechosa, porque las ventajas que de ellos se sacan no sólo benefician a los que los utilizan, sino que incrementa globalmente la riqueza de la colectividad.- Por eso la ley premia la actividad y termina concediéndole la titularidad a quien ha logrado que los bienes cumplan la función social de productividad (Conf. Luis Moisset de Espanés, Prescripción Adquisitiva, Sec. Doct. JA 1979, Tomo II, Pág. 4/5).- Según lo previsto por el Art. 4015 del Código Civil (actualmente arts. 1897, 1899 y 1942 CCCN), son condiciones sustanciales para su procedencia: a) posesión: que debe revestir los caracteres de 1) a título de dueño, 2) continua y no interrumpida, 3) pública y pacífica, b) Tiempo: veinte años.- Como se trata de cuestiones de hecho, serán apreciadas por el juzgador objetivamente teniendo en cuenta la naturaleza de la cosa, costumbres del lugar, etc. (Henri León y Jean Mazeaud "Lecciones de Derecho Civil", Parte Segunda, Vol. IV, Pág. 157 N° 1442 E.J.E.A B.A. 1978).- III) En función de los conceptos reseñados, analizaré la prueba rendida en autos teniendo presente que atento a las pautas brindadas por la ley 14.159 y su modificatoria que vengo citando, en esta clase de juicio es admisible toda clase de pruebas, sin embargo el fallo no puede basarse únicamente en la prueba testimonial.- Por ello resultan de particular trascendencia las manifestaciones de Jorge Daniel García (fs. 179/179 vta.), Claudia Guillermina Bonaiuti (fs. 180/180 vta.), María Ángela Daher (fs. 181/181 vta.), Julio Cesar Obredor (fs.182/182), María Gabriela Alem (fs.186/186 vta.), Amalia Beatriz Cortes (fs. 187/187 vta.), Diego Martín Calderón (fs. 188/188 vta.), y María Cristina Fernández (fs. 189/189 vta.) quienes en forma clara, precisa y coincidente, dando razón suficiente de sus dichos declaran a tenor del pliego interrogatorio agregado en autos (fs.178). Así, en relación a la pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe

dando razón de sus dichos, ¿Si conoce y como conoce el inmueble cuyo plano de usucapión se le exhibe y que luce a fs. 01 de autos? El testigo Jorge Daniel García dice: "Que la conoce perfectamente que trabaja para la familia de Rosa Pascheta desde hace más de diecisiete años, que les hace trabajos de albañilería y pintura.- Que comenzó la relación con ellos en un principio con Roque Altamirano, luego con Rosa y su hija.- Que conoce toda la propiedad.-"; La testigo Claudia Guillermina Bonaiuti dice: "Que lo conoce porque es vecina de la familia Altamirano compuesta por Rosa Altamirano su esposo fallecido, Roque Altamirano, y Rosa Altamirano desde hace más de 25 años.-"; La testigo María Ángela Daher dice: "Que si conoce toda la propiedad porque ella fue maestra suplente en el edificio de la esquina en el año 1970, escuela que hoy es la vivienda de Rosa Paschetta y su hija y que desde esa fecha 1970 que ella iba a la escuela Rosa Paschetta y su esposo Roque eran dueños de esos dos manzanos en el que está el lote por el que se me está preguntando y que era de conocimiento de todos que el lote era de ellos que es parte de una propiedad mayor.- Que lo sabe porque su hija Gabriela ha sido compañera de escuela secundaria de Rosana hija de Rosa Paschetta y Roque Altamirano en el colegio Brizuela y que mi hija ya tiene cincuenta y dos años por lo que hace más de veinte o treinta años que conozco a esa familia y que son dueños de esa propiedad, que ellas se frecuentaban en su casa o en la mía.- Que si recuerda que siempre al propiedad estaba alambrada y separada la parte de lo que era la escuela del resto que era campo pero siempre cerrado y donde luego Rosa y Paschetta y Roque Altamirano hicieron lotes.- El testigo Julio Cesar Obredor dice: Que si conoce la propiedad porque él le ha comprado dos lotes a Rosa Paschetta y Rosana Altamirano en Las Tapias hace diez años y desde esa fecha él va a pagarle las cuotas de las compras de esos lotes, por eso conoce la propiedad y porque ellas y Roque le han mostrado toda la propiedad de dos manzanos lo tienen loteado y con intenciones de vender algunos que colindan con el lote por el que se me pregunta que también son de Rosa Paschetta y Roque Altamirano.- Que además conoce la propiedad ya que en la casa de familia de Rosa Paschetta y de Rosana ha realizado el sistema de riego y de filtrado de la pileta de natación.- La testigo María Gabriela Alem dice: "Que conoce la propiedad porque conoce a Rosa Altamirano desde que tengo trece años de edad, la conozco porque hemos sido compañeras de escuela secundaria y luego fueron a estudiar juntas a la ciudad de Córdoba, y a partir de que la conozco

mantengo una relación no de amistad íntima peso si de conocimiento, que soy vecina de la familia desde hace dieciséis años.- Que conoce toda la propiedad que se me indica en el plano que se me exhibe, la conoce por haber estado allí y que ubica la propiedad formando parte de una propiedad más grande de la cual la casa es la que era escuela y que desde hace más de veinte años es la casa de familia de Rosa Paschetta, es decir la casa de familia forma parte o estaba dentro de toda la propiedad que se ve en el plano y en la cual yo individualizo el lote por el que se me pregunta en el costado sur oeste viendo la propiedad desde el costado norte o desde calle Brochero.- La testigo Amalia Beatriz Cortes dice: "Que lo conoce porque estuvo interesada en la compra de un lote de esa propiedad, esto fue en el año dos mil más o menos, que ellos eran los dueños pero que para escribir debían esperar este trámite.- Que en aquella oportunidad Roque Altamirano y su esposa Rosa me mostraron los lotes que ubico en el inmueble aledaño a la casa de familia de los Altamirano en el costado Sud-oeste, y que los lotes que se recuerda tenían una superficie grande de unos mil metros cuadrados más o menos.- El testigo Diego Martin Calderón dice: "Que si conoce la propiedad de vista, que es compañero de trabajo de Rosana Altamirano desde hace diecisiete años y por eso conozco la propiedad por ir a la casa de Rosana que vive con su madre Rosa Paschetta en frente de la plaza Brochero de esta ciudad, ubicando el lote por el que se me pregunta en calle Marcos Quiroga esquina calle Kenedi y que se dé ello también porque paso por dicha intersección para ir a la casa de un amigo que es vecino de esa propiedad por la que se me pregunta, mi amigo vive sobre calle Kenedi, frecuentado la casa de este no solo por mi amistad sino por ser también compañero de trabajo.- Y la testigo María Cristina Fernández coincide con los anteriores testigos y agrega: "Que si conoce la propiedad, que conoce a Rosana Altamirano y Rosa Paschetta y a Roque Altamirano hace más de veinte años porque realizábamos con Rosana actividades en común, con amigas en común por lo que iba a su casa y todas conocían que la propiedad de atrás de la casa y hasta lo que es hoy la calle Kenedi era de ellos como así también conoce que la calle Marcos Quiroga les dividió la propiedad de dos.- Que conoce el inmueble porque allí había una escuela, que recuerdo haber ido con mi madre que era docente.- Que esa escuela es lo que hoy es la casa de familia de Rosana y su madre y que el lote por el que se me pregunta era parte de toda esa propiedad donde estaba la escuela, que en aquella época hace cincuenta años eso

era campo.- Que luego hace más de treinta años la escuela dejó de funcionar como escuela y la arreglaron la familia de Rosa Paschetta para ser vivienda de ellos, Roque Altamirano y que toda la propiedad estaba alambrada, incluyendo el lote por el que se me pregunta.- Que ubica el lote como se lo señala en el plano por que su hijo vive sobre calle Marcos Quiroga y pasa frecuentemente por allí.- A la tercera pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos si sabe quién es el poseedor y desde cuándo: El testigo Jorge Daniel García dice: "Que él desde que los conoce son dueños de esa propiedad que eso, que es una propiedad de dos manzanos le parece que son mínimo dos manzanos o un poco más ya que hay una calle que los divide y que también era de ellos, que conoce el lote objeto de este juicio porque ha realizado trabajos de albañilería en casi todas las propiedades allí edificadas y que colindan con esta por la que se me pregunta.- Por su parte la testigo Claudia Guillermina Bonaiuti dice: "Que como ya lo dijo desde hace más de veinticinco años ella reconoce a la propiedad que es objeto de este juicio como parte de la propiedad de los nombrados, donde tienen su casa, y que sabe que es parte de una propiedad más grande que fue loteada y que lo sabe porque en la actualidad es contadora de la Sra. Rosana Altamirano y le ha realizado consultas profesionales referidas a impuestos de la propiedades que tiene entre ellas el estado impositivo de la propiedad por la que se me pregunta.- La testigo María Ángela Daher dice: "Que toda esa propiedad donde está el lote es de la Sra. Rosa Paschetta desde aproximadamente el año 1982 que es lo que ella recuerda, que lo sabe porque además de lo dicho anteriormente ella conocía al esposo de Rosa Paschetta al Sr. Roque Altamirano ya fallecido y a ella desde la fecha que eran compañeras de escuela nuestras hijas, a partir de esa relación hemos mantenido contacto permanente por lo que sé que ellos para mi desde siempre fueron los dueños de la propiedad.- El testigo Julio Cesar Obredo dice: "Que sabe que esa propiedad era del padre de Rosa Paschetta y luego de Roque Altamirano y Rosa Paschetta, que lo sabe porque conoció la escuela y toda la propiedad donde está el lote.- Que desde hace más de treinta años esa escuela es la casa de la familia de Roque Altamirano, Rosa Paschetta y Rosana Altamirano, que además tiene amistad con varias persona que han ido a la escuela donde hoy es la casa de la familia de Rosa y Rosana, que son persona de ochenta años y desde esa época es conocido por todos que toda esa propiedad donde estaba la escuela, hoy casa de familia de Rosa y Rosana y los dos

manzanos contiguos que esta atravesada por calle Marcos Quiroga según lo ratifica con el plano que se exhibe es de Roque Altamirano y Rosita Paschetta y de su hija.- Los restantes testigos, en relación a esta pregunta coinciden con lo dicho por los anteriores deponentes.- A la cuarta pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos si sabe quién era o quiénes eran los poseedores o dueños anteriores del inmueble: Todos los testigos son contesten en afirmar que no conocen a poseedores anteriores del inmueble en cuestión.- A la quinta pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos en que consistió la posesión por parte de Rosa Paschetta y Roque Altamirano, que actos materiales por parte de los mismos conoce en el inmueble en cuestión durante el tiempo de la posesión: Los testigos Jorge Daniel García, Claudia Guillermina Bonaiuti, Amalia Beatriz Cortes, Diego Martín Calderón y María Cristina Fernández, son contesten en afirmar que el inmueble por el que se les consulta estuvo siempre limpio, desmalezado y alambrado. Por su parte la testigo María Ángela Daher manifiesta: "Que luego que dejó de funcionar la escuela al tiempo supe y vi que ellos hicieron abrir una calle, que la calle reconoce para hacer un loteo, los vi organizando el lugar y con el tiempo vi la calle abierta y las construcciones.- El testigo Julio Cesar Obredo dice: "Que tal como lo dijo con anterioridad el conoció toda la propiedad porque la ha recorrido, que el conoció mucho a Roque Altamirano hasta que falleció y con el hacían recorridos de su propiedad, que él se dedica a la colocación de sistema de riego en parque y Coco -Roque Altamirano- lo acompañaba para hacer esos trabajos por eso conoce sus propiedades por que ha estado en ella y presenciado el mantenimiento de toda esa propiedad que abarca el lote.- Por último la testigo María Gabriela Alem agrega: "Que ella conoce toda la propiedad en comienzo como un campo de la casa de Rosana y Rosa y su esposo, ósea que rodeaba la casa y que luego hará veinte años ellos la dividieron en lotes una vez que se trazó esa calle Marcos Quiroga, entiendo que es así porque lo veía en razón de concurrir a la casa de la familia no solo porque hemos tenido una delación de compañerismo sino que también además de vecinos son clientes del negocio donde trabajo hace doce años, el negocio es de venta de muebles y colchones.- En cuanto a la prueba documental glosada, merece destacarse el: 1) Plano de mensura del inmueble objeto del juicio, confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapión con fecha 03 de Noviembre de 2004, por la Dirección

de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Exp. te. N° 0033-90622/04 (fs. 01 vta.). En este punto es preciso destacar que si bien el artículo 780 del C.P.C.C prescribe "El interesado deberá acompañar: 1) Un plano de mensura del inmueble poseído del que surja, si se pudiere determinar, qué inmuebles resultaran afectados en todo o en parte, confeccionado al efecto por profesional autorizado y visado por la repartición catastral de la Provincia, con una antelación no mayor de un año," el control de la vigencia temporal de dicha visación constituye un requisito formal de admisibilidad de la pretensión, por lo que, el momento procesal oportuno para su exigibilidad es ese, y no uno posterior. En razón de ello, dicha deficiencia formal se encuentra convalidada y precluida la oportunidad para atacarla. No hacerlo de este modo implicaría un exceso de rigor formal que terminaría afectando el valor justicia y la búsqueda de la verdad, fin último de todo proceso judicial.- En idéntico sentido se ha expresado destacada doctrina al decir "Al margen que el vicio procesal habría sido consentido al no haberse planteado la nulidad el decreto que admitió la demanda, desde el punto de vista sustancial, no admitir la demanda iría en contra de la verdad jurídica objetiva, pues se habría acreditado que tuvo lugar la prescripción adquisitiva sobre un inmueble perfectamente determinado, carecería de sentido no hacer lugar a la demanda, por un prurito formal" Díaz Reyna José Manuel, El juicio de Usucapión en Córdoba, Aspectos Prácticos y Procesales, Actualizado y Adecuado al Código Civil y Comercial de la Nación, 2da edición ampliada y actualizada, Alveroni Ediciones, Córdoba 2018, p.91.- 2) Plano de Mensura y Loteo con titularidad de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta visado y aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 04 de abril de 1997 y en el cual consta el inmueble objeto de este juicio como de posesión Roque Altamirano.- 3) Copia certificada de: Cedulones de la Dirección Gral. De Rentas de la Provincia de Córdoba que acreditan pago del impuesto inmobiliario de la propiedad objeto de esta acción (cuenta N° 290124666099), intimación de pago remitida por dicha repartición al domicilio de los accionantes de esta causa, cedulón de rentas que acredita existencia de mejoras y construcciones realizadas en la propiedad.- 4) Acta de Constatación efectuada por la Oficial de Justicia Verónica Norma Ortiz (fs. 211) de la cual se desprende: "Dejo constancia que la letrada autorizada al diligenciamiento, me indica la ubicación correcta del inmueble motivo del procedimiento y fácticamente coincide con el señalado en el Plano de Mensura que en copia se acompaña al mandamiento judicial.- Acto seguido se procede

a CONSTATAR los puntos requeridos: Punto a) Tipo de construcción: convencional.- Mejoras: En el interior del inmueble motivo del procedimiento se observan varias mejoras.- Sobre lado SUD del lote, existe una ; construcción de un módulo habitacional, con apariencia de vivienda para uso familiar.- Continuando el recorrido de Sur a Norte se visualiza: un sector (baldío) en cuyo interior solo existen malezas, no se observan mejoras edilicias, posee cerramiento en los lados Norte y Sur, por muros medianeros y en su lado Oeste, alambrado convencional, careciendo del mismo en su lado Este.- En el mismo sentido de recorrido hacia el costado Norte del sector sin mejoras, existe otra construcción de una casa habitación, también con destino de vivienda de uso familiar, la cual presenta dos plantas.- Estado del inmueble: ocupado por familias al momento del procedimiento. Punto b) El inmueble está cercado perimetralmente por muros medianeros y alambrado convencional en algunos sectores.- Las dimensiones son coincidentes con las que se han consignado en el plano que se adjunta formando parte integrante de la presente manda judicial.- Punto c) El inmueble presenta vegetación compuesta por árboles de distintas especies.- Punto d) Se observa cartel indicativo en lugar visible que acredita la existencia del presente juicio.- Punto e) Que es todo cuanto puedo observar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura en alta voz que se dio de la misma por parte de la actuario y ratificación de todo su contenido, firman la presente de conformidad los intervinientes, todo por ante mi Oficial de Justicia, que doy fe.- Fdo. Verónica Norma Ortiz.-" Debo decir que en relación al pago de las cargas fiscales es ciertamente una demostración de intención de adquirir de los poseedores, pero no prueba la posesión misma. Considero que es una prueba complementaria no siendo relevante ni decisiva sólo demostrando el animus de poseer (Proceso de Usucapión - Pedro León Tinti - Ed Alveroni 4° ed.). A modo de conclusión, debo señalar que he ponderado los elementos probatorios acercados al proceso de modo integrativo, ya que para formar la prueba compuesta es menester que el resto de ella confirme aquello que surge de la testimonial tal como acontece en el sub-estudio, en tanto la documental, y presuncional ratifican el hecho de la posesión sobre la que los testigos han sido concluyentes en precisar (Conf. C. 2ª C.C. La Plata, Sala 3ª 17/07/78 en autos: "Barrios Victorio v. Osue Juan J.", Fallo N° 28385), acreditando la posesión sobre la propiedad en cuestión. Finalmente teniendo en cuenta todo lo analizado anteriormente, debo decir que la demanda instaurada es procedente, debiendo declararse en

consecuencia, el derecho de dominio a favor de Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano, respecto del inmueble que se describe en los vistos precedentes conforme al plano que se agrega a fs. 01 de autos. Es de destacar que el dominio se declara en favor del Sr. Roque Altamirano y no de su hija Rosana Altamirano, en razón de que, de la prueba recabada quien ha acreditado la posesión con las características exigidas por la ley y explicitadas ut supra es el primero de los nombrados.- IV) Que en virtud de la regla de aplicación inmediata de ley que surge del art. 7 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), y de conformidad a lo previsto por el art. 1905 de la normativa citada, concluyo que en el caso de análisis, se ha cumplido el plazo de prescripción larga, esto es, veinte años, el 04 de Abril del año 1997, conforme surge de la prueba analizada precedentemente (fecha de aprobación por parte de la Dirección de Catastro del plano de Mensura y Loteo con titularidad de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta, en el cual consta el inmueble objeto de este juicio como de posesión de Roque Altamirano), adquiriendo a partir de ese momento el derecho real de dominio sobre el inmueble respectivo.- V) Que a fin de determinar el carácter de la inscripción, atento a que el informe N° 8445 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 79/79 vta.) expresa: "... Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. Que conforme se desprende del Estudio de Títulos que se acompaña a las presentes actuaciones por Nota N° DVD-DC02-330366112-915, en el cual se realiza correlación dominial de los colindantes hasta el no consta, la fracción que se pretende usucapir no posee inscripción dominial en el Registro General de la Provincia.- Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2901-2466609/9 a nombre de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta de Altamirano, con domicilio tributario en calle Cura Brochero N° 401 - Villa Dolores, Córdoba..." Siendo los actores titulares de la única cuenta afectada, corresponde que la presente resolución se inscriba en forma definitiva (art. 789 C.P.C.C.).- VI) Costas por el orden causado.- Por todo lo expuesto, normas legales citadas, citas doctrinarias efectuadas y lo dispuesto por los arts. 2351, 2411, 2524 inc. 7º, 2384, 3948, 4016, 2479, 1454, 1455, 2475, 2476 y 4005 correlativos y concordantes del Código Civil (actualmente por los arts. 1909, 1912, 1922, 1914, 1897, 1892, 1928, 1911, 2182, 2532, 1618, 2280, 1901, 1899, 1942, 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación) y arts. 326, 327,

329, 330 y concordantes del C. de P.C.- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Rosa Irene Paschetta, L.C. 1.833.713, argentina, nacida el día 20/12/1935, de estado civil viuda, con domicilio en calle Brochero N° 387, de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba y Roque Altamirano, argentino, L.E N°6.672.318, (fallecido), en condominio y en la proporción del 50% cada uno, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se describe como: "Lote 23, manzano 92, cuyas medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo se extiende en su costado Norte: línea quebrada de cuatro tramos : puntos A-D de 18,11 Mts., al Este: puntos A-B de 52,36 mts., en su costado sur-este línea unida por los puntos B-C de 22;08 mts., y en su costado oeste línea unida por los: puntos C-D de 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1045,27M2), siendo sus límites al Norte: con Lote 20 de Roque Altamirano, al Este con calle Marcos Quiroga, al Sur con calle J.F. Kennedy y al Oeste con Lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.-" El inmueble descrito surge del plano confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapión con fecha 03 de Noviembre 2004, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-90622/04, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: D: 29, P: 01, P: 26, C: 01, S: 03, M: 92 P: 23 y que según informe N° 8445 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 79/79 vta.) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 04 de Noviembre de 2004, obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno. Asimismo, dicha repartición informa que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N°2901-2466609/9, a nombre de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04/04/1997. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine-

del CPCC). 6) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Celina Masih para cuando exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Dra Sandra Elizabeth Cuneo :Juez.

10 días - N° 223779 - s/c - 03/09/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos "DITOLBE DE AGÜERO, HERMINIA RAQUEL Y OTRO. USUCAPIÓN - EXP Nro. 771406" se ha dictado la sentencia numero doscientos noventa y tres de fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve. Y VISTOSY CONSIDERANDORESUELVO 1) Ampliar la Sentencia Número Cuarenta y uno de fecha 25/09/2018, incorporando en la descripción de los inmuebles las medidas y linderos de los lotes 18 y 20 correspondientes a los planos que corren agregados fs. 1, 2 y 429 conforme fueran relacionadas precedentemente en los vistos.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO digitalmente por el Dr. GOMEZ, Claudio Daniel fecha 2019.07.22

9 días - N° 224011 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 19º Nominación en lo Civ. y Com., de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Julia Daniela Toledo, en los autos caratulados "IBÁÑEZ AMANDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 6026757, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/02/2019. Admitase la presente demanda de usucapión y dese la misma el trámite de juicio ordinario... Cítese y emplácese a los sucesores de Celicilia Emilia Gorga, Oscar Gorga y Angelina Giliberti, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. ... Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Fdo. Heredia Daniela. Prosecretario Letrado. Villaragut Marcelo

Adrián. Juez 1ª Instancia. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Una fracción de terreno y la casa en él edificada con todo lo clavado y plantado, ubicada en el pueblo Alberdi de la ciudad de Córdoba, sobre calles León Pinelo Sud y que se designa con los números sesenta y ocho y setenta y dos, entre las calles 27 de Abril y Deán Funes, y que es parte del lote "F" de la Manzana 36, que mide 10mts de frente al Este por 25 de fondo, o sea 250 mts cuadrados, que linda al Norte y Sud con Dante Ramacciotti; al Este con calle León Pinelo Sud; y al Oeste con De Arce. Empadronado en la DGR bajo el número de cuenta 110100352478, Nomenclatura Catastral C06, S13, M035, P044; perteneciente a los dominios Fº 25445 Aº1946 y Fº38250 Aº 1974.

10 días - N° 224285 - s/c - 20/09/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "TORRES, Cristina Beatriz - USUCAPION" (EXP.2040311), cita y emplaza por treinta días en calidad de demandado a Fructuoso Guardia y/o su Sucesión (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda y, a los colindantes: Ana Pura Guardia, Susana Raquel Morrera y Lidia Torres de Cáceres, para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-085688/2013, Aprobación de fecha 17/03/2014, resulta: Una fracción de terreno RURAL de forma irregular, con frente sobre Ruta Prov. 14 s/n, ubicada en la pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 432905-307064, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: P05, Parcela 432905-307064 y; que conforme ANEXO que forma parte integrante del plano de mensura en cuestión, se describe de la manera siguiente: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-1.- Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 95°41'31"; y a una distancia de 198.46 metros, se encuentra el vértice 2, lue-

go con un ángulo de 110°47'33" y a una distancia de 33.66 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 67°34'14" y a una distancia de 213.97 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 83°50'22" y a una distancia de 25.59 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 97°47'51". El inmueble linda en el lado determinado por los vértices 1-2 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Ana Pura Guardia; entre los vértices 2-3 con Ruta Provincial N° 14; entre los vértices 3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Susana Raquel Morrera - Exp. Prov.:0033-053705/2010 y entre los vértices 4-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Ocupado por Sucesión de Lidia Torres de Cáceres. El polígono descripto encierra una superficie 5844.79 m² (sic)

10 días - N° 224433 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Villar, en autos: "ALTAMIRANO, Andrés -USUCAPION" (EXP.3361132), cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a Armindo Casa, (titular de la cuenta afectada), a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes JOSE EUSEBIO NOVILLO, GREGORIO FLORES, MIGUEL SANTIAGO PÉREZ y SUCE-SORES de JUAN de la CRUZ MORENO, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble pretense a usucapirse resulta una fracción de terreno Rural, sito en la localidad de Travesía, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, designado como Lote: 2532-0478, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 029, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 0478. Conforme mensura para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de Agosto de 2005, con Reválida de 23 de Noviembre de 2009, bajo el Expte. N° 0033-99129/05, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El bien está ubicado en el Departamento San Javier, pedanía Luyaba en el paraje Travesía. Se accede al predio desde el Oeste por Camino Publico arribándose a su costado Sur desde donde se accede. Descripción: A partir del vértice "H" con ángulo interno de 85°53' se miden 138.82mts hasta el vértice

"A" desde con ángulo interno de 68°13' se miden 82.34 mts, hasta el vértice "B" desde con ángulo interno de 153°29' se miden 5.30 mts, hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 132°41' se miden 71.72 mts, hasta el vértice D desde donde con angulo interno de 84°07' se miden 18.70 mts, hasta el vértice "E", desde con ángulo interno de 280°08' se miden 42.93 mts, hasta el vértice "F" desde con ángulo interno de 80°36' se miden 39.27 mts, hasta el vértice "G" desde con ángulo interno de 194°53' se miden 15.07 mts, cerrando así el polígono al arribar nuevamente al vértice "H" totalizando una SUPERFICIE de 8.778,01 m². - La propiedad colinda en su costado NORTE con Propietario Desconocido (Parc. S/Desgn.). En su costado ESTE con ocupación de Miguel Santiago Pérez (Parc. S/Design). En su costado SUR con Camino Vecinal y en su costado OESTE con ocupación de José Eusebio Novillo (Parc. S/ Design)" (sic).-

10 días - N° 224440 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 2, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. María Costanza Firbank, en autos "FIGI LUTZ DE BLONDEL BEATRIZ CRISTINA - MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPIÓN - USUCAPIÓN - EXPTE. N° 7054579", cita y emplaza al demandado INGENIERO ROMEO M. GADDI Y COMPAÑÍA S.R.L., a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como Depto: 23 - Ped: 01 - Pblo:29 - C: 11 - S:05 - Mza: 131 - P: 022, con una superficie total de 5418,91 mts.2. Siendo sus colindantes los siguientes: al Nor-Este y al Sud-Este linda con calle 12 de Octubre; al Sud-Oeste linda con parcela 12 de Maria Herminia Ochoa y parcela 17 de Ramiro Marengo; al Nor-Oeste linda con parcela 9 de Eduardo Marcelo Blondel y Beatriz Cristina Figi. El inmueble sobre el cual opero la prescripción adquisitiva reconoce la afectación a la Matrícula N° 1507690 la cual se describe como: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Santa Ines del Pungo, La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla y que según plano se designa como: Lote 16 y 17, Mza. Letra B, los

que por estar unidos miden 74,05 m. de fte. al N.E. por 97,40 m. de fdo. Al S. y 74,02 m. en el costado N.O., por 58,98 m. en su costado S.E., lo que hace una Sup. Total de 5.415 m. 9546 cm.2 y linda: al N.E., con calle pública; al S., con mayor superficie del vendedor; al N.O., con el lote 15 y al S.E., con calle pública. Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 6207 Rep: 0 Año 1950 Orden: 5179 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N.. Cuyo titular registral es Ingeniero Romeo M. Gaddi y Compañía S.R.L.. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1 y Adriana B. Velez Mat. Prof. 1296/1 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-50560/2009. N° cta. Rentas 2301-0376579/5 y 2301-0376580/9. Cosquin 01 de Agosto de 2019. -

10 días - N° 224463 - s/c - 20/09/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "GONZALEZ, MARIA MAGDA - USUCAPION. Exp. 7066893", cita y emplaza por treinta días a la demandada SUCESION INDIVISA DE CHAVERO SEGUNDO ERNESTO, ELVA ROSA CHAVERO Y OLGA MARTINA CHAVERO y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a Sucesión Indivisa de Chavero Segundo Ernesto o Segundo Ernesto Chavero, José Ernesto Chavero (titulares de las cuentas afectadas), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes HECTOR HUGO GONZALEZ y ALBERTO TOMASELLI, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el motivo de los presentes, resulta una fracción de terreno URBANO de forma irregular ubicada en calle Roberto J. Noble s/n, Piedra Pintada, localidad de Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba; designado como Lote 100; Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 030 y Parcela 100. Conforme plano de mensura obrante en Exp. Prov. N° 0033-102309/2016, fecha de aprobación del 12/04/2017, se designa como Lote 100 de la Mzana sin designación y se describe de la manera siguiente: "Mensura de Posesión. Poseedor: GONZALEZ María Magda. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Dolores, Localidad: Villa Dolores.- Calle: Roberto J. Noble s/n°. - Nomenclatura Catastral: 29-01-26-02-

02-030-100.- Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-1. Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Norte, con rumbo hacia el Este, rumbo verdadero de 97°15'07" y a una distancia de 87.04 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 88°28'30" y a una distancia de 10.11 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 89°55'48" y a una distancia de 12.52 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 181°18'52" y a una distancia de 15.44 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 271°49'09" y a una distancia de 10.57 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 267°31'28" y a una distancia de 7.49 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 182°50'23" y a una distancia de 19.94 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 86°34'20" y a una distancia de 24.32 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 91°30'06" y a una distancia de 86.92 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 88°39'11" y a una distancia de 44.00 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 91°22'13". Colindando el lado determinado por los vértices 1-2 con Parcela 036, propiedad de González Héctor Hugo, MFR^o 565.724, Exp. Prov.: 0033-069981/1998; entre los vértices 2-3 con calle Roberto J. Noble; entre los vértices 3-4-5-6-7-8 con Resto de Parcela 011, propiedad de Chavero Elva Rosa, Chavero Olga Martina y Chavero Segundo Ernesto, D^o 6817 F^o 9265 A^o 1975 y D^o 20981 F^o 25941 A^o 1976, Posesión de Rodríguez Jorge; entre los vértices 8-9 con calle Roberto J. Noble; entre los vértices 9-10 con Resto de Parcela 011, propiedad de Chavero Elva Rosa, Chavero Olga Martina y Chavero Segundo Ernesto, D^o 6817 F^o 9265 A^o 1975 y D^o 20981 F^o 25941 A^o 1976; y entre los vértices 10-1 con Parcela 038, propiedad de García Francisco Agustín, MFR^o 1.271.576, Exp. Prov.: 0033-035115/2007. El polígono descrito encierra una superficie 3542.24 m² " (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Edo.: 16: vale: Afecta Cta. 2901-0420665/2- Parcela 011- Titular Sucesión Indivisa de Chavero Segundo Ernesto Dominio 20981 – Folio 25941 – Año 1976.- Villa Dolores, 16/08/2019.- Fdo.: Maria Raquel Carram. Prosecretaria

10 días - N° 224589 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los

autos caratulados: "PEDEMONTI MARIA LEONILDA - USUCAPION" (Expte. N° 2390297), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 28/06/2019. Cítese y emplácese a quienes se consideren con der. sobre el inmueble obj. del presente juicio, para que en el término de 6 días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a der., bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.) .Cítese en calidad de 3ros interesados a la Procuración del Tesoro de la Pcia. y Municipalidad de Alejandro Roca los colindantes actuales confirmados por Direc. de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a der., tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próx. a la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumpliméntese los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Notifíquese. Fdo: Rubén A. Muñoz. Juez. Horacio M. Espinosa. Secretario. La Carlota, 28/06/2019. El inmueble obj. del juicio, se encuentra ubicado sobre "1) ... una fracción de terreno comp de 31mts de frente por 21mts de fondo, en la mz señalada con el N° 8 en el plano de esta Villa La Carlota, dpto Juárez Celman, pcia de Cba, dicha fracción de terreno linda al Norte: con prop de doña Remigia González, al Este con prop de suc de doña Sacramento Oliva; al Oeste: con calle Pú; y al Sur con prop Municipal. 2) "...una fracción de terreno que es parte de la mz señalada con el N° 8 en el plano oficial de esta Villa La Carlota, dpto Juárez Celman, pcia de Cba, inmueble que mide 21 mts de Este a Oeste, por 31 mts de Norte a Sur; y limita por el Norte, con de la suc de don Miguel Arballo, por el Sur: con de la suc de Don Sebastián Bastidas, por el Este: con prop de la Iglesia Parroquial, y con de doña Bernarda Oliva de Domínguez; y por el Oeste con don Inocencio Arballo." Dichos inmuebles se encuentran inscrip en el Reg Gral de la Prop de la sgte forma: el descrito en el pto 1° a nombre de Inocencio Arballo en el Protocolo de Dom al N° 198, F°149, T°1, Año 1910, y el descrito en el pto 2° a nombre de Transito del Canto de Arballo en el Protocolo de Dom N° 123, F°152, T°5 del año 1930, y por conversión real (art.44 Ley 17801 y su reglamentación), con relación a la Matricula N° 1.071.716 del dpto Juárez Celman. Asimismo dichos inmuebles se encuentran inscriptos en la Direc Gral de Rentas: el 1° en Cta N° 1801-1827970-9, Nomenclatura Catastral LOC.10, C 01, S 02, MZ 030, P 015, a nombre de Arballo Inocencio; y el 2° en Cta N° 1801-1827969-5, Nomenclatura Catastral LOC.10, C 01, S 02, MZ 030, P 014, a

nombre de Del Canto de Arballo T. Sobre dichos inmuebles se encuentra realizado un plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingo Sergio Gabriel Sigifredo, visado por la Direc Gral de Catastro, resultando el inmueble descrito como: "...una fracción de terreno ubicada en calle Punta del Sauce s/n de La Carlota, pedanía La Carlota, dpto Juárez Celman, que se designa como LOTE 27 de la Mz 8, que mide y linda: lado Nor-Este: línea A-B, mide 42mts, por donde linda con la parcela 19 – Delia Greta Acosta – Mat N° 1.164.638; parcela 20 – Martín Nicolás Pena – Camila Aylén Pena – Mat N° 1164639, y parte de la parcela 3 – Miguel Ángel Silveti – D° 6517 F° 8867 A° 1980, lado Sur-Este: es una línea quebrada de 3 tramos: 1er tramo: línea B-C, mide 22 mts 27 cm, por donde linda con la parcela 25 – Parroquia de la Merced – Obispado de Río Cuarto – no se encontraron antecedentes de dominio; 2° tramo: línea C-D mide 5 mts 76 cm; y 3er tramo: línea D-E: mide 8 mts 63 cm, lindando en estos 2 tramos con resto de la parcela 14 – Tránsito del Canto Arballo – Mat N° 1.071.760; lado Sur-Oeste: línea E-F: mide 36 mts 33 cms, por donde linda con la parcela 25 – Parroquia de la Merced – Obispado de Río Cuarto – no se encontraron antecedentes de dominio, con la parcela 2 – Francisco Solano Castro – no se encontraron antecedentes de dominio, y con la parcela 13 – Ventura Carranza – no se encontraron antecedentes de dominio – Cta: N° 1801-0394015/8; y lado Nor-Oeste: línea F-A, cierre de la figura, mide 31 mts, por donde linda con calle Punta del Sauce. Todo lo cual hace una superficie de 1252 mts 43 decímetros cuadrados. Y tiene los siguientes áng int: vértices A, B y F: 90° 00', vértice C: 90° 58', vértice D: 269° 37', y vértice E: 89° 25'.

10 días - N° 224692 - s/c - 05/09/2019 - BOE

EDICTO CITATORIO PARA PUBLICAR EN EL DIARIO "BOLETIN OFICIAL"- En autos" PERALTA ROBERTO LUIS Y OTRO .-USUCAPION. EXPTE NRO 2753959 " en trámite ante el J.C. Com. y Conc. de 1 ra Inst y 2 da Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro. 4 se cita y emplaza a en calidad de demandados a Martín Torres, Abel Gregorio Castellano, Santos Castellano de Castellano y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en el domicilio que surge del informe de fs. 190.- Cítese como ter-

ceros interesados a los colindantes: María Marta Ballestrin, María Elisa Ferreyra y Marta Adela Ferreyra y/o su sucesión, y Santo Castellano de Castellano en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda. para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION : "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre calle publica s/n , en la localidad de Yacanto , Pedanía San Javier , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba ,urbano , en estado baldío.- Se accede a la parcela desde la plaza de San Javier, por la Ruta Provincial 14 hacia el Sur, hasta la escuela, tomando desde allí hacia el naciente por el camino vecinal al puesto Ferreyra hasta la progresiva 1964, donde sale un camino

hacia el Sur, y donde en la Progresiva 2380, se encuentra la parcela.- MEDIDAS : Partiendo del vértice A al Noreste, con rumbo Sur se recorren 18,17 metros hasta el vértice B, (lado A-B); desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 91°26' se miden 79,28 metros (Lado B-C) hasta el vértice C, desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 89°57' se recorren 18,17 metros hasta el vértice D , formando el lado C-D .- Desde el punto D, con rumbo Este y un ángulo de 90°03' se miden 79,65 metros hasta el vértice A, (Lado D-A-) cerrando la figura con un ángulo de 88°34' con el lado AB , TODO LO CUAL TOTALIZA UNA SUPERFICIE DE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1.443,82m2).- COLINDANCIAS : Al Norte , (lado D-A) con parcela 17 que afecta el resto del D° 8370 F°9876 T°40 A°1939 a nombre de Santos Castellano de Castellano, hoy posesión de María Marta Ballestrin; al Sur (lado B-C) con parcela sin designación, que corresponde a resto del D°8370 F°9876 T°40 A°1939, a nombre de Santos Castellano de Castellano, hoy posesión de María Elisa Ferreyra ; al Oeste (lado C-D)con calle vecinal; y Este (lado A-B-) con

parcela sin designación que corresponde a resto de D° 8370 F°9876 T°40 A° 1939 a nombre de Santos Castellano de Castellano(según plano) y según anexo de fs. 3 con el nombrado , hoy en posesión de Marta Adela Ferreyra.- DATOS CATASTRALES : Dep.: 29, Ped.: 03, Pblo : 22 , C:02;S:02;M:015;P:015.- AFECTACIONES DOMINIALES : _ Afecta de manera parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio Nro 8370 , Folio nro 9876 , Tomo nro 40 , año 1939 cuyo titular es el Sr. SANTOS CASTELLANO DE CASTELLANO .- Afecta el Lote nro 2 de la Mensura de Yacanto Sierra .- Las 47 has 0025m2 surgen de las 519 has. Inventariado en la Hijuela nro 123 de Santos Castellano .- AFECTA LA CUENTA EMPADRONADA EN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS AL NUMERO : 2903-0146717/4 a nombre de CASTELLANO DE C S Y OTRO " , según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 09-10-2015 en Expte. nro. 0587-002293/2015.- Fdo Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria Letrada) .- Of. 21/08/2019 .. Sin cargo , Ley 9850.-

10 días - N° 224916 - s/c - 15/10/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)